



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## **INFORME N° 00099-2021-SENACE-PE/DEIN**

**A** : **MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ<sup>1</sup>**  
Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de  
Infraestructura

**DE** : **ROSA EVELYN MENDOZA COLCHADO**  
Líder de Proyecto

**CYNTHIA PAOLA PORTUGAL GUEMBES**  
Nómina de Especialistas – Especialista en Sociología – Nivel II

**GIANNINA GUERRA SÁEZ**  
Nómina de Especialistas – Especialista en Derecho – Nivel II

**ASUNTO** : Revisión de la propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado para el proyecto "Terminal Portuario San Juan de Marcona", presentada por Terminal Portuario Jinzhao Perú S.A.

**REFERENCIA** : Trámite N° 03816-2020 (18.12.2020)

**FECHA** : Miraflores, 05 de febrero de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, de fecha 14 de junio de 2017, sustentada en el Informe N° 00106-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS, la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **Senace**), ratificó la propuesta de clasificación del Proyecto "Terminal Portuario San Juan de Marcona" (en adelante, **Proyecto**), en la Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado (en adelante, **EIA-d**), presentada por Terminal Portuario Jinzhao Perú S.A. (en adelante, el **Titular**); aprobó los Términos de Referencia en adelante, **TdR**) y el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, **PPC**) aplicable al Proyecto.
- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA<sup>2</sup>, publicado el 12 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario debido a la existencia del COVID-19, prorrogado mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA,

1 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2021-SENACE/PE de fecha 29 de enero de 2021, se designó temporalmente al servidor MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ, Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR, quien en adición a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, por el periodo comprendido del 1 al 7 de febrero de 2021.

2 Modificado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 04 de junio, 28 de agosto y 27 de noviembre de 2020, respectivamente.



dictándose medidas para prevenir, controlar para evitar la propagación de la referida pandemia.

- 1.3. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince días calendario y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho plazo fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM<sup>3</sup>, N° 064-2020-PCM<sup>4</sup>, N° 075-2020-PCM<sup>5</sup>, N° 083-2020-PCM<sup>6</sup>, 094-2020-PCM<sup>7</sup>, N° 116-2020-PCM<sup>8</sup>, N° 135-2020-PCM<sup>9</sup>, N° 146-2020-PCM<sup>10</sup>, N° 156-2020-PCM<sup>11</sup>, N° 174-2020-PCM<sup>12</sup>, N° 184-2020-PCM<sup>13</sup>, N° 201-2020-PCM<sup>14</sup> y N° 008-2021-PCM<sup>15</sup>.
- 1.4. Mediante Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19; el cual en su artículo 6° establece disposiciones para que los mecanismos de participación ciudadana se adecúen en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.
- 1.5. Mediante Trámite N° 03816-2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Titular presentó ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEIN Senace**) la solicitud de modificación

- 
- 3 Amplía por 13 días calendario el periodo de Estado de Emergencia Nacional por pandemia de coronavirus (COVID-19), desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.
  - 4 Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020.
  - 5 Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.
  - 6 Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.
  - 7 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
  - 8 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020.
  - 9 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020.
  - 10 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020.
  - 11 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del jueves 01 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020.
  - 12 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del 01 de noviembre de 2020 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020.
  - 13 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020.
  - 14 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de enero de 2021.
  - 15 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021.



del Plan de Participación Ciudadana del EIA-d del Proyecto (en adelante, **PPC del Proyecto**) que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, conteniendo la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana al amparo del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, para su evaluación correspondiente.

- 1.6. Mediante Acta N° 00241-2020-SENACE-GG/OAC, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Senace (en adelante, **OAC Senace**), de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Senace aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM, advirtió el incumplimiento de un requisito formal, que no presentó la solicitud para el inicio del procedimiento ante Senace.
- 1.7. Mediante Documentación Complementaria DC-1 del Trámite N° 03816-2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Titular subsanó la observación descrita en el Acta N° 00241-2020-SENACE-GG/OAC, por lo que se procedió a iniciar la evaluación del PPC del Proyecto.
- 1.8. Mediante Auto Directoral N° 00011-2021-SENACE-PE/DEIN<sup>16</sup>, de fecha 12 de enero de 2021, se requirió al Titular, en el marco del procedimiento administrativo de Trámite N° 03816-2020, que cumpla con presentar información destinada a subsanar las observaciones descritas en el Anexo N° 01 del Informe N° 00015-2021-SENACE-PE/DEIN, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
- 1.9. Mediante Documentación Complementaria DC-2 del Trámite N° 03816-2020, de fecha 26 de enero de 2021, el Titular presentó información destinada a subsanar las observaciones señaladas en el Anexo N° 01 del Informe N° 00015-2021-SENACE-PE/DEIN.

## II. OBJETO

Revisar y evaluar la solicitud de modificación del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto presentada por el Titular, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.

## III. ANÁLISIS

### De las competencias del Senace

- 3.1 Mediante la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, se creó el Senace como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente.
- 3.2 De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación del Senace, se aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones

16 Notificado el 12 de enero de 2021 a través Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA.



de la Autoridades Sectoriales al Senace, mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM.

- 3.3 Mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, que aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, se determinó que a partir del 14 de julio de 2016, el Senace es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.
- 3.4 Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, disponiéndose la creación de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN, órgano de línea encargado de evaluar los proyectos de transportes que se encuentran dentro del ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, que tiene, entre otras, la función de evaluación y verificación del cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y otros mecanismos vinculados a la Participación Ciudadana, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **De los mecanismos de participación ciudadana en la evaluación ambiental**

- 3.5 El literal c) del artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446 (en adelante, **Ley del SEIA**), indica que uno de los objetivos del SEIA es el establecimiento de mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.
- 3.6 Por su parte, el Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-MINAM, respecto de la participación ciudadana, señala lo siguiente:

##### **“Artículo 68°. - De la participación ciudadana**

*La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión (...).*

*El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se regirá supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002 2009-MINAM y demás normas complementarias”.*

- 3.7 Asimismo, el ejercicio de la participación ciudadana se efectiviza a través de la ejecución de los “Mecanismos de Participación Ciudadana”, que conforme a lo



descrito en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del SEIA<sup>17</sup>, constituyen aquellos instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales.

### **De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500**

- 3.8 El Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, dispone en el artículo 6 lo siguiente:

#### ***"Artículo 6. Mecanismos de participación ciudadana***

*6.1. Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.*

*6.2. En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus*

17 **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019- MINAM.**

#### **"Artículo 70.- Mecanismos de participación ciudadana**

Los mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas.

Estos mecanismos contribuyen a mejorar las decisiones materia del proceso de evaluación de impacto ambiental, debiendo ser conducidos responsablemente y de buena fe, a efectos de propiciar decisiones basadas en el legítimo interés del titular o proponente, el interés público, la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo sostenible. Estos mecanismos no implican derecho de veto alguno sobre los proyectos materia del proceso de participación ciudadana, ni impiden la formulación de informes de observaciones o de la Resolución que pone término al procedimiento administrativo correspondiente.

Sin perjuicio de los mecanismos específicos que pudiera proponer de acuerdo al caso, el titular del proyecto de inversión o la Autoridad Competente, en los procesos de participación ciudadana formal y no formal se podrán utilizar mecanismos como: publicación de avisos; distribución de Resúmenes Ejecutivos y acceso público al texto completo del estudio ambiental; buzones de observaciones y sugerencias; oficinas de información y participación ciudadana; visitas guiadas; consulta con promotores; mecanismos para canalizar observaciones y sugerencias ante la autoridad; talleres o reuniones informativas; audiencias públicas con participación de intérpretes en lenguas locales, según corresponda; entre otros.

La Autoridad Competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana, a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones orientadas a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales, así como acerca de la participación ciudadana durante la etapa de ejecución de los proyectos."



*aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19."*

- 3.9 Los mecanismos de participación ciudadana que se realicen en las diferentes etapas: i) antes y durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental, y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada, se adecúan en su desarrollo e implementación, a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica; en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas a consecuencia del brote del COVID-19.
- 3.10 En el presente caso, el Proyecto se encuentra en la etapa *"durante la elaboración del estudio de impacto ambiental detallado"*, razón por la cual, durante esta etapa se tiene previsto llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, de fecha 14 de junio de 2017.
- 3.11 En este contexto, el Titular presentó su propuesta de modificación del PPC del Proyecto para la evaluación correspondiente, con la finalidad de adecuar el desarrollo y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en el PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las características particulares del Proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1500.

**De la propuesta de adecuación según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500, a través de la modificación del Plan de Participación Ciudadana**

- 3.12 A partir de lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, los mecanismos de participación se adecúan a las características particulares de *i) cada proyecto, ii) la población que participa; y, iii) entorno donde se ubica.*
- 3.13 En atención a las condiciones indicadas en el párrafo que antecede, el Titular presentó una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana, a través de una modificación del PPC aprobado, en la que presenta y justifica la posibilidad de utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación para la implementación y desarrollo de los referidos mecanismos.
- 3.14 En ese sentido, la DEIN Senace evalúa la propuesta presentada por el Titular teniendo en consideración los siguientes aspectos dispuestos en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500: *i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información; ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación; y, iv) tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.*



3.15 Asimismo, considerando lo señalado, la propuesta de adecuación mediante la modificación del PPC aprobado debe de considerar los siguientes criterios:

- a. El tipo de mecanismo de participación ciudadana, si es un mecanismo obligatorio o complementario:
  - Mecanismos obligatorios. - Son aquellos mecanismos que no pueden ser cambiados ni modificados, solo varía la modalidad de su ejecución y los medios para realizar la convocatoria previa y los medios para la recepción de aportes ciudadanos.
  - Mecanismos complementarios. - Pueden ser variados o cambiados por otro tipo de mecanismos complementarios.
- b. La propuesta deberá incorporar modalidades de ejecución no presenciales; es decir, que no impliquen contacto físico ni aglomeración de personas; los medios a utilizar pueden ser radiales, televisivos, virtuales (redes sociales, páginas web, otros), líneas telefónicas o cualquier otro que no implique riesgo para la salud.
- c. La participación del Senace en todo el proceso, emitiendo las cartas y oficios de convocatoria; así como la supervisión de la ejecución de este proceso participativo<sup>18</sup>.
- d. Mantener los plazos establecidos en las normas sectoriales vigentes del proceso de participación ciudadana<sup>19</sup>.

#### **De los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA**

3.16 Mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, de fecha 14 de junio de 2017, la Dirección de Certificación Ambiental del Senace aprobó los TdR y PPC para el EIA-d del Proyecto, donde se consideró implementar los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

#### **Mecanismos de participación ciudadana obligatorios:**

- **Dos (02) Talleres Participativos antes de la elaboración del EIA-d:** el Titular realizó los talleres el 04 y 05 de setiembre de 2017<sup>20</sup>, en el distrito de Marcona. Previo a la ejecución de los talleres, procedió a la presentación de la solicitud de autorización de uso de locales, incluyendo la fecha y hora de los Talleres. Asimismo, la metodología aplicada a la convocatoria implicó la entrega de oficios y cartas de invitación, y emisiones radiales; y para el desarrollo del mencionado mecanismo participativo, la metodología para la ejecución consideró tres etapas: informativa (exposiciones técnicas), participativa (preguntas y respuestas) y término de los talleres (lectura y firma del Acta).

18 En concordancia con la Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J que aprobó documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental" del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.

19 Ibídem.

20 De acuerdo a lo señalado en el Trámite N° 03816-2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, presentado por el Titular y que contiene la propuesta de adecuación del Plan de Participación Ciudadana del EIA-d del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona.



- **Dos (02) Talleres Participativos durante la elaboración del EIA-d:** se aprobó la realización dos (02) talleres participativos, donde el Titular propuso las mismas sedes, metodología para la convocatoria y ejecución según lo establecido en los talleres participativos antes de la elaboración del EIA-d.
- **Una (01) Audiencia Pública:** se aprobó la realización de la Audiencia Pública para la etapa durante la evaluación del EIA-d. Este mecanismo implica una fase de convocatoria y una fase de ejecución, que cuenta con tres (03) etapas: informativa (exposiciones técnicas), participativa (preguntas y respuestas) y termino de la Audiencia Pública (lectura y firma del Acta).
- **Acceso público al EIA-d y al Resumen Ejecutivo:** para la etapa durante la evaluación del EIA-d, se aprobó la entrega de dos (02) copias digitalizadas e impresas del EIA-d y su Resumen Ejecutivo a instituciones públicas y organizaciones sociales del distrito de Marcona. Todo ello con la finalidad de garantizar la disponibilidad de la información ambiental a los grupos de interés antes del desarrollo de las Audiencias Públicas. El Resumen Ejecutivo será elaborado en el idioma castellano y en términos de fácil lectura y comprensión.

#### Mecanismos de participación ciudadana complementarios:

- **Oficina de Información Permanente (OIP):** se aprobó el funcionamiento de una (01) OIP en la etapa durante la elaboración del EIA-d, que se instaló en el AA.HH. San Juan Bautista Mz. M Lt. 9. con un horario de atención de 10:00 am a 5:00 pm., y durante la evaluación del EIA-d.
- **Equipo de Promotores:** el Titular, desde la etapa antes de la elaboración del EIA-d, consideró realizar actividades de relacionamiento comunitario con un equipo de profesionales liderado y promovido por el Titular.
- **Buzón de sugerencias:** para la etapa durante la elaboración y evaluación del EIA-d, el Titular instaló el 29 de agosto de 2017, un (01) buzón de sugerencias en el AA.HH. San Juan Bautista, de acuerdo al Acta Notarial de Constatación N° 010-2017/NUV.
- **Reuniones Informativas:** el Titular en la etapa antes de la elaboración del EIA-d, realizó diecisiete (17) reuniones dirigidas a diferentes asociaciones representativas del área de influencia directa del Proyecto.

3.17 A continuación, se presenta el Cuadro N° 1 que contiene una síntesis de los mecanismos aprobados y ejecutados del PPC:

**Cuadro N° 1. Mecanismos de Participación Ciudadana aprobados y ejecutados según Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA**

Etapa	Tipo	Mecanismo aprobado	Mecanismo ejecutado
Antes de la elaboración del EIA-d	Obligatorio	Taller participativo (02)	02
	Obligatorio	Taller Participativo (02)	<i>Pendiente</i>
Durante la elaboración del EIA-d	Complementario	Oficina de Información Permanente (01)	01
		Buzón de sugerencias (01)	01
		Reuniones Informativas (06)	17
		Equipo de promotores (01)	01



Etapa	Tipo	Mecanismo aprobado	Mecanismo ejecutado
Durante la evaluación del EIA-d	Obligatorio	Audiencia Pública (01)	<i>Pendiente</i>
		Acceso al Resumen Ejecutivo al Público	<i>Pendiente</i>
	Complementario	Oficina de Información Permanente (01)	<i>Pendiente</i>
		Buzón de sugerencias (01)	<i>Pendiente</i>

Fuente: Plan de Participación Ciudadana – Informe N° 00106-2017-SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS.

Tramite N° 03816-2020 – Propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana del EIA-d del Proyecto TPSJM

### **Del análisis de la solicitud presentada por el Titular al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.**

3.18 De acuerdo a la solicitud presentada por el Titular, los mecanismos de participación ciudadana a ser adecuados corresponden a la etapa durante la elaboración y durante la evaluación del EIA-d, siendo los siguientes: taller participativo, audiencia pública y acceso público al EIA-d y resumen ejecutivo, como mecanismos obligatorios y; como mecanismos complementarios, oficina de información permanente, equipo de promotores, buzón de sugerencias, reuniones informativas y distribución de la cartilla informativa.

#### **Mecanismos de participación ciudadana obligatorios:**

3.19 En relación a las sedes de los dos (02) Talleres Participativos aprobados mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, el Titular presentó la propuesta de reducción a una (01) sede de taller para la presente adecuación del PPC, sustentado en los siguientes criterios:

- Presentó información estadística y porcentual, en donde los resultados del trabajo de campo (setiembre, 2017), demostraron que la televisión (41,6%), y la radio (40,8%), son los medios de comunicación más utilizados por la población del distrito de Marcona, y que, según el Censo 2017, la telefonía celular alcanza el 93,7%.
- La información proporcionada por el portal Geo Perú, identificó que en el distrito de Marcona el 35,6% de hogares cuentan con acceso a internet, el 93,7% de los hogares cuenta con por lo menos un teléfono celular y el 44% posee una PC, laptop o Tablet.
- El portal del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), detalla que la cobertura móvil en el distrito de Marcona la brindan las operadoras Claro, Movistar, Entel y Bitel considerando una tecnología móvil cuya cobertura de red es diversa (2G, 2.5G, 3G, 3.5G y 4G).
- El estudio de "Uso de Redes Sociales entre Peruanos Conectados 2020" de Ipsos Perú, en el Perú urbano (ámbito al que pertenece el distrito de Marcona), existen 13.3 millones de usuarios de redes sociales que representan al 78% de la población mayores de 18 años, que utilizan Facebook (94%) y WhatsApp (86%).



- El trabajo de campo (setiembre, 2017), permitió identificar a los canales de televisión con mayor sintonía como son Frecuencia Latina (48,0%) y América Televisión (21,4%), seguidos por Cadena Sur – Canal 11 (16,2%), este último de origen local, sin embargo, su implementación técnica es limitada para el desarrollo de este tipo de transmisiones simultáneas. Por otro lado, la sintonía radial es diversa y amplia ubicándose también a Cadena Sur y Radio Éxitos con preferencias del 3,84% y 2,74%, respectivamente, y con los mayores niveles de sintonía a nivel local.
- El Taller Participativo será transmitido por el canal de cable Éxitos TV y por la emisora radial Éxitos Radio, así como por la aplicación de este mismo canal, y por el Facebook de Jinzhao, teniendo los mencionados medios de comunicación una cobertura geográfica que abarca a todo el distrito de Marcona.
- La elección de Éxitos TV y Éxitos Radio, se basó en toda la información previamente detallada, y en su línea imparcial, haciéndolos propicios para la transmisión de la información acerca del Proyecto y su estudio ambiental.
- El Titular menciona que Éxitos TV y Éxitos Radio, poseen los medios técnicos, tecnológicos y virtuales que garantizaría la normal implementación del Taller Participativo en versión virtual.
- El Titular sustenta que, a través del trabajo de campo, 2017, identificó que el 36,4% de la población propuso a la radio, televisión o el internet como los medios de comunicación adecuados para comunicarse con el Titular.
- Por último, el Titular hará uso intensivo de los medios de comunicación y redes sociales de Éxitos TV y Éxitos Radio, así como el aplicativo celular y el Facebook de JINZHAO, durante la convocatoria a fin de garantizar la participación de la mayor parte de la población en el Taller Participativo Virtual, por lo que la selección de medios de comunicación y redes sociales será adecuada a los siguientes medios de comunicación:

**Cuadro N° 2. Medios de comunicación seleccionadas para la transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales**

Canal / Emisora radial	Cobertura geográfica	Cobertura de telefonía móvil	Red social
Éxitos TV (Canal 47), y Éxitos Radio (92 FM)	Todo el distrito de Marcona	Claro, Movistar, Entel y Bitel	Aplicación móvil Éxitos TV Marcona, Facebook Jinzhao

Fuente: PPC Adecuado al DL N° 1500 JINZHAO.

3.20 Respecto a la ejecución de una (01) Audiencia Pública, el Titular mantiene la propuesta de ejecución de una (01) sede, según lo aprobado mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, la misma que se ejecutara bajo los mismos criterios expuestos en el numeral 3.19.

3.21 Adicionalmente, se prevé realizar la convocatoria por medio de la entrega de



Oficios y Cartas de invitación de manera digital, y, de no poder realizarse bajo esa modalidad, se procurará realizar una entrega presencial, así como mediante anuncios en radio, diarios, y avisos en la página web del Titular.

- 3.22 Sobre el acceso al EIA-d y al Resumen Ejecutivo (RE), el Titular manifestó que su entrega se realizará en versión digital a través de mesas de parte virtual a las instituciones correspondientes, y, en caso no poder realizar esta modalidad de entrega, se optará por la presentación física y audiovisual (CD//USB), en función del grupo de interés, correspondiendo uno (01) al Gobierno Regional de Ica, una (01) a la Municipalidad Provincial de Nazca, una (01) a la Municipalidad Distrital de Marcona, uno (01) al Senace, y la disposición de la versión digital para el acceso de todos los ciudadanos en el Facebook del Titular. Asimismo, durante la convocatoria a la Audiencia Pública, se indicará las páginas web y correos electrónicos a través de los cuales los ciudadanos en general podrán descargar o solicitar el EIA-d y su Resumen Ejecutivo.

#### Mecanismos de participación ciudadana complementarios:

- 3.23 En cuanto a la Oficina de Información Permanente, el Titular propuso que se adecue a una línea de comunicación directa denominada "*Canales de Atención Virtual de Consultas*", que será atendido por el Equipo de RRCC/Promotores del Titular, a través de telefonía celular, mensajes de texto, WhatsApp, y Facebook.
- 3.24 En el caso del mecanismo complementario referido al buzón de sugerencias, se adecuará al uso de un correo electrónico del Titular [informes@tpiperu.com](mailto:informes@tpiperu.com) y un número telefónico: 980711013 o 980642610, a través del cual la población en general podrá realizar sus comentarios, hacer llegar sus percepciones, opiniones y preguntas acerca del Proyecto.
- 3.25 Las Reuniones Informativas se ejecutarán bajo la modalidad virtual, para lo cual el Titular utilizará la plataforma virtual Zoom.
- 3.26 El Equipo de Promotores seguirá realizando sus actividades bajo la modalidad virtual, identificando las percepciones de los grupos de interés y población en general a través de llamadas telefónicas, y participando en los mecanismos previamente presentados.
- 3.27 Al respecto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde analizar los siguientes aspectos:

#### **i. Características del Proyecto**

- 3.28 El Proyecto políticamente estará ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, en la región de Ica. El Proyecto se ubica en el inmueble denominado Parcela B que posee un área de 729,127.204 m<sup>2</sup> (72.91 ha.), dicho terreno de propiedad del Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, fue transferido a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), siendo la duración de la concesión del proyecto de 30 años. El acceso al proyecto desde la ciudad de Lima es a través de la carretera Panamericana Sur (ruta nacional PE-1S) hasta el cruce con la carretera San Juan de Marcona (ruta nacional PE-30), con un recorrido aproximado de 491.63 km. Se continúa por la carretera San Juan de Marcona (carretera Interoceánica) hasta el cruce con el camino San Nicolás con



un recorrido aproximado de 37.3 km. Ingresando por el camino San Nicolás, a 0.8 km nos encontramos con un desvío al lado izquierdo, una carretera abandonada (que se encuentra arenada) que conduce al muelle de Acarí, a aproximadamente 0.75 km, sector donde se ubicará el Proyecto.

## ii. Área de influencia Social (AIS) del Proyecto

Respecto al AIS Directa del Proyecto, corresponde señalar que, en su mayoría, se mantienen las unidades poblacionales aprobadas mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA de fecha 14 de junio de 2017; dado que, en el mes de setiembre del año 2017, el Titular realizó un trabajo de campo identificando seis (06) localidades adicionales, siendo un total de 18 localidades, que serán partícipes de la presente adecuación del PPC.

A continuación, se presentan las unidades poblacionales identificadas mediante el trabajo de campo realizado en setiembre de 2017 que se mantendrán para la presente adecuación:

**Cuadro N° 3. Área de Influencia Social Directa del Proyecto**

N°	Identificadas en el PPC 2017 Informe N° 106-2017-SENACE-J- DCA- /UPIS-UGS	Localidades identificadas Trabajo de campo setiembre 2017
1	AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre	AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre
2	Asociación AA.HH. San Juan Bautista	Asociación AA.HH. San Juan Bautista
3	AA.HH. 28 de julio y Ampliación	AA.HH. 28 de julio y Ampliación
4	AA.HH. Micaela Bastidas AA.HH.	AA.HH. Micaela Bastidas AA.HH.
5	Micaela Bastidas	Micaela Bastidas
6	AA.HH. Ruta del Sol	AA.HH. Ruta del Sol
7	Asociación AA.HH. San Martín de Porres	Asociación AA.HH. San Martín de Porres
8	Pueblo Joven Túpac Amaru y Ampliación	Pueblo Joven Túpac Amaru y Ampliación
9	Pueblo Joven Justo Pastor Rivas Arenaza	Pueblo Joven Justo Pastor Rivas Arenaza
10	AA.HH. Villa Hermosa	AA.HH. Villa Hermosa
11	Urbanización La Esmeralda	Urbanización La Esmeralda
12	--	Asociación de Vivienda Nueva Esperanza
13	--	Asociación de Vivienda Milagritos
14	AA.HH. Bella Vista	AA.HH. Bella Vista
15	--	Urbanización La Parada
16	--	Asociación de Vivienda Tierra Prometida
17	--	Asociación de Vivienda de Pescadores Artesanales San Pedro
18	--	Asociación de Vivienda San Pablo II

Fuente: PPC Adecuado al DL N° 1500 JINZHAO.

En cuanto a la delimitación del AIS Indirecta del Proyecto, se mantiene el área determinada a 500 metros a cada lado de la vía principal, carretera a San Juan de Marcona y el área adyacente al AIS Directa.

## iii. Entorno de la población

- 3.29 De acuerdo con los resultados de los estudios cuantitativo y cualitativo de la Línea Base Social (2019), los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, y III de Comunidades Indígenas, y el trabajo de campo realizado en setiembre de 2017, el Titular identificó el actual estilo y calidad de vida de la población, que en términos principales permitieron evidenciar que en el AIS Directa, existe acceso a los servicios básicos de electricidad, de internet, telefonía



fija y móvil, y que las principales actividades económicas están relacionadas a la pesca, comercio, y el turismo. Asimismo, se identificó que los medios de comunicación con mayor accesibilidad en el Área de Influencia Social son la televisión y la radio, siendo los medios a utilizar en la adecuación de los mecanismos obligatorios no presenciales, y que complementariamente se utilizarán las redes sociales y la telefonía móvil.

- 3.30 Asimismo, el Titular verificó que la población del área cuenta con internet o accede a este servicio, y constató que las empresas de telefonía móvil que tienen presencia en el AIS Directa son Claro, Entel, Bitel y Movistar.

#### **iv. Selección de lugar y fecha de los eventos**

- 3.31 Para la ejecución de los mecanismos obligatorios no presenciales, se contempló el uso de los medios de comunicación televisiva y radial locales. Para determinar el día y la hora se definió que se realicen los mecanismos entre jueves, viernes y sábado en horario de 04:00 p.m. a 09:00 p.m., por considerarlos de mayor sintonía y disponibilidad por parte de la población, así como para disponer de tiempo para atender todas las interrogantes de la población.

#### **v. La información efectiva y oportuna con la que debe contar la población**

- 3.32 La convocatoria directa para los mecanismos obligatorios no presenciales, se realiza a través de oficios y cartas de invitación (dirigido a los grupos de interés identificados) a cargo del Senace, por lo que el Titular deberá remitir junto a la comunicación de realización de cada evento, la lista de invitados virtual con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios antes de cada evento, así como el nombre y contrato con los medios de comunicación que transmitirán el mecanismo de participación ciudadana. Asimismo, el Titular deberá remitir los oficios y cartas de invitación, vía virtual a través de mesas de parte, correos electrónicos o mensajería instantánea (WhatsApp), a los grupos de interés, con un plazo mínimo de veintinueve (29) días calendario anteriores a la realización del evento. Por último, el Titular deberá remitir al Senace los cargos de recepción de las invitaciones en un plazo mínimo de siete (07) días calendario anteriores a la ejecución evento.
- 3.33 El Titular indica que la convocatoria para los mecanismos obligatorios no presenciales, será a través de un spot publicitario, y presentó un bosquejo a emitirse a través de televisión y radio local, donde se informará el día y hora de los eventos, los nombres de los medios de comunicación y su ubicación en el señal por cable y en el dial, las redes sociales, correo electrónico, los números telefónicos habilitados para la recepción de las consultas y preguntas de la población, y, por último la ubicación del expediente y la disposición para su revisión por parte de la población.
- 3.34 Igualmente, la convocatoria de la Audiencia Pública no presencial la realizará a través de las acciones previamente mencionadas, y mediante la publicación de anuncios en el diario El Peruano y otro de circulación local en el área de influencia del Proyecto.
- 3.35 Con relación al acceso al EIA-d y su Resumen Ejecutivo, el Titular realizará la entrega de manera digital y/o impresa a: SENACE; a (01) Gobierno Regional de



Ica; a (01) Municipalidad Provincial de Nasca; a (01) Municipalidad Distrital de Marcona. Adicionalmente, hará la difusión mediante televisión y radio que la documentación podrá ser descargada desde la página web del Titular o solicitada mediante correo electrónico.

**vi. La disponibilidad del canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios durante el periodo que tome la participación ciudadana**

3.36 Los aportes, sugerencias y comentarios se realizarán luego de culminada la etapa de exposición técnica de los mecanismos obligatorios no presenciales, será por medio de llamadas telefónicas y mensajes de texto, WhatsApp y redes sociales, para lo cual el Titular habilitará dos líneas telefónicas: 980711013 o 980642610.

**vii. La identificación del ciudadano/a que interviene en el proceso de participación ciudadana**

3.37 Concluida la etapa de exposición de los mecanismos obligatorios no presenciales, el Senace encargado de la moderación, invitará a los participantes a formular sus preguntas, mediante correo electrónico, mensaje de texto o a través de llamadas telefónicas, y otros, previa identificación. Cabe mencionar que la identificación personal no será un requisito para presentar sus preguntas.

**viii. La posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios**

3.38 Como se indicó anteriormente, el Titular presentó la propuesta de adecuación al mecanismo complementario buzón de sugerencias, proponiendo una versión digital, que consistirá en la comunicación mediante el correo electrónico: informes@tpjperu.com y los números telefónicos: 980711013 o 980642610, a través del cual la población en general podrá realizar sus comentarios, hacer llegar sus percepciones, opiniones y preguntas acerca del Proyecto. Estos, a su vez permitirán registrar y absolver todas las preguntas y comentarios que puedan formularse sobre el Proyecto y el EIA-d, procurando una respuesta en el breve plazo y facilidades de la información digital.

3.39 Por todo lo expuesto, corresponde a esta Dirección determinar la adecuación de los mecanismos de participación por ejecutar (taller participativo, audiencia pública, acceso público al EIA-d y resumen ejecutivo, oficina de información permanente, equipo de promotores, buzón de sugerencias, reuniones informativas y distribución de la cartilla informativa), través de la modificación del PPC vigente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, en los términos que se detallan en el Anexo N° 02 del presente informe.

3.40 De igual manera, cabe precisar, que todos los demás aspectos recogidos en el PPC aplicable al EIA-d del Proyecto, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, de fecha 14 de junio de 2017, sustentada en el Informe N° 00106-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS mantienen su obligatoriedad y vigencia.

3.41 Resulta pertinente indicar que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, la aplicación de lo dispuesto tiene carácter temporal y se mantiene mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.



### Del cumplimiento de las medidas sanitarias

- 3.42 Cabe resaltar que el alcance de la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana dispuesta, se sujeta al estricto cumplimiento de las medidas sanitarias que se ha dispuesto a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.
- 3.43 Finalmente, se precisa que de levantarse las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los cuales fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, de fecha 14 de junio de 2017, sustentada en el Informe N° 00106-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS.

### De la revisión de la subsanación de las observaciones formuladas

- 3.44 Luego del análisis de la información presentada por el Titular mediante Documentación Complementaria DC-2, de fecha 26 de enero de 2021, se concluye que las observaciones formuladas en el Informe N° 00015-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 12 de enero de 2021, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el **Anexo N° 01** del presente informe.

## **IV. CONCLUSIONES**

- 4.1. Por lo expuesto, las suscritas concluimos que mediante Documentación Complementaria DC-2, de fecha 26 de enero de 2021, la empresa Terminal Portuario Jinzhao Perú S.A., cumplió con subsanar las observaciones y complementar la información solicitada mediante el Informe N° 00015-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 12 de enero de 2021, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente informe.
- 4.2. Conforme a lo señalado, corresponde a la DEIN Senace, **APROBAR** la Modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado para el proyecto "*Terminal Portuario San Juan de Marcona*", aprobado mediante Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA, a través de la cual los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios, se adecuan a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500, conforme el Anexo N° 02 del presente informe.
- 4.3. El alcance de la adecuación dispuesta se sujeta en estricto al cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.
- 4.4. Una vez levantadas las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los que fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 00151-2017-SENACE/DCA.



## V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 5.2 Notificar el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse, a la empresa Terminal Portuario Jinzhao Perú S.A. para su conocimiento y fines correspondientes.
- 5.3 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

**Rosa Evelyn Mendoza Colchado**  
Líder de Proyecto  
Senace

### Nómina de Especialistas<sup>21</sup>

**Giannina Guerra Sáez**  
Nómina de Especialistas –  
Especialista en Derecho - Nivel II  
Senace

**Cynthia Paola Portugal Guembes**  
Nómina de Especialistas –  
Especialista en Sociología – Nivel II  
Senace

21 De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Visto el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

**Marco Antonio Tello Cochachez**  
Director de Evaluación Ambiental  
para Proyectos de Infraestructura  
CIP N° 91339  
Senace



## ANEXO N° 01

**Matriz de subsanación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto "Terminal Portuario San Juan de Marcona"**

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
1	El Titular en el ítem 3.4. "Enfoques de Género e Interculturalidad en los procesos de Participación Ciudadana" (pág. 6), mencionó que aplicará estos enfoques garantizando así la participación igualitaria de mujeres y la valoración de las diversas poblaciones existentes en el Área de Influencia del Proyecto, con la finalidad de garantizar una óptima ejecución de las actividades del proceso de participación ciudadana. Sin embargo, en el desarrollo del presente Plan de Participación Ciudadana adecuado al Decreto Legislativo N°1500, no se identifica la incorporación de actividades relacionadas a la ejecución de los mencionados enfoques antes (convocatoria), durante, y después de la ejecución de los mecanismos obligatorios y complementarios propuestos, no haciendo viable el cumplimiento de los mencionados enfoques y la efectiva participación ciudadana.	<p>Se requiere al Titular, en cumplimiento de los "Enfoques de Género e Interculturalidad en los procesos de Participación Ciudadana" propuestos en el presente Plan de Participación Ciudadana adecuado al DL N°1500, incorporar actividades relacionadas a la ejecución de los mencionados enfoques antes (convocatoria), durante, y después de la ejecución de los mecanismos obligatorios y complementarios propuestos, haciendo viable el cumplimiento de los mencionados enfoques y la efectiva participación ciudadana igualitaria de mujeres y hombres, y la valoración de las diversas poblaciones existentes en el Área de Influencia del Proyecto.</p> <p>Para tal efecto, puede consultar las recomendaciones incluidas en la Resolución Jefatural N° 038-2017-SENACE/J "Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer en el Proceso de Certificación Ambiental"; la Resolución Jefatural N° 011-2016-SENACE/J "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE"; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2018-SENACE/PE "Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental".</p>	<p>Conforme a la Documentación Complementaria DC-2 del Trámite 03816-2020 "Adaptación de Mecanismos por Emergencia Sanitaria (Decreto Legislativo N° 1500) Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona – Jinzhao", el Titular en el ítem 3.4. "Enfoques de Género e Interculturalidad en los procesos de Participación Ciudadana" (págs. 6 y 7), incorporó las actividades relacionadas al cumplimiento de los enfoques mencionados. Las actividades, antes (convocatoria), incluirá la identificación de las organizaciones de mujeres o lideresas representativas del Área de Influencia Social del Proyecto; durante, considerará un rango de horario que facilite la participación de las mujeres; y después, identificarán las estadísticas de participación por género; así también, se considerarán las actividades propias de población, así como sus costumbres y festividades; entre otras actividades que harán viable la efectiva participación ciudadana igualitaria de mujeres y hombres, y la valoración de las diversas poblaciones existentes en el Área de Influencia del Proyecto.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta
2	El Titular, en el ítem 5.0. "Área de Influencia del Proyecto" (págs. 13 y 14), presentó los criterios de delimitación del Área de Influencia	<p>Se requiere al Titular, identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué localidades conforman el área urbana de la ciudad San Juan de</li> </ul>	Conforme a la Documentación Complementaria DC-2 del Trámite 03816-2020 "Adaptación de Mecanismos por Emergencia Sanitaria (Decreto Legislativo N° 1500) Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>Social Directa (AISD) y del Área de Influencia Social Indirecta (AISL) del Proyecto. Sin embargo, no identificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué localidades conforman el área urbana de la ciudad San Juan de Marcona.</li> <li>• Qué poblaciones son las que se encuentran en las inmediaciones de las vías de acceso al Proyecto.</li> <li>• De qué localidades se requerirá mano de obra para las diferentes etapas del Proyecto, y, por ende, serán convocadas al proceso de participación ciudadana del Proyecto.</li> <li>• Las localidades relacionadas a la pesca y acuicultura que serían impactadas por el Proyecto.</li> <li>• Las localidades relacionadas a las actividades económicas que serían beneficiadas por el Proyecto.</li> <li>• Las habilitaciones urbanas que serían beneficiadas o afectadas por el Proyecto.</li> <li>• Las localidades ubicadas en el rango de 500 metros a cada lado de la vía principal, carretera a San Juan de Marcona y el área adyacente al AISD.</li> </ul>	<p>Marcona.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué poblaciones son las que se encuentran en las inmediaciones de las vías de acceso al Proyecto.</li> <li>• De qué localidades se requerirá mano de obra para las diferentes etapas del Proyecto, y, por ende, serán convocadas al proceso de participación ciudadana del Proyecto.</li> <li>• Las localidades relacionadas a la pesca y acuicultura que serían impactadas por el Proyecto.</li> <li>• Las localidades relacionadas a las actividades económicas que serían beneficiadas por el Proyecto.</li> <li>• Las habilitaciones urbanas que serían beneficiadas o afectadas por el Proyecto.</li> <li>• Las localidades ubicadas en el rango de 500 metros a cada lado de la vía principal, carretera a San Juan de Marcona y el área adyacente al AISD.</li> </ul> <p>En todos los casos mencionados, deberá verificar e incluir los nombres de las localidades inicialmente aprobadas en el Plan de Participación Ciudadana y, de corresponder, la existencia de nuevas localidades por parte del Titular que conlleven a la identificación de grupos de interés en la misma Área de Influencia del Proyecto aprobada inicialmente mediante Informe N° 106-2017-SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS, de fecha 14 de junio de 2017, las cuales se deberán precisar según los criterios establecidos y presentados por el Titular.</p>	<p><i>Detallado del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona – Jinzhao</i>, el Titular en el ítem 5.1. "Identificación del Área de Influencia Social del Proyecto" (págs. 14 a la 17), identificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Cuadro 1 – "Localidades – Área Urbana" (págs. 14 y 15), las localidades que conforman el área urbana de la ciudad San Juan de Marcona.</li> <li>• Que la localidad Justo Pastor, es la única población que encuentra en las inmediaciones de las vías de acceso al Proyecto, ubicándose a la altura del cruce de la vía de acceso con la Panamericana Sur (500 m.).</li> <li>• Que requerirá, equitativamente, mano de obra para las diferentes etapas del Proyecto, de todas las localidades citadas en el Cuadro 1 – "Localidades – Área Urbana" (págs. 14 y 15), y, por ende, serán convocadas al proceso de participación ciudadana del Proyecto.</li> <li>• Que todas las localidades citadas en el Cuadro 1 – "Localidades – Área Urbana" (págs. 14 y 15), están relacionadas a la pesca y acuicultura que serían impactadas por el Proyecto, por lo que serán también convocadas y partícipes del proceso de participación ciudadana.</li> <li>• Que las localidades relacionadas a las actividades económicas que serían beneficiadas por el Proyecto, han sido citadas en el Cuadro 1 – "Localidades – Área Urbana" (págs. 14 y 15), las mismas que no son exclusivas de una zona en particular, y que conforman la ciudad de San Juan de Marcona.</li> <li>• Que las habilitaciones urbanas que serían beneficiadas o afectadas por el Proyecto, son parte de las localidades citadas en el Cuadro 1 – "Localidades – Área Urbana" (págs. 14 y 15).</li> <li>• Que la única localidad ubicada en el rango de 500 metros a cada lado de la vía principal, carretera a San Juan de Marcona y el área adyacente al AISD, es Justo Pastor, la misma que será partícipe del</li> </ul>	



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
			<p>proceso de participación ciudadana.</p> <p>El Titular presentó el Cuadro 2 – “Cuadro comparativo de localidades – San Juan de Marcona” (págs. 16 y 17), donde verificó e incluyó los nombres de las localidades inicialmente aprobadas en el Plan de Participación Ciudadana, y las nuevas localidades identificadas mediante el trabajo de campo realizado en el año 2017, las mismas que se ubican dentro del Área de Influencia del Proyecto aprobada inicialmente mediante Informe N° 106-2017-SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS, de fecha 14 de junio de 2017, las cuales se han precisado según los criterios establecidos y presentados por el Titular, y que han conllevado a la identificación de nuevos grupos de interés que serán partícipes del proceso de participación ciudadana del Proyecto.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	
3	<p>En el ítem 5.2. “Análisis del Contexto Socioeconómico” págs. 14 y 15, el Titular presentó información básica a nivel distrital, respecto al número de población (15 000 habitantes); la mención de la principal actividad económica (minería), así como otras actividades importantes como la pesca artesanal, el comercio, y el turismo; la existencia y clasificación de tres conglomerados poblacionales: la zona urbana (con un mejor desarrollo urbanístico y acceso a servicios básicos), la zona urbana en expansión (periferia de la ciudad, con limitaciones en el acceso a servicios básicos), y la zona campamento SHP (habitado por los trabajadores de SHP). Sin embargo, no incluyó información</p>	<p>Se requiere al Titular incluir información primaria y/o secundaria relevante procedente de fuentes fidedignas (LBS, INEI a nivel de CCPP y/o CC.CC), en donde se identifique y analice el actual estilo de vida de la población, así como la situación y el acceso a servicios de telefonía móvil e internet, que permitan justificar la propuesta de adecuación presentada y que garantice el acceso a la información ambiental a través de los mecanismos no presenciales propuestos bajo la modalidad virtual.</p>	<p>Conforme a la Documentación Complementaria DC-2 del Trámite 03816-2020 “Adaptación de Mecanismos por Emergencia Sanitaria (Decreto Legislativo N° 1500) Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona – Jinzhao”, el Titular en el ítem 5.2. “Análisis del Contexto Socioeconómico” (págs. 18 y 19), incluyó información primaria y/o secundaria relevante procedente de fuentes fidedignas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Censo 2017, XII de Población – VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; INEI.</li> <li>• Trabajo de campo, septiembre de 2017.</li> <li>• <a href="https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/110304">https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/110304</a></li> <li>• <a href="https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#">https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#</a></li> </ul> <p>A través de los cuales identificó y analizó el actual estilo de vida de la población, así como la situación y el acceso a servicios de telefonía móvil e internet, que permitan justificar la propuesta de adecuación presentada, garantizando el</p>	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	acerca del estilo de vida de la población que permita justificar una propuesta de fecha (día y hora), así como la identificación de las empresas con servicios de telefonía móvil y de internet y la calidad del servicio brindada por estas, y su nivel de cobertura en el distrito de Marcona, que garanticen el acceso a la información ambiental a través de los mecanismos no presenciales que serían desarrollados bajo la modalidad virtual.		acceso a la información ambiental a través de los mecanismos no presenciales propuestos bajo la modalidad virtual.  Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	
4	El Titular, en el ítem 6.0. "Grupos de Interés" págs. 16 a la 18), presentó a las instituciones públicas y organizaciones sociales que conforman los grupos de interés y que serían incluidas en el proceso de participación ciudadana adecuado al Decreto Legislativo N° 1500. Sin embargo, no se ha realizado la clasificación y pertenencia de cada una de las instituciones públicas y organizaciones sociales que conforman los grupos de interés, según lo establecido en los ítems 5.0. "Área de Influencia del Proyecto" y 5.2. "Análisis del Contexto Socioeconómico", no evidenciando la representatividad de estas a cada una de las áreas de influencia, directa e indirecta, identificadas por el Titular.	Se requiere al Titular realizar la clasificación y pertenencia de cada una de las instituciones públicas y organizaciones sociales que conforman los grupos de interés, según lo establecido en los ítems 5.0. "Área de Influencia del Proyecto" y 5.2. "Análisis del Contexto Socioeconómico", (las tres zonas: urbanas, expansión, y campamento SHP), evidenciando la representatividad de estas a cada una de las áreas de influencia, directa e indirecta, identificadas por el Titular.	Conforme a la Documentación Complementaria DC-2 del Trámite 03816-2020 "Adaptación de Mecanismos por Emergencia Sanitaria (Decreto Legislativo N° 1500) Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona – Jinzhao", el Titular en el ítem 6.0. "Grupos de Interés" (págs. 21 a la 26), realizó la clasificación y pertenencia de cada una de las instituciones públicas y organizaciones sociales que conforman los grupos de interés, según lo establecido en el ítem 5.0. "Área de Influencia del Proyecto" (las tres zonas: urbanas, expansión, y campamento SHP), evidenciando la representatividad de estas a cada una de las áreas de influencia, directa e indirecta, identificadas por el Titular, y según la siguiente agrupación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos de Interés a nivel nacional, conformados por Ministerios e instituciones públicas especializadas y relacionadas al ámbito ambiental;</li> <li>• Grupos de Interés a nivel regional, conformados por el Gobierno Regional de Ica, y la Municipalidad Provincial de Nazca;</li> <li>• Grupos de Interés a nivel de Área de Influencia Directa e Indirecta Social, conformados por gremios y asociaciones de pescadores, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones locales de la ciudad</li> </ul>	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
			de San Juan de Marcona y adyacente a la vía de acceso, organizaciones de programas sociales, entre otras.  Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	
5	<p>El Titular en el ítem 7.0 "Adecuación de los Mecanismos de Participación Ciudadana" (págs. 19 a la 49), presentó la propuesta de modificación del PPC aprobado inicialmente mediante Informe N° 106-2017-SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS, de fecha 14 de junio de 2017.</p> <p>Al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mencionó que, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2017, la población del distrito de Marcona accede a los servicios de comunicación e informática, siendo los de mayor uso la telefonía celular (93,7%), la televisión (88,5%), la televisión por cable (59,7%), y la radio (57,6%), existiendo, además, disponibilidad a una computadora (44%), y a conexión a internet domiciliaria (35,6%). Asimismo, afirmó que la población de Marcona accede a información de medios locales a través de las redes sociales y desde sus</li> </ul>	<p>Se requiere al Titular:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar información estadística y porcentual procedente de fuentes fidedignas que justifiquen lo afirmado con respecto a que la población de Marcona accede a información de medios locales a través de las redes sociales y desde sus equipos móviles.</li> <li>Mantener la ejecución del número de Talleres Participativos aprobados mediante Informe N° 106-2017-SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS de fecha 14 de junio de 2017. Asimismo, considerar que, de optar por una reducción del número de Talleres Participativos, deberá realizar un Estudio de Medios, considerando los criterios detallados en el sustento b) y c), que permita justificar y sustentar que la elección del medio de comunicación es la más idónea para la propuesta de adecuación del Plan de Participación Ciudadana del EIA-d del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona, a fin de ampliar, reforzar y focalizar las estrategias de convocatoria inicialmente propuestas, para que estando debidamente justificadas, formen parte de una posible reducción de número de talleres que garantice la participación de la población del Área de Influencia del</li> </ol>	<p>Conforme a la Documentación Complementaria DC-2 del Trámite 03816-2020 "Adaptación de Mecanismos por Emergencia Sanitaria (Decreto Legislativo N° 1500) Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona – Jinzhao", el Titular en el ítem 7.0. "Adecuación de los Mecanismos de Participación Ciudadana" (págs. 28 a la 61), expuso lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentó en el ítem 7.1.1. "Taller Participativo Virtual" (págs. 32 a la 34), información estadística y porcentual procedente de las siguientes fuentes fidedignas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Censo 2017, XII de Población – VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; INEI.</li> <li>Trabajo de campo, septiembre de 2017.</li> <li><a href="https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/110304">https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/110304</a></li> <li><a href="https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#">https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#</a></li> <li>Estudio Cuantitativo sobre Consumo Radial y Televisivo, octubre de 2019: <a href="http://www.concortv.gob.pe/investigacion/estudios-cuantitativos/2019-estudio-sobre-consumo-televisivo-y-radial-2/">http://www.concortv.gob.pe/investigacion/estudios-cuantitativos/2019-estudio-sobre-consumo-televisivo-y-radial-2/</a></li> <li><a href="https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/110304">https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/110304</a></li> <li><a href="https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#">https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#</a></li> <li><a href="https://www.ipsos.com/es-pe/uso-de-redes-sociales-entre-peruanos-conectados-2020">https://www.ipsos.com/es-pe/uso-de-redes-sociales-entre-peruanos-conectados-2020</a></li> <li><a href="https://www.ipsos.com/es-pe/uso-de-redes-sociales-entre-peruanos-conectados-2020">https://www.ipsos.com/es-pe/uso-de-redes-sociales-entre-peruanos-conectados-2020</a></li> </ul> </li> </ol> <p>En donde se menciona que, según el portal Geo</p>	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>equipos móviles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuso ejecutar cada uno de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios (Talleres Participativos y Audiencia Pública), a través de la modalidad virtual, siendo el medio de televisión elegido para la transmisión el canal por cable Éxitos TV, el horario entre las 04:00 p.m. y 10:00 p.m. (horario estelar), y retransmitir los mismos en la emisora radial Éxitos Radio, así como en la red social Facebook del Titular. También precisa que realizará la convocatoria mediante los mismos medios de comunicación.</li> <li>En el ítem 7.1.1. "Taller Participativo Virtual" págs. 23 y 24, propone la reducción del número de Talleres Participativos, mecanismo obligatorio durante la elaboración del EIA-d, de dos (02) inicialmente aprobados a través de la del PPC aprobado inicialmente mediante Informe N° 106-2017-SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS, de fecha 14 de junio de 2017., a uno (01), considerando que el uso de medios de comunicación masivos (televisión y radio), presentan una cobertura en todo el Área de Influencia Social del Proyecto. Asimismo,</li> </ul>	<p>Proyecto, en la ejecución de los mecanismos obligatorios no presenciales.</p> <p>c. Presentar y complementar, el horario de transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales propuestos, con la información sugerida por los representantes de los grupos de interés, de acuerdo a lo indicado en el sustento.</p>	<p>Perú, en el distrito de Marcona el 35,6% de hogares cuentan con acceso a internet, el 93,7% de los hogares cuenta con por lo menos un teléfono celular y el 44% posee una PC, laptop o Tablet. Así también, que, según el portal del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), en el distrito de Marcona las operadoras Claro, Movistar, Entel, y Bitel brindan el servicio de telefonía móvil en tecnología que va desde la 2G a la 4G; y que, según el estudio de "Uso de Redes Sociales entre Peruanos Conectados 2020" de Ipsos Perú, en el Perú urbano (ámbito al que pertenece el distrito de Marcona), existen 13.3 millones de usuarios de redes sociales que representan al 78% de la población mayores de 18 años, que utilizan Facebook (94%) y WhatsApp (86%), lo cual permitió justificar lo afirmado con respecto a que la población de Marcona accede a información de medios locales a través de las redes sociales y que desde sus equipos móviles seguirán la retransmisión del mecanismo no presencial.</p> <p>b. Presentó en el ítem 7.1.1. "Taller Participativo Virtual" (págs. 32 a la 34), información estadística y porcentual que permite justificar la reducción de dos (02) a uno (01) el mecanismo obligatorio de Talleres Participativos aprobados mediante Informe N° 106-2017-SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS de fecha 14 de junio de 2017, realizando la inclusión de información procedente de Estudios de Medios cuyas fuentes han sido citadas en el literal a., siendo esta información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que los resultados del trabajo de campo (setiembre, 2017), demostraron que la televisión (41,6%), y la radio (40,8%), son los medios de comunicación más utilizados por la población del distrito de Marcona, y que, según el Censo 2017, la telefonía celular alcanza el 93,7%.</li> <li>Que, según el portal Geo Perú, en el distrito de</li> </ul>	



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>informó que, a través del trabajo de campo realizado en setiembre de 2017, pudo identificar que los canales de televisión con mayor sintonía son "Frecuencia Latina (48,0%) y América Televisión (21,4%), seguidos por Cadena Sur – Canal 11 (16,2%), este último de origen local sin embargo su implementación técnica es limitada para el desarrollo de este tipo de transmisiones simultáneas. Por otro lado, la sintonía radial es diversa y amplia ubicándose también a Cadena Sur y Radio Éxitos con preferencias del 3,84 % y 2,74 % respectivamente."</p> <p>Adicionalmente, argumentó que el medio de comunicación elegido se caracteriza por transmitir una programación imparcial, y que posee infraestructura técnica y virtual que garantizaría el óptimo desarrollo de los mecanismos obligatorios, incluida la Audiencia Pública.</p> <p>Sin embargo:</p> <p>a. Sin embargo, no presentó información estadística y porcentual procedente de fuentes fidedignas que justifiquen lo afirmado con respecto a que la población de Marcona accede a información</p>		<p>Marcona el 35,6% de hogares cuentan con acceso a internet, el 93,7% de los hogares cuenta con por lo menos un teléfono celular y el 44% posee una PC, laptop o Tablet.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el portal del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), detalla que la cobertura móvil en el distrito de Marcona la brindan las operadoras Claro, Movistar, Entel y Bitel considerando una tecnología móvil cuya cobertura de red es diversa (2G, 2.5G, 3G, 3.5G y 4G).</li> <li>• Que, según el estudio de "Uso de Redes Sociales entre Peruanos Conectados 2020" de Ipsos Perú, en el Perú urbano (ámbito al que pertenece el distrito de Marcona), existen 13.3 millones de usuarios de redes sociales que representan al 78% de la población mayores de 18 años, que utilizan Facebook (94%) y WhatsApp (86%).</li> <li>• Que, a través del trabajo de campo (setiembre, 2017), se identificó que los canales de televisión con mayor sintonía son Frecuencia Latina (48,0%) y América Televisión (21,4%), seguidos por Cadena Sur – Canal 11 (16,2%), este último de origen local, sin embargo, su implementación técnica es limitada para el desarrollo de este tipo de transmisiones simultáneas. Por otro lado, la sintonía radial es diversa y amplia ubicándose también a Cadena Sur y Radio Éxitos con preferencias del 3,84% y 2,74%, respectivamente, con los mayores niveles de sintonía a nivel local.</li> <li>• La elección de Éxitos TV y Éxitos Radio, se basó en toda la información previamente detallada, y en su línea imparcial, haciéndolos propicios para la transmisión de la información acerca del Proyecto y su estudio ambiental.</li> <li>• El Titular menciona que Éxitos TV y Éxitos Radio, poseen los medios técnicos,</li> </ul>	



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>de medios locales a través de las redes sociales y desde sus equipos móviles.</p> <p>b. La justificación para la reducción del número de Talleres Participativos de dos (02) a uno (01), carece de fundamento técnico, ya que solo se ha precisado la cobertura geográfica del medio de comunicación elegido, Éxitos TV, pero no se ha presentado cifras acerca del nivel de sintonía de este en comparación con otros medios de comunicación televisivos existentes en el distrito de Marcona, y que permitieron al Titular la elección del mencionado canal de televisión por ser el idóneo para su propuesta de adecuación. En conclusión, no se puede garantizar que la población sintonizará la transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales por el medio de comunicación elegido, Éxitos TV, y con ello la propuesta de reducción del número de talleres no se hace viable, siendo lo más adecuado que se mantengan la ejecución de los dos talleres participativos.</p> <p>c. Considerando los literales a. y b., expuestos previamente, se evidencia la falta de un estudio de medios que sustente la propuesta de adecuación del</p>		<p>tecnológicos y virtuales que garantizaría la normal implementación del Taller Participativo en versión virtual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asimismo, sustenta que, a través del trabajo de campo, 2017, identificó que el 36,4% de la población propuso a la radio, televisión o el internet como los medios de comunicación adecuados para comunicarse con el Titular.</li> <li>• Por último, el Titular hará uso intensivo de los medios de comunicación y redes sociales de Éxitos TV y Éxitos Radio, así como el aplicativo celular y el Facebook de JINZHAO, durante la convocatoria a fin de garantizar la participación de la mayor parte de la población en el Taller Participativo Virtual.</li> </ul> <p>Por lo que se concluye que, considerando los sustentos previamente mencionados, se justifica que la elección de los medios de comunicación Éxitos TV y Éxitos Radio, así como las diferentes redes sociales, son los más idóneos para la propuesta de adecuación del Plan de Participación Ciudadana del EIA-d del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona, garantizando la participación de la población del Área de Influencia del Proyecto, en la ejecución de los mecanismos obligatorios no presenciales.</p> <p>c. Presentó y complementó en el ítem 5.2. "Análisis del Contexto Socioeconómico" (págs. 18 y 19), producto del trabajo de campo, 2017, las características y horarios de las principales actividades económicas del distrito de Marcona, como la pesca cuya faena es de 05:00 a.m. a 03:00 p.m., aproximadamente, y que a partir de las 04:00 p.m. en adelante, la población culminó sus actividades cotidianas y del hogar, y se dispone a sintonizar espacios de información y entretenimiento. La información obtenida desde la población, ha sido considerada por el Titular para estimar que los mecanismos obligatorios no presenciales, se realicen dentro de los días jueves a</p>	



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>Titular, dado que no ha incluido un análisis comparativo por cada uno de los canales de televisión y emisoras radiales presentes en el distrito de Marcona, incluyendo criterios como: tipo de género de la programación, niveles de sintonía, calidad, experiencia, cobertura geográfica, que concluyan en una elección idónea de los medios de comunicación propuestos, y en la adecuación del presente Plan.</p> <p>d. No presentó información sugerida por los representantes de los grupos de interés acerca del día y hora de transmisión de los mecanismos obligatorios no presenciales propuestos, así como de los medios de comunicación idóneos para esta transmisión.</p>		<p>sábados, y en el rango de 04:00 p.m. a 09:00 p.m.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	
6	<p>El Titular, en los ítems 7.1.1.4. y 7.1.2.4. "Metodología" (págs. 26 a la 29 y 34 a la 37), presenta las actividades para las convocatorias a los Talleres Participativos y Audiencia Pública, mecanismos obligatorios del PPC, considerando la emisión de spot radiales y televisivos, publicaciones en la red social Facebook del Titular, y envío de cartas de invitación virtual por correo electrónico, y WhatsApp. Adicionalmente, para la Audiencia Pública considera la publicación de</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. En relación a la observación precedente relacionada al estudio de medios, incluir información cuantitativa/estadística, procedente de fuentes primarias y/o secundarias, que permita identificar el nivel de sintonía de los medios de comunicación, Éxitos TV y Éxitos radio, y/o su aceptación – conocimiento por parte de la población del distrito de Marcona, para garantizar que las actividades de la convocatoria logren el objetivo previsto en la población que es el conocimiento y</p>	<p>Conforme a la Documentación Complementaria DC-2 del Trámite 03816-2020 "Adaptación de Mecanismos por Emergencia Sanitaria (Decreto Legislativo N° 1500) Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona – Jinzhao", el Titular:</p> <p>a. Presentó en los ítems 7.1.1. "Taller Participativo Virtual" (págs. 32 a la 34), y 7.1.2. "Audiencia Pública No Presencial" (págs. 41 a la 43), información primaria y secundaria que permitieron la identificación del nivel de sintonía de los medios de comunicación, Éxitos TV y Éxitos radio, y/o su aceptación – conocimiento por parte de la población del distrito de Marcona.</p>	Absuelta



N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>dos (02) avisos, uno (01) en el diario oficial El Peruano y un (01) en el diario de circulación local Correo; así como el pegado de afiches informativos en puntos estratégicos del distrito de Marcona.</p> <p>Asimismo, menciona que la fecha para el desarrollo de los mecanismos obligatorios se coordinará previamente tomando en cuenta la disponibilidad del Canal de TV, el horario de mayor sintonía, y la dinámica social de la zona y evitando el cruce de actividades locales.</p> <p>Sin embargo, considerando que no ha presentado cifras acerca del nivel de sintonía del canal de televisión por cable Éxitos TV, y que la emisora radial Éxitos radio presenta un nivel de sintonía del 2,74 %, las actividades presentadas para la convocatoria son insuficientes para garantizar el esfuerzo de exposición y comunicación a la población acerca de la ejecución de los mecanismos obligatorios no presenciales.</p>	<p>sintonía en la ejecución de los mecanismos obligatorios no presenciales propuestos bajo la modalidad virtual.</p> <p>b. Presentar una propuesta preliminar del bosquejo de spot o cuña de la convocatoria que transmitirá vía televisiva y radial con rebote en redes sociales.</p> <p>c. Proponer otras actividades para las convocatorias a los mecanismos obligatorios no presenciales, incluyendo la participación de instituciones públicas y organizaciones sociales, así como otros medios de comunicación existentes en el distrito de Marcona, perifoneos, entre otros, que refuercen las actividades ya propuestas por el Titular, y garanticen la eficiencia del esfuerzo de exposición y comunicación a la población, y con ello, la participación efectiva de la población antes, durante y después de la ejecución de los mecanismos no presenciales propuestos, e incluso en los mecanismos no presenciales complementarios propuestos en el presente PPC. Asimismo, deberá considerar que, ante la imposibilidad de envío y recepción de las cartas y oficios de invitación vía digital, se pueda establecer la modalidad de entrega presencial, cumpliendo con el protocolo de bioseguridad exigido por el Estado peruano, así se amplía las modalidades de recepción de invitaciones a la población y se garantiza un mayor conocimiento acerca de la ejecución de los mecanismos no presenciales propuestos.</p>	<p>b. Presentó en el Anexo 6 "Propuesta – Aviso de Convocatoria Televisión y Radio", una propuesta preliminar del bosquejo de spot o cuña de la convocatoria que transmitirá vía televisiva y radial con rebote en redes sociales.</p> <p>c. Propuso en los ítems 7.1.1.4. "Metodología" (págs. 36 y 37), y en el 7.1.2.4. "Metodología" (pág. 46), de los talleres participativos y a Audiencia Pública, respectivamente, otras actividades que reforzarán las actividades ya propuestas por el Titular, y que garantizarán la participación efectiva de la población antes, durante y después de la ejecución de los mecanismos no presenciales propuestos, e incluso en los mecanismos no presenciales complementarios propuestos en el presente PPC. Asimismo, consideró que, ante la imposibilidad de envío y recepción de las cartas y oficios de invitación vía digital, se pueda establecer la modalidad de entrega presencial, cumpliendo con el protocolo de bioseguridad exigido por el Estado peruano.</p> <p>d. Presentó, en el ítem 5.2. "Análisis del Contexto Socioeconómico" (págs.18 y 19), en el Cuadro 8 – "Mecanismos PPC durante la elaboración y evaluación del EIA-d" (pág. 31), y Cuadro 13 – "Horario de Ejecución" (pág. 39), un mejor y mayor análisis acerca de la fecha de desarrollo de los mecanismos obligatorios no presenciales, especificando los días de mayor sintonía, entre el jueves y sábados, de los medios de comunicación elegidos, y la dinámica social de la zona.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
		d. Presentar un mejor y mayor análisis acerca de la fecha de desarrollo de los mecanismos obligatorios no presenciales, especificando los días de mayor sintonía de los medios de comunicación elegidos, y la dinámica social de la zona.		
7	En el ítem 7.1.3. “Acceso al Resumen Ejecutivo” (págs. 39 y 40), el Titular indica que entregará copias digitales del Resumen Ejecutivo del EIA-d. Sin embargo, no precisó cómo será la modalidad de entrega, considerando las características sociales y de accesibilidad de cada una de las instituciones públicas y grupos de interés receptores de la información, así como los equipos tecnológicos disponibles por parte de estos y la calidad del servicio de internet para acceder a la revisión de la información ambiental entregada, tomando en cuenta que, según el Titular, la disponibilidad a equipos de computación por parte de la población alcanza el 44%, y la conexión a internet domiciliaria el 35,6%, la cual no fue considerada por el Titular, de manera que puede limitar el acceso a archivos de gran tamaño y con ello la falta de acceso a la información ambiental que se debe difundir.	Se requiere al Titular precisar que la modalidad de entrega del Resumen Ejecutivo y el expediente del EIA-d, se realizará considerando las características sociales y de accesibilidad de cada una de las instituciones y grupos de interés receptores de la información, así como los equipos tecnológicos disponibles por parte de estos para acceder a la revisión de la información ambiental entregada. Para ello deberá considerar la posibilidad de realizar la entrega presencial del expediente, cumpliendo con el protocolo de bioseguridad exigido por el Estado peruano.  Asimismo, deberá identificar la modalidad de acceso (virtual o presencial), de los grupos de interés al Resumen Ejecutivo y el expediente del EIA-d, e indicar que el EIA-d y su Resumen Ejecutivo deben estar a disposición de los ciudadanos, previo al inicio de la convocatoria de la Audiencia Pública No Presencial, debiendo presentar, en su momento, los medios de verificación que correspondan.	Conforme a la Documentación Complementaria DC-2 del Trámite 03816-2020 “Adaptación de Mecanismos por Emergencia Sanitaria (Decreto Legislativo N° 1500) Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona – Jinzhao”, el Titular en el ítem 7.1.3.5. “Actividades” (pág. 52), precisó las modalidades de entrega a los grupos de interés, del Resumen Ejecutivo y el expediente del EIA-d, identificando que su entrega se realizará en versión digital a través de mesas de parte virtual a las instituciones correspondientes, y, en caso no poder realizar esta modalidad de entrega, se optará por la presentación física y audiovisual (CD//USB), en función del grupo de interés, correspondiendo uno (01) al Gobierno Regional de Ica, una (01) a la Municipalidad Provincial de Nazca, una (01) a la Municipalidad Distrital de Marcona, uno (01) al Senace, y la disposición de la versión digital para el acceso de todos los ciudadanos en el Facebook del Titular. Asimismo, durante la convocatoria a la Audiencia Pública, se indicará las páginas web y correos electrónicos a través de los cuales los ciudadanos en general podrán descargar o solicitar el EIA-d y su Resumen Ejecutivo.  Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **ANEXO N° 02**

### **Propuesta de Modificación del Plan de Participación Ciudadana adecuado al Decreto Legislativo N° 1500**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **ADAPTACIÓN DE MECANISMOS POR EMERGENCIA SANITARIA (DECRETO LEGISLATIVO N° 1500)**

### **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO DEL PROYECTO TERMINAL PORTUARIO SAN JUAN DE MARCONA - JINZHAO**

**Enero, 2021**

**ÍNDICE**

<b>1.0.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.0.</b>	<b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>3</b>
2.1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DEL AÑO 1993 .....	3
2.2.	NORMATIVIDAD AMBIENTAL GENERAL, LEY GENERAL DEL AMBIENTE - LEY N° 28611 .....	3
2.3.	REGLAMENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN EL SUBSECTOR TRANSPORTES – RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2004-MTC/16 .....	3
2.4.	REGLAMENTO SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA EN ASUNTOS AMBIENTALES – DECRETO SUPREMO N° 002-2009-MINAM .....	4
2.5.	DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS ESPECIALES PARA REACTIVAR, MEJORAR Y OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y PÚBLICO PRIVADA ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19 - DECRETO LEGISLATIVO N° 1500 .....	4
<b>3.0.</b>	<b>GENERALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>5</b>
3.1.	OBJETIVO GENERAL .....	5
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
3.3.	PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, DERECHOS Y PRINCIPIOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN .....	5
3.4.	ENFOQUES DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	6
<b>4.0.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>8</b>
4.1.	NIVEL DE ESTUDIO .....	8
4.2.	NOMBRE DEL PROYECTO .....	8
4.3.	OBJETIVO DEL PROYECTO .....	8
4.4.	UBICACIÓN DEL PROYECTO .....	8
4.4.1.	ACCESOS .....	8
4.5.	CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DEL PROYECTO .....	9
4.5.1.	COMPONENTES O INFRAESTRUCTURA EN MAR .....	9
4.5.2.	COMPONENTES O INFRAESTRUCTURA EN TIERRA .....	10
<b>5.0.</b>	<b>ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO .....</b>	<b>14</b>
5.1.	IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PROYECTO .....	14
5.1.1.	ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DIRECTA (AISD) .....	14
5.1.2.	ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL INDIRECTA (AISI) .....	17
5.2.	ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO .....	18
<b>6.0.</b>	<b>GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>21</b>
6.1.	GRUPOS DE INTERÉS A NIVEL NACIONAL .....	21
6.2.	GRUPOS DE INTERÉS A REGIONAL .....	22
6.3.	GRUPOS DE INTERÉS A NIVEL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA SOCIAL .....	23
6.3.1.	INSTITUCIONES LOCALES, Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO .....	23
6.3.2.	GREMIO Y ASOCIACIONES DE PESCADORES .....	23
6.3.3.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL .....	24
6.3.4.	ORGANIZACIONES LOCALES QUE CONFORMAN A LA CIUDAD DE SAN JUAN DE MARCONA Y ADYACENTE A LA VÍA DE ACCESO .....	24
6.3.5.	ORGANIZACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES .....	24
6.3.6.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD .....	24
<b>7.0.</b>	<b>ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>28</b>
7.1.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA OBLIGATORIOS .....	32
7.1.1.	TALLER PARTICIPATIVO VIRTUAL .....	32
7.1.1.1.	FINALIDAD .....	34
7.1.1.2.	JUSTIFICACIÓN .....	34
7.1.1.3.	POBLACIÓN OBJETIVO .....	35
7.1.1.4.	METODOLOGÍA .....	36
7.1.1.5.	ACTIVIDADES .....	40



	ASPECTOS LOGÍSTICOS.....	40
7.1.1.9.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.....	41
7.1.2.	<b>AUDIENCIA PÚBLICA NO PRESENCIAL.....</b>	<b>41</b>
7.1.2.1.	FINALIDAD.....	43
7.1.2.2.	JUSTIFICACIÓN.....	44
7.1.2.3.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	44
7.1.2.4.	METODOLOGÍA.....	46
7.1.2.5.	ACTIVIDADES.....	49
7.1.2.6.	ASPECTOS LOGÍSTICOS.....	50
7.1.2.7.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.....	50
7.1.3.	<b>ACCESO AL RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>51</b>
7.1.3.1.	FINALIDAD.....	51
7.1.3.2.	JUSTIFICACIÓN.....	51
7.1.3.3.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	51
7.1.3.4.	METODOLOGÍA.....	51
7.1.3.5.	ACTIVIDADES.....	52
7.1.3.6.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.....	52
7.2.	<b>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPLEMENTARIOS.....</b>	<b>52</b>
7.2.1.	<b>CANALES DE ATENCIÓN VIRTUAL de CONSULTAS.....</b>	<b>52</b>
7.2.1.1.	FINALIDAD.....	52
7.2.1.2.	JUSTIFICACIÓN.....	52
7.2.1.3.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	53
7.2.1.4.	METODOLOGÍA.....	53
7.2.1.5.	ACTIVIDADES.....	53
7.2.1.6.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.....	54
7.2.2.	<b>BUZÓN DE SUGERENCIAS VIRTUAL.....</b>	<b>54</b>
7.2.2.1.	FINALIDAD.....	54
7.2.2.2.	JUSTIFICACIÓN.....	54
7.2.2.3.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	54
7.2.2.4.	METODOLOGÍA.....	54
7.2.2.5.	ACTIVIDADES.....	55
7.2.2.6.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.....	55
7.2.3.	<b>REUNIONES INFORMATIVAS VIRTUALES.....</b>	<b>55</b>
7.2.3.1.	FINALIDAD.....	55
7.2.3.2.	JUSTIFICACIÓN.....	55
7.2.3.3.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	55
7.2.3.4.	METODOLOGÍA.....	55
7.2.3.5.	ACTIVIDADES.....	56
7.2.3.6.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.....	56
7.2.4.	<b>EQUIPO DE PROMOTORES VIRTUAL.....</b>	<b>56</b>
7.2.4.1.	FINALIDAD.....	56
7.2.4.2.	JUSTIFICACIÓN.....	56
7.2.4.3.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	56
7.2.4.4.	METODOLOGÍA.....	56
7.2.4.5.	ACTIVIDADES.....	56
7.2.4.6.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.....	57
7.2.5.	<b>DISTRIBUCIÓN DE CARTILLA INFORMATIVA VIRTUAL.....</b>	<b>57</b>
7.2.5.1.	FINALIDAD.....	57
7.2.5.2.	JUSTIFICACIÓN.....	57
7.2.5.3.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	57
7.2.5.4.	METODOLOGÍA.....	57
7.2.5.5.	ACTIVIDADES.....	58
7.2.5.6.	MATERIALES.....	58
7.2.5.7.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.....	60
8.0.	<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PPC.....</b>	<b>62</b>
8.1.	<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PPC: TERMINAL PORTUARIO JINZHAO PERÚ S.A.....</b>	<b>62</b>
8.1.1.	<b>FUNCIONES.....</b>	<b>62</b>
8.2.	<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PPC: WALSH PERÚ S.A.....</b>	<b>62</b>
9.0.	<b>CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....</b>	<b>63</b>
10.0.	<b>CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA-D.....</b>	<b>64</b>

## LISTA DE CUADROS

CUADRO 1	LOCALIDADES – ÁREA URBANA .....	14
CUADRO 2	CUADRO COMPARATIVO DE LOCALIDADES – SAN JUAN DE MARCONA.....	16
CUADRO 3	GRUPOS DE INTERÉS A NIVEL NACIONAL.....	21
CUADRO 4	GRUPOS DE INTERÉS A NIVEL REGIONAL.....	23
CUADRO 5	GRUPOS DE INTERÉS Y ACTORES SOCIALES AIS .....	24
CUADRO 6	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROPUESTOS EN EL PPC APROBADO.....	28
CUADRO 7	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADOS .....	28
CUADRO 8	MECANISMOS PPC DURANTE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EIA-D .....	31
CUADRO 9	LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DIRECTA: MARCONA .....	35
CUADRO 10	MECANISMOS Y MEDIOS DE CONVOCATORIA A IMPLEMENTAR.....	36
CUADRO 11	CRONOGRAMA DE LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA.....	38
CUADRO 12	PAUTA DE MEDIOS UTILIZADO PARA LA CONVOCATORIA.....	38
CUADRO 13	HORARIO DE EJECUCIÓN.....	39
CUADRO 14	ESTRUCTURA DE DESARROLLO DE LOS EVENTOS.....	40
CUADRO 15	LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DIRECTA: MARCONA .....	44
CUADRO 16	MECANISMOS Y MEDIOS DE CONVOCATORIA A IMPLEMENTAR .....	45
CUADRO 17	CRONOGRAMA DE LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA.....	47
CUADRO 18	PAUTA DE MEDIOS UTILIZADO PARA LA CONVOCATORIA.....	47
CUADRO 19	HORARIO DE EJECUCIÓN.....	49
CUADRO 20	ESTRUCTURA DE DESARROLLO DE LOS EVENTOS.....	49
CUADRO 21	FORMATO DE REGISTRO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS LOS CANALES DE ATENCIÓN VIRTUAL DE CONSULTA.....	53
CUADRO 22	MATERIAL INFORMATIVO .....	58
CUADRO 23	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	63

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1	FORMATO DE REGISTRO EQUIPO DE PROMOTORES VIRTUAL
ANEXO 2	LINEAMIENTO PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO
ANEXO 3	INSCRIPCIÓN SUNARP DE TERMINAL PORTUARIO JINZHAO MINING PERÚ S.A.
ANEXO 4	CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
ANEXO 5	FICHA RUC DE TERMINAL PORTUARIO JINZHAO MINING PERÚ S.A.
ANEXO 6	PROPUESTA – AVISO DE CONVOCATORIA TELEVISIÓN Y RADIO.



## INTRODUCCIÓN

TERMINAL PORTUARIO JINZHAO PERÚ S.A. en adelante JINZHAO, forma parte del grupo económico chino Zhongrong Xinda Group y se interesa principalmente en los proyectos de mineral de hierro para su exportación al mercado mundial.

JINZHAO tiene previsto desarrollar el Proyecto "Terminal Portuario San Juan de Marcona" (en adelante el "Proyecto") a ubicarse en la Bahía de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nasca, región Ica. El Proyecto tiene por objeto brindar servicios portuarios a naves y cargas vinculadas a los proyectos mineros de las empresas Jinzhao Mining Perú S.A., Shougang Hierro Perú S.A.A. y Minera Shouxin Perú S.A.; así como atender la demanda de otros proyectos mineros ubicados dentro del área donde se establecerá el Proyecto.

Para el desarrollo del Proyecto, JINZHAO cumplirá con la normativa ambiental y de participación ciudadana vigente para lo cual se elaborará un instrumento de gestión ambiental, el cual corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (en adelante EIA-d), el mismo que estará complementado con un Plan de Participación Ciudadana, que tiene como finalidad detallar los mecanismos de Participación Ciudadana que se implementarán en el marco de la evaluación del referido instrumento de gestión ambiental.

En ese sentido, mediante Informe N° 106-2017-SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS de fecha 14 de junio de 2017, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) aprobó el Plan de Participación Ciudadana presentado por JINZHAO para el Proyecto "Terminal Portuario San Juan de Marcona", el cual consideraba la realización de mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios, tales como:

### Mecanismos Obligatorios

- Talleres Participativos:
  - Antes de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)
  - Durante la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)
- Audiencia Pública.
- Acceso al Resumen Ejecutivo.

### Mecanismos Complementarios

- Oficina de Información Permanente.
- Reuniones Informativas.
- Buzón de Sugerencias.
- Equipo de Promotores.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

En línea con lo aprobado, el 4 y 5 de septiembre de 2017, JINZHAO realizó la ejecución de los Talleres Participativos "Antes de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado" siendo el auditorio de la Municipalidad Distrital de Marcona la sede elegida. Asimismo, se realizó la entrega a SENACE del informe de la ejecución de los talleres, así como la documentación respectiva que evidenció la ejecución de los mecanismos complementarios aprobados (Oficina de Información Permanente, Equipo de Promotores y Buzón de Sugerencias). Con estas actividades, JINZHAO cumplió con el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana de la etapa Antes de la Elaboración del EIA- d.

En base al artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19; que indica que los mecanismos de participación ciudadana deben adecuarse en su desarrollo e implementación en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19; pudiendo utilizarse medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible; teniendo en cuenta las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica. Al respecto, JINZHAO presenta la Modificación del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona.

De lo indicado, como parte de la etapa durante la elaboración del EIA-d se propone adecuar la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previamente aprobados manteniendo la premisa de difundir los alcances del Proyecto en forma sencilla, clara y transparente, así como recoger las opiniones y expectativas de las localidades del área de influencia del Proyecto. Con todo ello, se podrán establecer las posibles implicaciones sociales que se puedan derivar del proyecto.

En ese sentido, los mecanismos de participación ciudadana que se presentan a continuación son propuestos con el objetivo de cumplir con el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (Decreto Supremo N° 004-2017-MTC) y su modificación (Decreto Supremo 008-2019-MTC), el Anexo IV (Términos de Referencia Básicos para Estudio de Impacto ambiental Detallado (EIA-d), Categoría III) del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (Reglamento de la Ley N° 27446), el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC, aprobado con R.D. N° 006-2004-MTC/16, la Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2018-SENACE/PE y las medidas para la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, indicadas en el Decreto Legislativo N° 1500.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

2.0.

## MARCO LEGAL

### 2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DEL AÑO 1993

La Constitución Política del Perú (1993), en los numerales 5 y 7 del artículo 2°, consagra el derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación respectivamente; además de introducir conceptos de participación ciudadana en su artículo 31°.

### 2.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL GENERAL, LEY GENERAL DEL AMBIENTE - LEY N° 28611

La Ley General del Ambiente es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece en su artículo tercero de su título preliminar, el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. En tanto el inciso 1 del artículo 48°, prevé que las autoridades públicas establezcan mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promuevan su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control; asimismo que promuevan, de acuerdo a sus posibilidades, la generación de capacidades en las organizaciones dedicadas a la defensa y protección del ambiente y los recursos naturales; así como alienten su participación en la gestión ambiental.

### 2.3. REGLAMENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN EL SUBSECTOR TRANSPORTES – RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2004-MTC/16

Mediante R.D. N° 006-2004-MTC/16 se aprueba el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que en el artículo 1° norma la participación de las personas naturales, organizaciones sociales, titulares de proyectos de infraestructura de transportes, y autoridades, en el procedimiento por el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, subsector Transporte, desarrolla actividades de información y diálogo con la población involucrada en proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación; así como en el procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y detallado (EIA-d), con la finalidad de mejorar el proceso de toma de decisiones en relación a los proyectos.



## **2.4. REGLAMENTO SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA EN ASUNTOS AMBIENTALES – DECRETO SUPREMO N° 002-2009-MINAM**

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano a la misma. Asimismo, tiene por finalidad regular los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.

## **2.5. DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS ESPECIALES PARA REACTIVAR, MEJORAR Y OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y PÚBLICO PRIVADA ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19 - DECRETO LEGISLATIVO N° 1500**

Esta norma establece que los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando que:

- La población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión,
- El canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana,
- Se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y
- Este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

La aplicación de lo dispuesto en la presente norma se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.



## GENERALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Modificar la ejecución de los mecanismos del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto "Terminal Portuario San Juan de Marcona", aprobados mediante Informe N° 106-2017-SENACE-J-DCA-/UPIS- UGS de fecha 14 de junio de 2017 por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), adecuando su implementación a las facultades que se detallan en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500 en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las acciones y mecanismos dirigidos a informar a la población acerca del Proyecto.
- Informar a los grupos de interés sobre los lineamientos del EIA-d y el Proyecto propuesto (descripción del Proyecto, línea base ambiental y social, impactos y planes de manejo), incidiendo en la población del área de influencia del Proyecto.
- Fomentar la participación de los ciudadanos del área de influencia del Proyecto.
- Identificar, analizar y sistematizar las percepciones y opiniones de la población respecto a los lineamientos generales del EIA-d y posibles impactos que podrían generarse, incidiendo en las recomendaciones propuestas por la población para prevenir o mitigar los impactos negativos percibidos, así mismo, maximizar los principales impactos positivos identificados.
- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso a la información y consulta pública, señalados en la Ley General del Ambiente, Ley N° 26811; D.S. N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre la transparencia, acceso a la información pública ambiental; legislación relacionada con la participación ciudadana en las actividades del sub sector transporte contenidas en el Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16.

### 3.3. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, DERECHOS Y PRINCIPIOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

JINZHAO desde su rol de buen vecino, respetará el derecho de participación a través de los siguientes aspectos:

- **Derecho a la Participación.** La Empresa reconoce el derecho de los representantes de los grupos de interés de participar responsablemente en los procedimientos de toma de decisión sobre asuntos referidos a la inversión que pudieran tener alguna incidencia sobre sus intereses, para lo cual, los referidos representantes deberán actuar tomando como base el principio de la buena fe, la transparencia y veracidad en dicha participación.



- **Derecho al Acceso a la Información.** La Empresa reconoce el derecho de las partes involucradas en los procesos de participación a solicitar y recibir información de manera adecuada y oportuna, respecto a las actividades que los pudiera afectar directa o indirectamente.
- **Principio de No Discriminación.** Se promoverá la participación efectiva de toda persona integrante de los grupos de interés en los procesos de participación ciudadana.

### 3.4. ENFOQUES DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JINZHAO continuará aplicando de forma transversal los enfoques de Género e Interculturalidad en la aplicación de todos los mecanismos de Participación Ciudadana:

#### a. Enfoque de Género

Tomando como base el documento técnico normativo "Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer en el Proceso de Certificación Ambiental" aprobado mediante Resolución Jefatural N° 038-2017-SENACE/J así como la Resolución Jefatural N° 011-2016-SENACE/J "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE", se propiciará la participación efectiva de la mujer durante los procesos de la elaboración y evaluación del EIA-d.

Al respecto, teniendo en cuenta que los resultados del Censo 2017 detallan que la población femenina en el distrito de Marcona asciende al 45%<sup>1</sup> de la población total se contempla el desarrollo de las siguientes actividades de alcance transversal antes, durante y luego de la ejecución de los mecanismos obligatorios y complementarios propuestos:

#### Antes (Convocatoria)

- Identificar a las organizaciones de mujeres o lideresas representativas que forman parte del área influencia social, a fin de propiciar su participación activa en las reuniones informativas virtuales, el Taller Participativo Virtual y la Audiencia Pública Virtual.
- Habilitar medios de contacto remotos y virtuales (llamadas telefónicas, mensajes de texto, WhatsApp y Facebook) a través de los cuales las mujeres que formen parte del área de influencia social podrán expresar de forma libre sus consultas, comentarios y sugerencias cuyas participaciones serán registradas y cuantificadas.
- Elaborar afiches informativos que detallen el día y hora de los eventos participativos, así como los canales remotos y virtuales a disposición de la población para realizar sus consultas, considerando dentro de los lugares de pegado de estos afiches a las organizaciones lideradas por mujeres.

#### Durante

- La ejecución de los mecanismos obligatorios asociados al proceso de participación ciudadana, serán propuestos en un rango horario que les permita a las mujeres participar activamente desde la comodidad de sus hogares.

<sup>1</sup> Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- El Equipo de Promotores Virtual se contactará con las lideresas de las organizaciones sociales de base a fin de reforzar el mensaje acerca de la importancia de su participación activa como parte del Taller Participativo Virtual y la Audiencia Pública Virtual.

### Luego

- Como parte del proceso de sistematización del capítulo de Participación Ciudadana que formará parte del EIA-d, se contempla considerar las estadísticas de participación por género a este nivel:
  - ❖ Número de invitaciones al Taller y Audiencia Pública dirigidas a mujeres.
  - ❖ Número de contactos realizados por parte del Equipo de Promotores Virtual a las organizaciones sociales de base lideradas por mujeres.
  - ❖ Número de mujeres que participaron de las reuniones informativas virtuales.
  - ❖ Número de mujeres que se contactaron con los Canales de Atención Virtual a través de sus diferentes medios.
  - ❖ Número de sugerencias recibidas por parte de mujeres a través del Buzón de Sugerencias Virtual.
  - ❖ Número de mujeres que recibieron las Cartillas Informativas Virtuales del Proyecto.

### **b. Enfoque Intercultural**

Considerando los lineamientos y pautas detallados en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005- 2018-SENACE/PE "Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental", publicada por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) se propiciará el reconocimiento, respeto y valoración de las diversas poblaciones que se encuentran involucradas en el ámbito de influencia del Proyecto.

En ese sentido, se promoverá los enfoques de interculturalidad a través de las siguientes acciones:

- Las fechas y espacios para la ejecución de los mecanismos obligatorios de participación ciudadana, se coordinarán previamente con las autoridades correspondientes a fin de no interferir con actividades propias de sus costumbres y festividades.
- La presentación de la descripción del proyecto, así como los resultados de la línea de base ambiental y social, se realizarán utilizando un lenguaje claro, sencillo y de fácil entendimiento para la población.
- Al ser el castellano la lengua predominante en el área de influencia, se buscará complementar la oralidad con ejemplos asociados a situaciones o conocimientos cotidianos al momento de realizar explicaciones a través de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**4.0.**

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

---

### **4.1. NIVEL DE ESTUDIO**

El Proyecto se encuentra a nivel de FACTIBILIDAD.

### **4.2. NOMBRE DEL PROYECTO**

El nombre Proyecto es: "Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona" (en adelante el Proyecto).

### **4.3. OBJETIVO DEL PROYECTO**

El Proyecto tiene por objeto brindar servicios portuarios a naves y cargas vinculadas a los proyectos mineros de las empresas Jinzhao Mining Perú S.A., Shougang Hierro Perú S.A.A. y Minera Shouxin Perú S.A.; así como atender la demanda de otros proyectos mineros ubicados dentro del área donde se establecerá el Proyecto.

### **4.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto políticamente estará ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, en la región de Ica.

El Proyecto se ubica en el inmueble denominado Parcela B que posee un área de 729,127.204 m<sup>2</sup> (72.91 Has.), dicho terreno de propiedad del Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, fue transferido a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), siendo la duración de la concesión del proyecto de 30 años.

#### **4.4.1. ACCESOS**

El acceso al proyecto desde la ciudad de Lima es a través de la carretera Panamericana Sur (ruta nacional PE-1S) hasta el cruce con la carretera San Juan de Marcona (ruta nacional PE-30), con un recorrido aproximado de 491.63 KM. Se continúa por la carretera San Juan de Marcona (carretera Interoceánica) hasta el cruce con el camino San Nicolás con un recorrido aproximado de 37.3 km. Ingresando por el camino San Nicolás, a 0.8 km nos encontramos con un desvío al lado izquierdo, una carretera abandonada (que se encuentra arenada) que conduce al muelle de Acarí, a aproximadamente 0.75 km, sector donde se ubicará el Proyecto.



## 4.5. CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto del terminal portuario San Juan de Marcona comienza con la ejecución de obras tempranas las cuales proveerán los servicios y medios básicos para llevar a cabo las actividades de construcción del terminal portuario, comprenden:

- Módulos para oficinas y comedor.
- Almacén central, almacén de equipos mayores; talleres para prefabricados de concreto y de pilotes.
- Plataformas y vías de acceso internas
- Garita de vigilancia y cerco perimétrico temporal.
- Servicios de agua para obra, captación de agua de mar, planta desalinizadora, almacenamiento de agua para consumo humano y redes de agua.
- Tratamiento de efluentes, PTAR doméstica, cisterna de aguas residuales.
- Abastecimiento de energía, servicio de comunicación, internet y telefonía.

El Proyecto comprende infraestructura principal para las operaciones del terminal portuario, servicios básicos y edificaciones secundarias. A continuación, se presenta la descripción de los principales componentes del Proyecto.

### 4.5.1. COMPONENTES O INFRAESTRUCTURA EN MAR

La infraestructura ubicada en la zona marítima, comprende las instalaciones que permitirán ejecutar los servicios principales ofrecidos por el terminal portuario como:

- Muelles para embarque y desembarque de concentrado de minerales y graneles líquidos. Estará formado por una cimentación de pilotes metálicos cilíndricos huecos y un tablero de vigas metálicas en dos direcciones. Será equipado con el equipamiento náutico adecuado para asegurar la operatividad del mismo. El muelle para hierro, tendrá una longitud de 450 m y un ancho de 40 m. Mientras que el muelle para atender concentrados de cobre, graneles líquidos (diésel y ácido sulfúrico) y carga general, tendrá una longitud de 760 m, que se irá ejecutando por tramos según las necesidades de demanda.
- Amarraderos de remolcadores, se proyecta construir (02) dos amarraderos de mineral de 300 mil toneladas (atraque interior y exterior, el atraque exterior permite la parada de un barco de 400 mil toneladas), (01) un amarradero integrado de carga a granel de 50 mil toneladas y (01) un amarradero de líquido a granel de 30 mil toneladas.
- Plataforma marginal (explanada de carga fraccionada y explanada de almacén de cobre) y plataforma desaladora.
- Puentes de acceso, conformada por una plataforma de concreto sobre pilotes metálicos. El puente de acceso conectado al muelle grande tendrá una longitud de 873 m y un ancho de 18 m; con un tramo central de 10 m para la ubicación de las fajas que transportarán el mineral de hierro, y un acceso vehicular y peatonal por cada lado de 4 m de ancho para permitir la circulación de camiones livianos. Los puentes de acceso conectados al muelle pequeño tendrán un ancho de 15 m y 12 m con una longitud de 145 m de largo.
- Área de maniobras y balizaje.



#### 4.5.2. COMPONENTES O INFRAESTRUCTURA EN TIERRA

El Proyecto consta de todos los sistemas y/o infraestructura cuyos componentes principales están dispuestos sobre la parte tierra del área concedida al proyecto portuario.

- Sistema de Graneles Líquidos: Trata sobre todo el sistema de manejo de líquidos a granel los cuales funcionan como insumos para las actividades mineras, especialmente ácido sulfúrico y diésel.

Esta área involucra los sistemas y equipos de descarga (dos tuberías de descarga de ácido sulfúrico de acero al carbono DN450 con una capacidad de descarga 1200 m<sup>3</sup>/h), transferencia, almacenamiento y despacho de dichos insumos.

- Sistema de Graneles Sólidos: Se incluyen los sistemas de manejo de sólidos, especialmente concentrado de hierro y cobre. Esta área incluye: recepción, almacenamiento, sistemas de transferencia a muelles, sistema de embarque en buques, entre otros.
  - Inicialmente el concentrado de cobre llegará hasta las instalaciones del terminal portuario por medio de camiones especiales los cuales harán el servicio de entrega de dicho mineral, una vez finalizada la entrega se procede al lavado de camiones. El concentrado de cobre se descargará en las tolvas que alimentan a la faja transportadora y descarga en el chute de la torre de transferencia 1 que va a alimentar a la otra faja transportadora que alimenta el tripper. El tripper recorre a lo largo del almacén de cobre de configuración triangular y forma el apilamiento dentro del almacén.
  - El almacén de concentrado de cobre, es un edificio con cerramiento de cobertura FRP hermetizado y sistema de ventilación y presión negativa que controla la fuga de material particulado al exterior. para después ser transportados por el muelle mediante fajas transportadoras herméticas; para su despacho al sistema de embarque en buques.
  - El embarque de concentrados de cobre se realiza desde el muelle, que cuenta con un brazo telescopio alimentador denominado Shiploader, cuya versatilidad le permite girar 180°. El muelle tendrá área suficiente para la carga de naves graneleras de sólidos y calado suficiente para estas.
  - El concentrado de hierro procedente de las minas llega al terminal portuario mediante fajas transportadoras y torres de transferencia, el cual es apilado por los stackers. El almacén de concentrado de hierro estará ubicado en la intemperie contará con sistema de humectación de las pilas y toda la superficie estará rodeada por una pantalla eólica (muro cortina) y una línea de árboles para minimizar las emisiones de partículas.
  - El sistema de transferencia a muelles del concentrado de hierro inicia con la excavación del stock pile con las rotopalas para después trasladar el concentrado de hierro mediante fajas transportadoras y torres de transferencia al Shiploader ubicado en el muelle de hierro para su despacho en los buques cargueros.
- Accesos y Edificaciones: Comprende todas las edificaciones y áreas secundarias que garantizarán el correcto funcionamiento y operación de las áreas principales, se incluyen: Oficinas, talleres, vías y carreteras, zonas de control de accesos, almacenes de residuos sólidos y peligrosos, entre otras.
  - Se dispondrán de un intercambio vial de tipo 3 ramas en el cruce de la carretera San Juan de Marcona con el camino San Nicolás.
  - Antes de ingresar al terminal portuario se dispondrá de una zona de parqueo para camiones, a modo de antepuerto para evitar las congestiones en la carretera en horas punta.



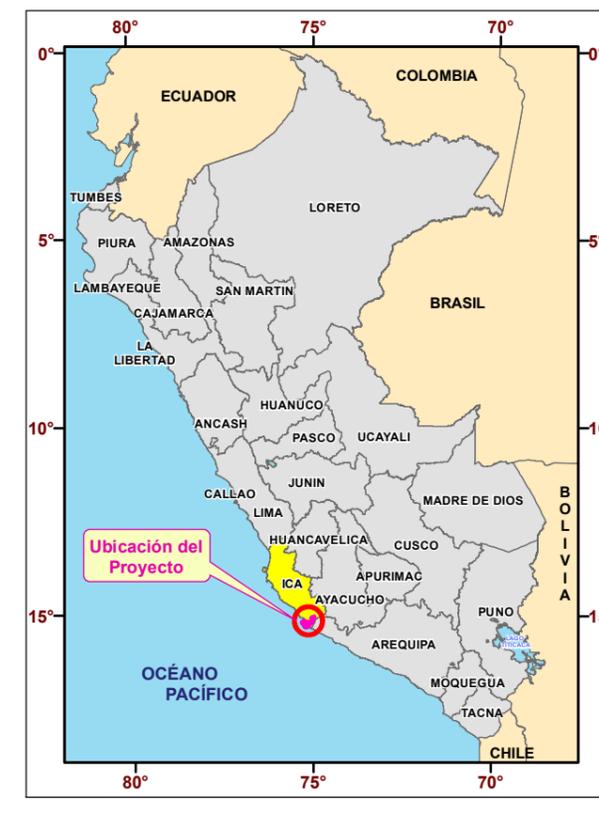
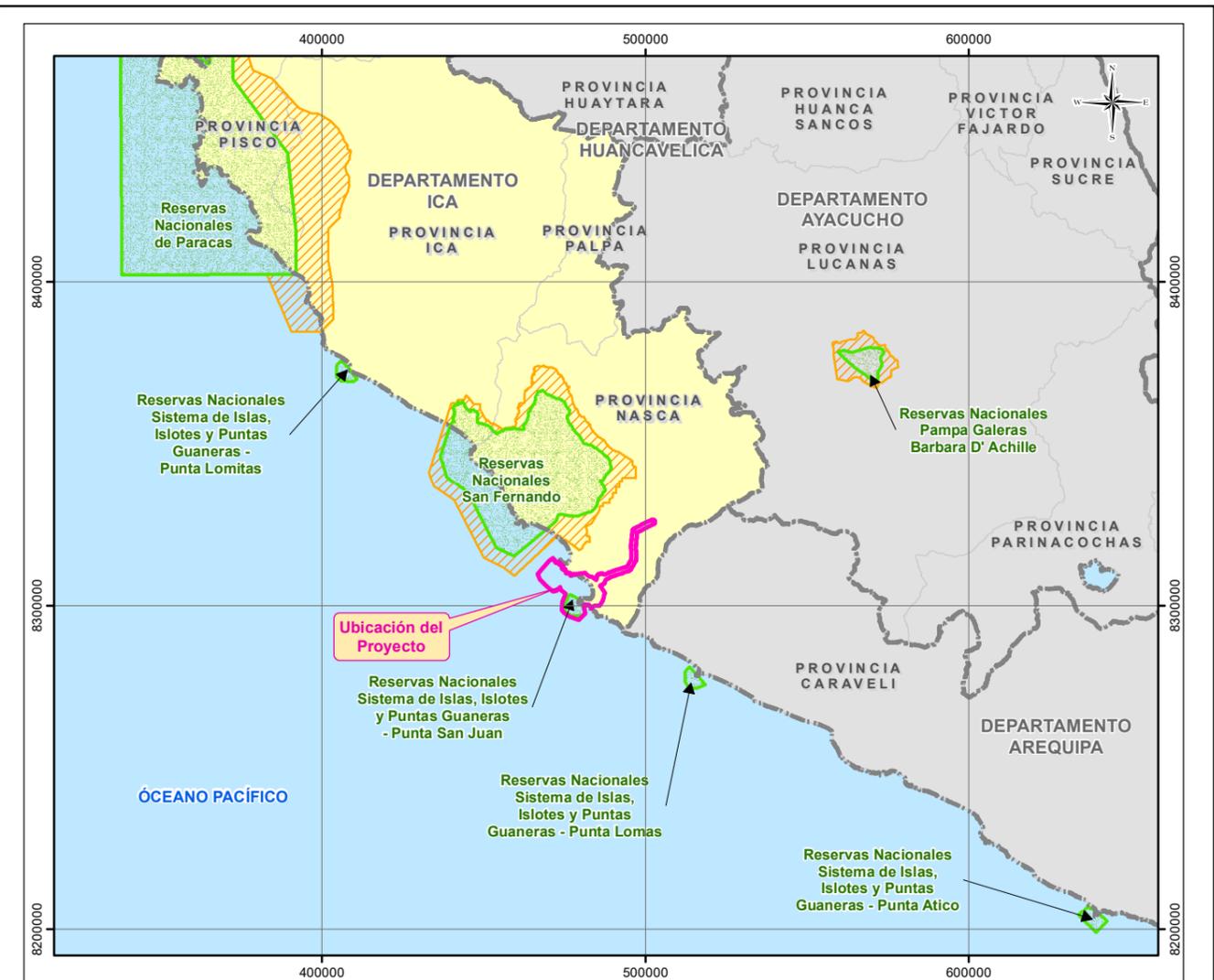
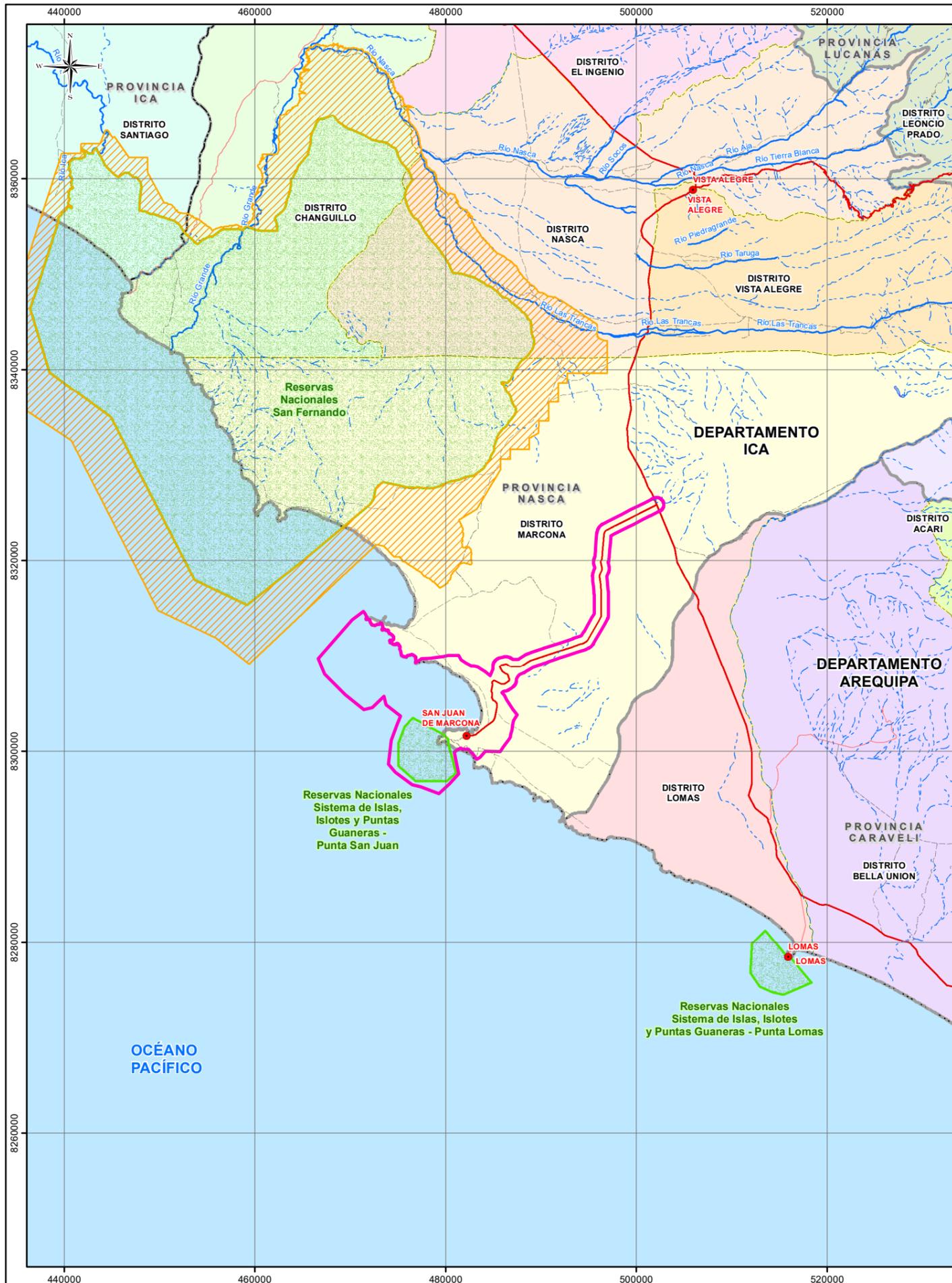
- Se implementará un cerco perimétrico que delimitará el área de proyecto, tendrá una longitud de 2500 m aproximadamente, estará fabricado con muros de albañilería soportados por columnas de 0.25x0.25 m y cimientos corridos de 0.40x0.40 m. Para el área de acceso principal se instalará un cerco perimétrico metálico de tipo malla galvanizada, conformado por columnas con postes de concreto; con una longitud aproximada de 200 m.
  - Se ubicará un control de pesaje a 150 m aproximadamente de la puerta principal de ingreso, en dicho sector la vía se ensanchará para que no limite el tránsito de vehículos que no requieran pesaje.
  - Se instalará un edificio cuyas funciones principales consisten en oficinas administrativas, la sala de facturación, la sala de guardia y la sala de gabinetes, diseñado para una vida útil de 50 años, se utiliza una estructura de concreto armado, y las paredes exteriores/interiores construidas con ladrillos porosos sinterizados de 240 mm.
  - Edificio de bomberos (industrial) diseñado para una vida útil de 50 años, con techo impermeabilizado resistencia al agua. con ligera pendiente, estructura de concreto armado, y las paredes exteriores/interiores construidas con bloques de concreto, relativamente próxima al área de gráneles líquidos, dentro de ello combustibles el área de mayor riesgo del proyecto.
  - Los talleres de tuberías, mantenimiento y estructuras, serán construidos con estructuras metálicas con recubrimiento tipo PVC y para los vestidores sistemas modulares tipo container con recubrimiento tipo PVC (material anticorrosivo y de larga duración).
- Servicios Básicos: Incluye todos los servicios básicos y necesarios para llevar a cabo todas las operaciones y actividades dentro de las instalaciones del Terminal Portuario de San Juan de Marcona, por ejemplo: Suministro de agua para consumo humano (dentro del cual consta la planta desalinizadora), Energía en Baja Tensión e Iluminación, Planta de Tratamiento de aguas residuales domésticas (PTARD) y finalmente el tratamiento de las aguas residuales industriales.
  - Sistema de Energía Eléctrica: En esta área se incluye desde la subestación del Puerto, la cual será alimentada desde la SSEE Marcona, así como el sistema de suministro de emergencia, las subestaciones internas del puerto y toda la red de distribución de energía hasta el sistema de iluminación.

El diseño del proyecto considera una subestación central de 10kV / 0.4kV, tres subestaciones de 10kV / 0.4kV, una subestación tipo caja, y una sala de distribución de bajo voltaje.

- Sistemas Transversales: Finalmente los sistemas transversales incluyen todos aquellos sistemas con fines de protección perimetral, patrimonial y para incrementar o mantener la productividad, como: Sistema de Agua contra incendio, Sistema CCTV y comunicaciones, Automatización y Control.

Se construirá un tanque cisterna, garantizándose en la toma de agua por un lado el nivel mínimo y filtrado necesario para el correcto funcionamiento del sistema de bombeo.

Mapa PPC 01: Mapa de Ubicación del Proyecto



Rodrigo Alonso Torres Solar  
CGP N° 151

SIMBOLOGÍA	
Capital de Distrito	● Áreas Naturales Protegidas
Río	~ Zona de Amortiguamiento
Quebrada	~ Límite Departamental
Lagunas	~ Límite Provincial
Vía Nacional	~ Límite Distrital
Vía Departamental	~ Área de Estudio
Vía Vecinal	~

**EIA-D TERMINAL PORTUARIO SAN JUAN DE MARCONA**

TÍTULO :  
**MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO**

DEPARTAMENTO : ICA      PROVINCIA : NASCA      DISTRITO : MARCONA

ESCALA : 1:500,000

0 3.5 7 14 21 28 Km

Proyección: UTM Datum: WGS 1984 - Zona 18 Sur

CLIENTE:  
TERMINAL PORTUARIO JINZHAO PERU S.A.

ELABORADO POR : **Walsh Perú**      PROYECTO: **TRAN-1705**      FECHA: **Enero, 2021**      MAPA: **PPC-01**

FUENTE : INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), IGN (Instituto Geográfico Nacional), MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones)



## ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

### 5.1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PROYECTO

De acuerdo a la norma del Subsector Transportes, Lineamientos para la Elaboración de los Términos de Referencia de los Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de Infraestructura Vial, Resolución N° 1079-2007-MTC/28-12-2007), se ha considerado dos tipos de área de influencia desde la perspectiva social: el Área de Influencia Directa (AISD) y el Área de Influencia Indirecta (AISI).

#### 5.1.1. ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DIRECTA (AISD)

Para la delimitación del AISD preliminar del Proyecto, se han considerado los siguientes criterios:

- Ubicación geopolítica de la población involucrada, en este caso se circunscribe a toda el área urbana de la ciudad de San Juan de Marcona.
- Las poblaciones que se encuentran en las inmediaciones a las vías de acceso.
- Las localidades a las que se requerirá mano de obra, es decir, la población que reside preferentemente en las localidades que conforman el área urbana de San Juan de Marcona.
- Posibles impactos económicos directos (afectación a los recursos con los que subsiste la población local), en este caso la pesca y acuicultura.
- Posibles impactos económicos positivos: la dinamización de las actividades económicas como alquiler de hospedajes, maquinarias, servicios de alimentación (restaurantes, bodegas) y la provisión de otros servicios. Se ha previsto que el beneficio alcanzará a todo San Juan de Marcona.
- Habilitación urbana que pueda ser afectada o beneficiada por las obras relacionadas al Proyecto de infraestructura.

Al respecto, el área urbana y de expansión urbana de la ciudad de San Juan de Marcona está conformada por las siguientes localidades.

#### Cuadro 1 - Localidades – Área Urbana

N°	Localidad	Área de Influencia	Habilitación urbana / rural
1	AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre	Directa	Urbana
2	Asociación AA.HH. San Juan Bautista	Directa	Urbana
3	AA.HH. 28 de Julio y Ampliación	Directa	Urbana



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Nº	Localidad	Área de Influencia	Habilitación urbana / rural
4	AA.HH. Micaela Bastidas	Directa	Urbana
5	AA.HH. Ruta del Sol	Directa	Expansión Urbana
6	Asociación AA.HH. San Martín de Porres	Directa	Urbana
7	Pueblo Joven Túpac Amaru y Ampliación	Directa	Urbana
8	AA.HH. Villa Hermosa	Directa	Urbana
9	Urbanización La Esmeralda	Directa	Urbana
10	Asociación de Vivienda Nueva Esperanza	Directa	Urbana
11	Asociación de Vivienda Milagritos	Directa	Urbana
12	AA.HH. Bella Vista	Directa	Urbana
13	Urbanización La Parada	Directa	Urbana
14	Asociación de Vivienda Tierra Prometida	Directa	Expansión Urbana
15	Asociación de Vivienda de Pescadores Artesanales San Pedro	Directa	Urbana
16	Asociación de Vivienda San Pablo II	Directa	Expansión Urbana
17	Asociación de Vivienda Nuevo Amanecer	Directa	Urbana
18	AA.HH. Señor de Los Milagros	Directa	Urbana
19	Callejón Cabrera	Directa	Urbana
20	Peabellón Municipal	Directa	Urbana
21	Asociación AA.HH. Saúl Cantoral Huamaní	Directa	Urbana
22	Villa Magisterial	Directa	Urbana
23	Asociación Barraquitas de Pescadores	Directa	Urbana
24	Asociación Santa Rosa Palomar	Directa	Urbana
25	Asociación de Vivienda 7 de Junio	Directa	Urbana
26	Campamento Electroperú	Directa	Urbana
27	Programa Municipal de Vivienda El Progreso Sector C	Directa	Expansión Urbana
28	Campamento de Viviendas de Shougang	Directa	Urbana

Fuente: Walsh Perú, diciembre 2020.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

Al respecto, cabe resaltar que la única población que se encuentra en las inmediaciones de la vía de acceso al Proyecto, es la localidad de Justo Pastor, la cual se ubica justo a la altura del cruce de la vía de acceso con la Panamericana Sur (500 m).

Por otro lado, y con respecto a la contratación de mano de obra local, se tiene prevista la contratación equitativa de personal proveniente de todas las localidades que forman parte del área de influencia



social directa. Por lo tanto, la convocatoria para los diversos mecanismos de participación ciudadana se hará a toda la ciudad de San Juan de Marcona, sin distinción alguna.

En la misma línea, la comunidad de pescadores y acuicultores se ubica y reside en diversas localidades que conforman la ciudad de San Juan de Marcona por lo que dichas actividades no son exclusivas de una zona en particular asumiéndose que el impacto sobre dichas actividades se daría a nivel de toda la ciudad de San Juan de Marcona.

Cabe resaltar, que son todas las localidades y habilitaciones urbanas que forman parte de la ciudad de San Juan de Marcona las que serán beneficiadas o positivamente impactadas por las actividades económicas asociadas al desarrollo del Proyecto.

Adicionalmente, es importante precisar que luego de los talleres participativos realizados en setiembre de 2017, se realizó el trabajo de campo asociado a recoger información para la línea base social, identificándose con mayor precisión el número de localidades que conforman el conglomerado de la ciudad de San Juan de Marcona. A continuación, un cuadro comparativo de las localidades mencionadas en el Plan de Participación Ciudadana aprobado inicialmente y en la versión actual:

## Cuadro 2 - Cuadro comparativo de localidades – San Juan de Marcona

Nº	Localidad que conforman el Área de Influencia Directa Social	
	Identificadas en el PPC 2017 Informe N° 106-2017-SENACE-J- DCA-/UPIS-UGS	Localidades identificadas Trabajo de campo setiembre 2017
1	AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre	AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre
2	Asociación AA.HH. San Juan Bautista	Asociación AA.HH. San Juan Bautista
3	AA.HH. 28 de Julio y Ampliación	AA.HH. 28 de Julio y Ampliación
4	AA.HH. Micaela Bastidas	AA.HH. Micaela Bastidas
5	AA.HH. Ruta del Sol	AA.HH. Ruta del Sol
6	Asociación AA.HH. San Martín de Porres	Asociación AA.HH. San Martín de Porres
7	Pueblo Joven Túpac Amaru y Ampliación	Pueblo Joven Túpac Amaru y Ampliación
9	Pueblo Joven Justo Pastor Rivas Arenaza	Pueblo Joven Justo Pastor Rivas Arenaza
10	AA.HH. Villa Hermosa	AA.HH. Villa Hermosa
11	Urbanización La Esmeralda	Urbanización La Esmeralda
12	--	Asociación de Vivienda Nueva Esperanza
13	--	Asociación de Vivienda Milagritos
14	AA.HH. Bella Vista	AA.HH. Bella Vista
15	--	Urbanización La Parada
16	--	Asociación de Vivienda Tierra Prometida
17	--	Asociación de Vivienda de Pescadores Artesanales San Pedro
18	--	Asociación de Vivienda San Pablo II



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

N°	Localidad que conforman el Área de Influencia Directa Social	
	Identificadas en el PPC 2017 Informe N° 106-2017-SENACE-J- DCA-/UPIS-UGS	Localidades identificadas Trabajo de campo setiembre 2017
19	Asociación de Vivienda Nuevo Amanecer	Asociación de Vivienda Nuevo Amanecer
20	--	AA.HH. Señor de Los Milagros
21	--	Callejón Cabrera
22	--	Pabellón Municipal
23	Asociación AA.HH. Saúl Cantoral Huamaní	Asociación AA.HH. Saúl Cantoral Huamaní
24	--	Villa Magisterial
25	--	Asociación Barraquitas de Pescadores
26	Asociación Santa Rosa Palomar	Asociación Santa Rosa Palomar
27	--	Asociación de Vivienda 7 de Junio
28	--	Campamento Electroperú
29	--	Programa Municipal de Vivienda El Progreso Sector C
30	--	Campamento de Viviendas de Shougang

Fuente: Walsh Perú, diciembre 2020.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

### 5.1.2. ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL INDIRECTA (AIS)

Para la delimitación del AISI preliminar del Proyecto, se ha considerado los siguientes criterios:

- Ubicación geográfica del área colindante al AISD.
- Las zonas o áreas naturales protegidas, las áreas de patrimonio cultural y los ecosistemas vinculados al Proyecto.
- Los impactos ambientales indirectos con repercusiones sociales indirectas (agua, aire, ruido, incremento del tránsito vehicular).
- Vías de acceso que utilizará el Proyecto. Se ha tenido en cuenta que hay una vía de acceso principal utilizada por los pobladores, la carretera de penetración Nazca - San Juan de Marcona.

Por lo tanto, el AISI, corresponde a un área determinada a 500 metros a cada lado de la vía principal, carretera a San Juan de Marcona y el área adyacente al AISD.

En el mapa PPC-02: Mapa de Área de Influencia Social, se presenta de manera gráfica el área de influencia directa e indirecta del Proyecto.



## 5.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

Marcona tiene una población aproximada de 15 000 habitantes según el INEI 2017<sup>2</sup>, su principal actividad es la minería y las actividades que se derivan de la misma, lo cual genera un gran dinamismo económico que se expande a su provincia y región. El yacimiento de hierro, ubicado a unos 25 km al este de la ciudad de San Juan de Marcona, es explotado por la empresa Shougang Hierro Perú (SHP). Los trabajos se realizan con el sistema de tajo abierto y se produce a gran escala, siendo exportados los productos principalmente al continente asiático. Otras actividades importantes en el distrito son la pesca artesanal, el comercio y el turismo.

Otras actividades representativas en la zona son la pesca y el turismo, este último adquiere mayor protagonismo durante la época de verano ya que llegan foráneos a disfrutar de las diversas playas del litoral de Marcona.

Estas actividades, por su propia naturaleza, son realizadas principalmente en horario diurno a excepción de la minería que posee turnos rotativos. En la pesca, el horario de la faena de los pescadores empieza a las 5:00 am regresando a tierra firme pasado el mediodía (aprox. 3:00 pm), y por su parte el turismo genera actividades secundarias que por seguridad se realizan principalmente en horas del día.

San Juan de Marcona cuenta con un conglomerado de localidades, entre urbanizaciones, asociaciones de vivienda, pueblos jóvenes y asentamientos humanos. Con vistas a una mejor caracterización, las localidades han sido agrupadas en tres grandes zonas: la zona urbana, con un mejor desarrollo urbanístico, viviendas saneadas de material noble y con todos los servicios; la zona urbana en expansión, ubicada en la periferia de la ciudad, con limitaciones en los servicios básicos y con predios habitados y deshabitados; y por último la zona de campamento de SHP, que tiene característica habitacionales propias de residencia de trabajadores que permanecen por temporadas largas y cortas. (Ver cuadro 9).

Asimismo, como capital distrital, es la sede de las principales instituciones (educación en todos los niveles y establecimiento de salud) y organizaciones locales, tiene un dinamismo económico importante, sede de entidades bancarias y mercados. Cuenta con todos los servicios públicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

Al respecto, en el área de influencia social directa el 97,3 % de las viviendas cuentan con servicio eléctrico domiciliario de red pública<sup>3</sup>. En el resto se utilizan velas, linternas, motores y otros recursos accesibles para las familias. El proveedor de energía eléctrica para la ciudad de Marcona es SHOUGESA (empresa subsidiaria de SHP), en convenio con el gobierno local. El municipio compra la energía a SHOUGESA, y a su vez la vende a la población de la zona municipal mediante la administración del SEMSEM.

Por otro lado, y a nivel de brecha digital, en el distrito de Marcona solo el 6,3% de hogares no cuenta con un teléfono celular<sup>4</sup>, siendo las empresas operadoras de este servicio Claro, Movistar, Entel y Bitel quienes ofrecen tecnología móvil con una cobertura que va desde la red 2G hasta la red 4G<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> Censo 2017, XII de Población – VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; INEI.

<sup>3</sup> Trabajo de campo, septiembre de 2017.

<sup>4</sup> <https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/110304>

<sup>5</sup> <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

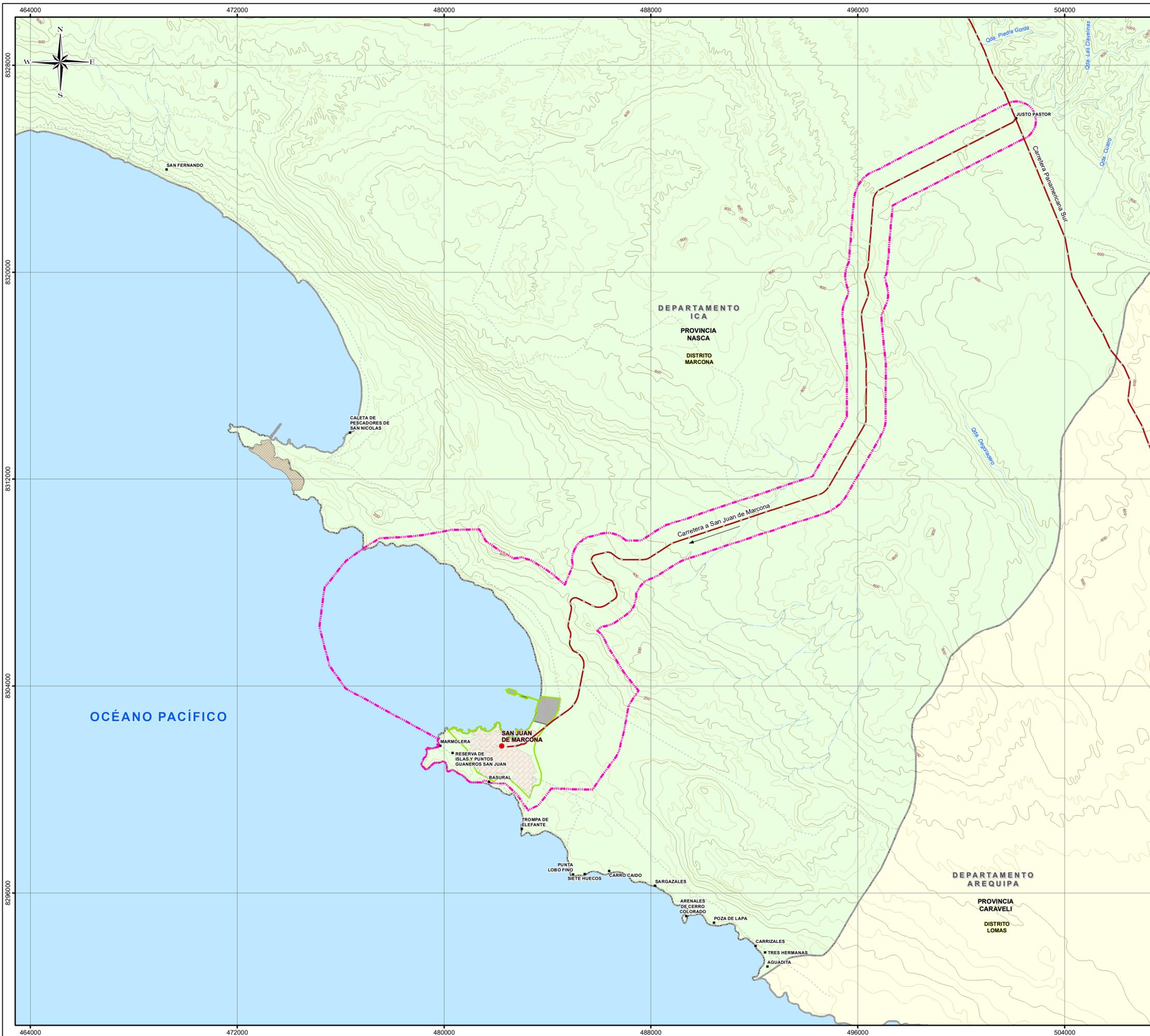
Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El nivel educativo predominante en la zona es secundario registrándose una tasa de analfabetismo del 9,3 %. En este punto, se observa que el analfabetismo femenino supera al masculino por un punto porcentual (5,2 % vs. 4,1 %)⁶.

---

⁶ Trabajo de campo, septiembre de 2017.



**ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIAL**  
 Área Influencia Directa Social   
 Área Influencia Indirecta Social

**SIMBOLOGÍA**

- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Zona Urbana
- Quebrada
- Curva Primaria
- Curva Secundaria
- Perímetro Terminal Portuario
- Via Nacional
- Via Departamental
- Via Vecinal
- Relavera Existente
- Límite Departamental
- Límite Provincial
- Límite Distrital

**EIA-D TERMINAL PORTUARIO SAN JUAN DE MARCONA**

TÍTULO:  
**MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL**

DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA: NASCA	DISTRITO: MARCONA
----------------------	---------------------	----------------------

ESCALA: 1:100,000

0 1,000 2,000 4,000 6,000 m

Datum: WGS84 UTM - Zona 18 Sur

ELABORADO POR: 	PROYECTO: TRAN-1705	FECHA: Enero, 2021
FUENTE: INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática); IGN (Instituto Geográfico Nacional); MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones)		MAPA: PPC-02

**6.0.****GRUPOS DE INTERÉS**

La identificación de los grupos de interés para el Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona, ha sido realizada en base al conocimiento del área de influencia y de sus organizaciones locales, información que ha sido reafirmada con el trabajo de campo que se realizó en septiembre de 2017 en el marco del desarrollo de Línea de Base Social y actualizada a diciembre de 2020.

Los grupos de interés, son los grupos sociales o actores sociales que podrían ser impactados por el proyecto o que tienen algún vínculo con éste, ya sea de manera directa o indirecta, es decir, pueden estar conformados por instituciones, familias, barrios, organizaciones económicas, asociaciones de productores, organizaciones sociales de base, y políticas, que este caso interactúan con JINZHAO en relación con el Proyecto.

En este caso, los grupos de interés vinculados a las actividades del proyecto durante todas sus etapas están conformados por las siguientes instancias:

**6.1. GRUPOS DE INTERÉS A NIVEL NACIONAL**

Están vinculadas fundamentalmente por competencias legales administrativas de acuerdo al sector, como es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú (DICAPI), Autoridad Portuaria Nacional (APN), OEFA, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).

**Cuadro 3 - Grupos de Interés a nivel nacional**

N°	Representante	Institución/Organización	Cargo	Dirección	Función
<b>A Nivel Nacional</b>					
1	Eduardo Martín González Chávez	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC	Ministro	Jr. Zorritos 1203 Cercado de Lima, Lima	Es el órgano responsable del desarrollo de los sistemas de transporte y de la infraestructura de las comunicaciones y las telecomunicaciones del país.
2	Gabriel Quijandría Acosta	Ministerio del Ambiente	Ministro	Av. Antonio Miroquesada N° 425 - 4° piso, Urb. San Felipe, Magdalena del Mar	Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección.
3	Claudia Eugenia Cornejo Mohme	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Ministra	Calle Uno Oeste N° 050, San Isidro	Supervisar la política de comercio exterior, con excepción de la regulación arancelaria.
4	José Luis Chicoma Lúcar	Ministerio de la Producción	Ministro	Calle Uno Oeste N° 060 – Urb. Corpac, Lima	Tiene la finalidad formular, aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

N°	Representante	Institución/Organización	Cargo	Dirección	Función
					extractivas, productivas y de transformación en los subsectores pesquería e industria.
5	Pedro Gamboa Moquillaza	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP	Jefe	Calle Diecisiete 355, Urb. El Palomar, San Isidro	Autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.
6	Edgar Patiño Garrido	Autoridad Portuaria Nacional - APN	Presidente de Directorio	Av. Santa Rosa N° 135, La Perla, Callao	Es la entidad encargada del desarrollo del Sistema Portuario Nacional, el fomento de la inversión privada en los puertos y la coordinación de los distintos actores públicos o privados que participan en las actividades y servicios portuarios
7	VALM. Ricardo Alfonso Menéndez Calle	Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú - DICAPI	Director General	Jr. Constitución 150, Callao	Ejercer control y vigilancia para prevenir y combatir los efectos de la contaminación acuática en general, en todo aquello que ocasione daño ecológico en el ámbito de su competencia, con la sujeción a las normas nacionales y convenios internacionales sobre la materia.
8	Alberto Martín Barandiarán Gómez	Servicio Nacional para la Inversiones Sostenible - SENACE	Presidente Ejecutivo	Av. Ernesto Diez Canseco 351 Miraflores, Lima	Revisar y aprobar los instrumentos ambientales de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto.
9	Maria Tessy Torres Sánchez	OEFA- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Presidente Consejo Directivo	Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 - Jesús María	Organismo público adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA). Responsable de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados bajo su ámbito de competencia y de las funciones de fiscalización de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional y local para que se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Fuente: Walsh Perú, enero 2021.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A

## 6.2. GRUPOS DE INTERÉS A REGIONAL

Comprendida por Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Nazca, instituciones que promueven el desarrollo de la región y de la provincia respectivamente. Cuenta con instancias correspondientes para el desarrollo de los proyectos y programas sociales.

Av. Diez Canseco N° 351  
Miraflores, Lima 18, Perú  
T: (511) 500-0710  
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***Cuadro 4 - Grupos de Interés a Nivel Regional**

N°	Nombre	Institución	Cargo	Dirección	Función
1	Javier Gallegos	Gobierno Regional de Ica	Gobernador	Av. Cutervo 920 – Ica	Órgano desconcentrado del Gobierno Regional, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mantiene relación normativa con el Ministerio de Energía y Minas y técnico - administrativa con el Gobierno Regional.
2	Oscar Elías Lucana	Municipalidad Provincial de Nasca	Alcalde	Callao 792 – Nasca	Instancia estructurada a través de diversas Gerencias como la Gerencia General, de Planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, de Desarrollo Económico, de Infraestructura, de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de Cultura y de Desarrollo Social, las cuales cuentan con Direcciones Regionales; además cuentan con instancias especializadas en el desarrollo de programas y proyectos sociales y productivos.

Fuente: Walsh Perú, enero 2021.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

**6.3. GRUPOS DE INTERÉS A NIVEL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA SOCIAL**

Los grupos de interés a nivel de Área de Influencia Directa e Indirecta está conformado por las que se ubican en el distrito de Marcona, velan por el desarrollo, por la mejora de la calidad de vida de los pobladores locales y serán susceptible de los impactos positivos del Proyecto. Se encuentran organizados en:

**6.3.1. INSTITUCIONES LOCALES, Y REPRESENTATIVAS DEL ESTADO**

La principal institución en el distrito está representada por la Municipalidad Distrital de Marcona que vela por las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su población. También se ubica en este orden las instituciones que salvaguardan el orden y el respeto por los derechos ciudadanos, como la subprefectura, policía nacional, juzgado de paz, la protección de los recursos naturales.

**6.3.2. GREMIO Y ASOCIACIONES DE PESCADORES**

Son organizaciones de tipo profesional, creadas para defender los intereses y las fuentes de ingresos de sus asociados, así como preservar los recursos hidrobiológicos. Estos gremios son de distinta envergadura, siendo la más institucionalizada la Asociación Comunidad Pesquera Artesanal del

Av. Diez Canseco N° 351  
Miraflores, Lima 18, Perú  
T: (511) 500-0710  
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puerto de San Juan de Marcona (COPMAR), aunque existen muchas otras organizaciones independientes que no están representadas por ella.

### 6.3.3. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las asociaciones civiles tienen fines puntuales, como la promoción del turismo como la Cámara de Comercio, industria y turismo de Marcona. Por su parte, los frentes de defensa son plataformas que agrupan a otras organizaciones de base, con el propósito de impulsar reivindicaciones y defender los derechos políticos, sociales, económicos, ambientales, culturales, u otros, de una población.

### 6.3.4. ORGANIZACIONES LOCALES QUE CONFORMAN A LA CIUDAD DE SAN JUAN DE MARCONA Y ADYACENTE A LA VÍA DE ACCESO

Son organizaciones de tipo territorial cuya dirección se plasma en juntas directivas elegidas participativamente (legitimidad), pero que también necesitan reconocimiento legal, por lo que deben inscribirse en Registros Públicos. Se encargan de representar a su comunidad y de gestionar, ante entidades públicas y/o privadas, la solución a sus necesidades locales, saneamiento físico legal, construcción y mejoramiento de vías, inseguridad ciudadana, insuficiencias o carencias educativas y de salud, entre otras.

### 6.3.5. ORGANIZACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES

Son organizaciones funcionales que trabajan en coordinación con las administraciones locales que gestionan los programas alimentarios. Por ello, con frecuencia se ven expuestas a recortes presupuestarios que merman su impacto y la participación de los beneficiarios locales.

### 6.3.6. INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Instituciones regidas por los Ministerios de Educación y Salud, responsable de la educación y salud pública.

### Cuadro 5 - Grupos de Interés y Actores Sociales AIS

Nº	Nombre	Institución	Cargo	Dirección
<b>a) Instituciones locales, y representativas del Estado</b>				
1	Elmo Pacheco Jurado	Municipalidad Distrital de Marcona	Alcalde	Av. Andrés Avelino Cáceres S/N San Juan de Marcona, San Juan de Marcona
2	Silvia Luisa Juárez Calizaya	Subprefectura Distrital	Subprefecta	Centro Cívico S/N San Juan de Marcona, San Juan de Marcona
3	Eber Flores Vivanco	Policía Nacional del Perú - Marcona	Comisario	Av. Los Incas S/N, San Juan de Marcona - San Juan de Marcona
4	Marco Wilder Bernabé Naupa	Juzgado de Paz Letrado de Marcona	Juez de Paz	Centro Cívico S/N San Juan de Marcona, San Juan de Marcona



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

N°	Nombre	Institución	Cargo	Dirección
5	Roberto Yocota Belaunde	Capitanía de Puerto de San Juan de Marcona	Capitán	Av. Los Incas S/N San Juan de Marcona
6	Jean Pierre Buller Duché	Base Naval	Comandante	Base Naval – San Juan de Marcona
7	Celestina Matilde Villar Maceto	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Marcona	Presidente	Av. Andrés Avelino Cáceres Mza. y Lote. Nx1, San Juan de Marcona
8	Luis E. Montalvo Cifuentes	Oficina Desconcentrada de San Nicolás - Autoridad Portuaria Nacional	Jefe	San Juan de Marcona
9	Milagros Janampa Huaranca	Oficina Descentralizada del Centro de Empleo del Marcona – MINTRA	Representante	San Juan de Marcona
<b>b) Gremio y Asociaciones de Pescadores</b>				
10	Pedro Román Lévano	Asociación Comunidad Pesquera Artesanal de Marcona- COPMAR	Presidente	San Juan de Marcona
11	Evaristo Yauyo Chipana	Asociación de Maricultores "José Olaya Balandra"	Presidente	San Juan de Marcona
12	Alcides Roldán Arbieto	Asociación de Maricultores "Los Hijos de Jacob"	Presidente	San Juan de Marcona
13	Juan León Suya	Asociación de Maricultores "San Pedro"	Presidente	San Juan de Marcona
14	Félix Henry Muñoz Lévano	Asociación de Maricultores de San Nicolás	Presidente	San Juan de Marcona
15	Jesús Frank Huaccalsaico Yauyo	Asociación de Maricultores el Almejal	Presidente	San Juan de Marcona
16	Ing. Renan Obregón	Muelle Artesanal de Pescadores	Administrador	San Juan de Marcona
<b>c) Organizaciones de la sociedad civil</b>				
17	Milagros Verónica Salazar	Frente de Defensa de Derechos y Desarrollo del Pueblo de Marcona	Presidente	San Juan de Marcona
18	Ing. Luis Carrasco Ferreyra	Frente Único Patriótico de Marcona	Secretario General	San Juan de Marcona
19	Carlos Jhansen Aspigueta	Frente de Defensa de Marcona	Secretario General	San Juan de Marcona
20	Yuri Quintana Román	CTP Marcona	Secretario General	San Juan de Marcona
21	Ulises Bedoya	CGTP Marcona	Secretario General	San Juan de Marcona
22	Celestina Matilde Villar Maceto	Cámara de Comercio, industria y turismo de Marcona	Presidente	San Juan de Marcona
23	Walter Elguera Sotelo	Club de Empleados de Shougang Hierro Perú S.A.A.	Presidente	San Juan de Marcona
24	Luis Salguero La Rosa	Club de funcionarios de Shougang Hierro Perú S.A.A.	Presidente	San Juan de Marcona
<b>d) Organizaciones locales/ localidades</b>				
25	Víctor Guerra Rojas	AAHH 28 de Julio	Secretario General	San Juan de Marcona



N°	Nombre	Institución	Cargo	Dirección
26	Ever Huamán Garivay	AAHH Bellavista	Secretario General	San Juan de Marcona
27	Angélica Sarmiento Mitma	AAHH Micaela Bastidas	Presidente	San Juan de Marcona
28	Fausto García Auquilla	AAHH San Juan Bautista	Secretario General	San Juan de Marcona
29	Dery Falconí de Camacho	AAHH San Martín de Porres	Presidente	San Juan de Marcona
30	Yvoon Bravo Rodríguez	AAHH Víctor Raúl Haya de la Torre	Secretario General	San Juan de Marcona
31	Carlos Jhansen Aspilcueta	AAHH Villa Hermosa	Presidente	San Juan de Marcona
32	Paula Ruth Cueto Vilchez	Asentamiento Humano "Saúl Cantoral"	Presidente	San Juan de Marcona
33	María Isabel Carbajal Puma	Asociación 07 de Junio	Presidente	San Juan de Marcona
34	Paulino Baños Ramírez	Asociación de vivienda "Milagritos"	Presidente	San Juan de Marcona
35	Diomedes Vente Mendoza	Asociación de vivienda de pescadores artesanales San Pedro	Presidente	San Juan de Marcona
36	Julián Huayta Meza	Asociación Nueva Esperanza	Poblador (No Hay Directiva Actual)	San Juan de Marcona
37	Lola Huilcaya de Rodríguez	Asociación Santa Rosa Palomar - Barraquitas	Presidente	San Juan de Marcona
38	Alfredo Luis Chire Salas	Asociación vecinal "La Esmeralda"	Secretario General	San Juan de Marcona
39	María Huamán Hurtado	Barrio Magisterial	Ex - Dirigente (No Hay Directiva Actual)	San Juan de Marcona
40	Adalberto Boris Cabrera Canales	Callejón Cabrera	Administrador	San Juan de Marcona
41	María Maldonado Supe	Campamento Electroperú	Líder (No Hay Directiva)	San Juan de Marcona
42	Inés Landa Cerdeño	La Nueva Zona Libre "Pabellón Municipal"	Líder (No Hay Directiva)	San Juan de Marcona
43	Juan Valdivieso Cárcamo	Pueblo Joven "Justo Pastor"	Secretario General	San Juan de Marcona
44	Martín Velez Paz	Pueblo Joven "Túpac Amaru"	Secretario General	San Juan de Marcona
45	Raymundo Arone Díaz	Urbanización La Paradita	Presidente	San Juan de Marcona
<b>e) Organizaciones de Programas Sociales.</b>				
46	María Songo Cervantes	Comedor "Amor y Felicidad"	Presidente	San Juan de Marcona
47	Julia Achota Tello	Comedor "Amor y Paz" del AAHH Micaela Bastidas	Socia	San Juan de Marcona
48	Sonia Gabriela Escudero Coccha	Comité del vaso de leche Bellavista	Vocal	San Juan de Marcona
48	Sumico Carlo Legua,	Comité del vaso de leche de San Pedro	Presidenta	San Juan de Marcona
49	Olga León Gutierrez	Comité del Vaso de Leche del AAHH Rutas del Sol	Presidente	San Juan de Marcona
<b>f) Instituciones Educativas y Establecimientos de Salud</b>				
50	Lourdes Obando Corzo	I.E. "María Goretti"	Directora	San Juan de Marcona
51	Luis Cuevas Terrazas	I.E.P. "Apostol Santiago"	Directora	San Juan de Marcona
52	María Coello Flores	I.E.P. "Steve Jobs"	Directora	San Juan de Marcona
53	Edith Ríos Lima	I.E. "Almirante Miguel Grau"	Directora	San Juan de Marcona
54	María Rosario Sucso Conteña	I.E. "Elena Francia Ramos"	Directora	San Juan de Marcona
55	Daniel Moscoso Salcedo	I.E. Francisco Bolognesi	Director	San Juan de Marcona
56	Aline Bedoya de la Torre	I.E. Mi Pequeño Mundo	Directora	San Juan de Marcona
57	Juan Jesús Torres Córdova	I.E. San Juan de Marcona	Director	San Juan de Marcona



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Nombre	Institución	Cargo	Dirección
58	Víctor Moscoso Alfaro	I.E. San Juan de Marcona	Encargado	San Juan de Marcona
59	Pilar Denegri Mayaute	IE "José Olaya"	Directora	San Juan de Marcona
60	Amparo Huaynasi Ponce	IE "Ricardo Palma"	Directora	San Juan de Marcona
61	Jessica Callañaupa Cáceres	IEP "Virgen de Chapi"	Directora	San Juan de Marcona
62	Aldo Donayre Peña	IST Luis Felipe de las Casas Grieve	Director	San Juan de Marcona
63	Maria Luz De La Torre Cueto	I.E.P. "Manuel Scorza"	Directora	San Juan de Marcona
64	Selene Torres Córdova	Centro de Salud José Pasetta Bar	Jefe	San Juan de Marcona
65	Leonardo Pedro Budd Yacila	Hospital María Reiche - EsSalud	Director	San Juan de Marcona

Fuente: Walsh Perú, enero 2021.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

**7.0.****ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Plan de Participación Ciudadana elaborado de acuerdo a la Resolución Directoral N° 006-2004- MTC/16 Reglamento de Consulta, Participación Ciudadana del Sub sector Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones presentado por JINZHAO y aprobado según Informe N° 106-2017- SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS de fecha 14 de junio de 2017, presentó los mecanismos de participación ciudadana para lograr el acceso a la información y participación de la población, de las organizaciones de la sociedad civil y autoridades públicas en todo el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto, según se muestra a continuación:

**Cuadro 6 - Mecanismos de participación ciudadana propuestos en el PPC aprobado**

Mecanismo a Implementar	Antes de la Elaboración del EIA-d	Durante la Elaboración del EIA-d	Durante la Evaluación del EIA-d
• Talleres Participativos (2)	✓ Antes de la Elaboración del EIA-d	✓ Durante la Elaboración del EIA-d	-
• Audiencia Pública	-	-	✓
• Acceso al Resumen Ejecutivo	-	-	✓
• Oficina de Información Permanente	-	✓	✓
• Buzón de Sugerencias	-	✓	✓
• Reuniones Informativas	-	✓	-
• Equipo de Promotores	-	✓	-

Fuente: Walsh Perú, junio 2017.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

A la fecha, JINZHAO ha cumplido con la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana antes de la Elaboración del EIA-d de acuerdo al PPC aprobado. Ver Cuadro 7.

**Cuadro 7 - Mecanismos de participación ciudadana ejecutados**

Mecanismos implementados	Antes de la Elaboración del EIA-d
• Talleres Participativos	Realizados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 de septiembre de 2017 en el distrito de Marcona.</li> <li>• 5 de septiembre de 2017 en el distrito de Marcona.</li> </ul>
• Oficina de Información Permanente	Ubicada en el AA.HH. San Juan Bautista Mz. M Lt. 9. con un horario de atención de 10:00 am a 5:00 pm.
• Buzón de Sugerencias	Ubicada en el AA.HH. San Juan Bautista Mz. M Lt. 9. con un horario de atención de 10:00 am a 5:00 pm. Acta Notarial de Constatación N° 010-2017/NUV de fecha 29 de agosto de 2017.
• Reuniones Informativas	JINZHAO realizó un total de 17 reuniones informativas, con diferentes asociaciones representativas del área de influencia directa social desde enero a octubre de 2018.
• Equipo de Promotores	Liderado y promovido de forma directa por JINZHAO.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.



Al respecto, dada la coyuntura de emergencia sanitaria por el brote del COVID-19 en la que se encuentra el Perú desde marzo de 2020, es preciso que los mecanismos propuestos inicialmente se adecuen en su ejecución considerando para ello el uso de medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, en la aplicación del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, a través del cual se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada ante el Impacto del COVID- 19.

Por lo tanto, a fin de continuar con el cumplimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana Durante la Elaboración y Evaluación del EIA-d, JINZHAO como conocedor de la realidad social y de los medios de comunicación locales plantea adecuar las acciones utilizando para ello los medios virtuales y electrónicos disponibles considerando para ello la importancia de los siguientes principios:

- **Seguridad:** Los medios propuestos cumplen con los objetivos de participación ciudadana salvaguardando la integridad de la población de Marcona en el marco de la coyuntura de emergencia sanitaria por el COVID 19.
- **Accesibilidad:** Medios de fácil acceso considerando que la población cuenta con celulares y redes sociales, entre ellas Facebook.
- **Comodidad:** La población interesada podrá acceder al taller participativo virtual desde la comodidad de su hogar, teléfonos inteligentes o computadoras con acceso a internet.

A continuación, el detalle de los mecanismos propuestos considerando la adecuación correspondiente:

Bajo la coyuntura actual de emergencia sanitaria nacional, se evitará en lo posible el contacto entre personas y la congregación o reunión de pobladores por lo que se contempla el uso de medios virtuales tanto en las fases de convocatoria como en la ejecución de los eventos.

De acuerdo al Censo 2017, en el área de Marcona, los servicios de comunicación e información más ampliamente difundidos son la telefonía celular (93,7%), la televisión (88,5%), televisión por cable (59,7%), y la radio (57,6%). En un porcentaje no menos importante, disponen de una computadora (44,0%) y de conexión a internet domiciliaria (35.6%)<sup>7</sup>

Es preciso señalar que es mediante su aparato telefónico celular, que la población de Marcona accede a diversas fuentes de información como redes sociales (Facebook) donde incluso algunos medios locales re transmiten sus contenidos; además de utilizar la mensajería instantánea a través de WhatsApp.

Es por ello que luego del análisis, y ante la posibilidad de utilizar medios de comunicación de diversa índole, se plantea implementar los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- **Taller Participativo / Audiencia Pública (Modalidad Virtual)**, exposición didáctica a través de una señal de televisión local con transmisión en simultáneo a través de Facebook Live.
- **Acceso al Resumen Ejecutivo**, se propone la entrega solo en versión digital teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se vive en el país.

<sup>7</sup> Censo 2017, XII de Población – VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; INEI.



- **Canales de atención virtual de atención/respuesta**, que suplirá las funciones de la Oficina de Información Permanente a fin de absolver las interrogantes que pudiera tener la población con respecto al Proyecto durante las etapas de elaboración y evaluación del estudio.

Los medios a utilizar serán llamadas telefónicas a los números celulares corporativos 980711013 y 980642610, que se habilitarán en el marco del proceso de participación ciudadana, a su vez estos dispositivos móviles también recibirán mensajes de texto, mensajería instantánea (WhatsApp) y tendrán acceso al fanpage de JINZHAO en Facebook en calidad de administrador a fin de tener acceso inmediato al servicio de mensajería instantánea de esta red social.

Es importante precisar que las consultas recibidas por mensaje de texto, WhatsApp y Facebook serán recepcionadas las 24 horas del día, y respondidas en un plazo máximo de 48 horas en horario de 9:00 am a 6:00 pm. En tanto que, las llamadas telefónicas serán atendidas de forma inmediata (de ser posible), siendo el horario de recepción de las mismas de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

Al respecto, todos los contactos recibidos serán registrados de forma virtual en una matriz que contendrá datos tales como fecha y hora de comunicación, medio de contacto, institución y cargo, localidad, nombres y apellidos, teléfono o correo electrónico de contacto, detalle de consulta y respuesta brindada.

**Figura 1** Formato de registro de consultas

Fecha y Hora de Comunicación	Medio a través del cual se comunicó	Institución a la que Representa/ Cargo	Localidad	Nombres y Apellidos	Teléfono / Correo Electrónico
<b>Tema a Consultar, Sugerencia</b>				<b>Cómo se Atendió la Consulta</b>	

- **Buzón de Sugerencias Virtual**, se propone adecuar este mecanismo de forma virtual a través de la habilitación del correo electrónico corporativo: informes@tpjperu.com
- **Reuniones Informativas Virtuales**, las cuales se desarrollarán a través de la plataforma virtual Zoom a fin de mantener las líneas de comunicación con las asociaciones y grupos de interés que forman parte del área de influencia social.
- **Equipo de Promotores Virtual**, personal de Relaciones Comunitarias de JINZHAO buscará mantener el relacionamiento y la interacción con la población del área de influencia sin exposición de las partes, a través de llamadas telefónicas a actores y representantes sociales clave antes y después de los eventos.
- **Distribución de Cartilla Informativa Digital**, pieza gráfica diseñada y diagramada con el objetivo de informar de forma clara, didáctica y sencilla los alcances del Proyecto, resultados de Línea de Base Ambiental y Social, Impactos y EMA (según sea el caso)

En el Cuadro 8 se detallan los mecanismos de participación ciudadana propuestos para ser ejecutados durante la elaboración y evaluación del EIA-d.

**Cuadro 8 - Mecanismos PPC durante la elaboración y evaluación del EIA-d**

N.º	Mecanismo de Participación	Grupos de Interés implicados en la actividad	Medios de implementación
1.	Taller Participativo Virtual	Autoridades y población general del AIDS y AIIS. <ul style="list-style-type: none"> <li>Un programa de TV con duración de 4 horas.</li> <li>Retransmisión en vivo del Taller Participativo por radio, aplicativo celular y Facebook Live de JINZHAO con permanencia en la página de Facebook hasta la entrega del EIA-d.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canal Éxitos TV.</li> <li>Retransmisión a través de Éxitos Radio y aplicativo celular del canal (disponible en el sistema operativo móvil Android).</li> <li>Facebook de JINZHAO.</li> <li>Jueves, Viernes o Sábado en el rango horario de 4:00 pm a 9:00 pm (Horario Estelar)</li> <li>Convocatoria: Spot radial (Éxitos Radio y Éxitos TV), afiche informativo y perifoneo.</li> </ul>
2.	Audiencia Pública No Presencial	Autoridades y población general del AIDS y AIIS. <ul style="list-style-type: none"> <li>Un programa de TV con duración de 4 horas.</li> <li>Retransmisión en vivo del Taller Participativo por radio, aplicativo celular y Facebook Live de JINZHAO con permanencia en la página de Facebook hasta la entrega del EIA-d.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canal Éxitos TV.</li> <li>Retransmisión a través de Éxitos Radio y aplicativo celular del canal (disponible en el sistema operativo móvil Android).</li> <li>Facebook de JINZHAO.</li> <li>Jueves, Viernes o Sábado en el rango horario de 4:00 pm a 9:00 pm (Horario Estelar)</li> <li>Convocatoria: Spot radial (Éxitos Radio y Éxitos TV), afiche informativo y perifoneo.</li> </ul>
3.	Acceso al Resumen Ejecutivo	Autoridades y población general del AIDS y AIIS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mesa de partes virtual.</li> <li>Entrega física del expediente.</li> <li>Revisión y descarga digital desde el Facebook de JINZHAO.</li> </ul>
4.	Canales de atención virtual de atención/respuesta	Autoridades y población general del AIDS y AIIS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Números celulares corporativos (980711013 / 980642610) para la recepción de llamadas telefónicas, mensajes de texto o WhatsApp.</li> <li>Formato de registro de consultas.</li> <li>Facebook de JINZHAO.</li> </ul>
5.	Buzón de Sugerencias Virtual	Autoridades y población general del AIDS y AIIS.	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="mailto:informes@tpiperu.com">informes@tpiperu.com</a></li> </ul>
6.	Reuniones Informativas Virtuales	Autoridades y población general del AIDS y AIIS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma Virtual Zoom.</li> </ul>
7.	Equipo de Promotores Virtual	Autoridades y población general del AIDS y AIIS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llamadas telefónicas.</li> <li>Mensajes de texto (SMS)</li> <li>WhatsApp.</li> </ul>
8.	Distribución de Cartilla Informativa Digital.	Autoridades y población general del AIDS y AIIS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico.</li> <li>WhatsApp.</li> </ul>

\* El horario se adecúa a la hora en que miembros del hogar han culminado sus actividades cotidianas y se disponen a tener espacios de información y entretenimiento.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.



## 7.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA OBLIGATORIOS

### 7.1.1. TALLER PARTICIPATIVO VIRTUAL

En el marco de los mecanismos de Participación Ciudadana aprobados por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) mediante el Informe N° 106-2017- SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS de fecha 14 de junio de 2017, es preciso mencionar que dicha aprobación contempló la realización de 2 Talleres Participativos Durante la etapa de elaboración del EIA- d.

Al respecto, teniendo en cuenta la coyuntura de emergencia sanitaria que vive el país a raíz del COVID-19 así como el esfuerzo de convocatoria que se realizará a través de los dos medios de comunicación locales más representativos de la zona, las reuniones informativas virtuales que se sostendrán con las organizaciones sociales de base en la etapa previa a la realización del evento e iniciativas como el pegado de afiches informativos y perifoneo, se propone reducir el número de Talleres Participativos aprobados inicialmente a solo 1 Taller Participativo Virtual teniendo en cuenta que al utilizar a la televisión, radio y Facebook como plataformas de difusión el alcance a nivel de audiencia abarcará a toda el área de influencia social del Proyecto.

Adicionalmente, es preciso mencionar que al realizarse los Talleres Participativos Antes de la Elaboración del EIA-d los asistentes considerados como parte del Plan de Participación Ciudadana aprobado inicialmente (población de Marcona y grupos de interés cuyas actividades se emplazan o relacionan con la bahía y/o en zonas previstas para el Proyecto) participaron de ambos eventos en la medida que sus itinerarios y actividades programadas así se lo permitieron, coincidiendo personas de estos dos grandes grupos poblacionales en ambos talleres, situación que no será distinta al utilizar las plataformas virtuales para llevar a cabo el Taller Participativo Virtual en mención.

Por tal motivo, se propone la difusión de un video explicativo acerca de la Descripción del Proyecto y los resultados de las Líneas de Base Ambiental y Social utilizando para ello un programa de televisión local de la ciudad de Marcona en horario estelar. Asimismo, y de forma complementaria, el Taller Participativo será retransmitido a través de la radio que posee el mismo canal (Éxitos Radio) y que a su vez también cuenta con una app celular que también transmite sus contenidos de televisión y radio por esa vía y se encuentra a disposición de la población a través del sistema operativo móvil Android (se ubica como "éxitos tv Marcona" en el Play Store) así como a través del fanpage de JINZHAO vía "Facebook Live". Cabe mencionar, que el video explicativo en mención será revisado previamente por SENACE antes de su difusión.

En esta línea, se propone llevar a cabo el Taller Participativo Virtual a través del canal de televisión local "Éxitos TV", considerando su retransmisión a través de la emisora de radio local "Éxitos Radio", el aplicativo celular "exitostv Marcona" y el fanpage de JINZHAO en Facebook, siendo estos los criterios de selección considerados para la elección de estos medios:

1. Los resultados del trabajo de campo realizado en septiembre de 2017, muestran que los medios de comunicación más usados en el área de influencia son la televisión y la radio, con proporciones similares 41,6 % y 40,8 % respectivamente<sup>8</sup>. Asimismo, por su parte, el acceso a la telefonía celular alcanza el 93,7% según los resultados del Censo 2017<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Trabajo de campo, septiembre de 2017.

<sup>9</sup> Censo 2017, XII de Población – VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; INEI.



2. Esta data numérica, se relaciona con los resultados del Estudio Cuantitativo sobre el Consumo Televisivo y Radial en Adultos<sup>10</sup> que se realizó en octubre de 2019. Dicho estudio, detalla que los medios con mayor presencia en los hogares a nivel de la región Ica son la televisión (100,0 %), la radio (91,0 %) y en tercer lugar destaca la tenencia de celulares multimedia (88,0 %), lo cual refleja una fuerte tendencia con respecto al uso de estos medios de comunicación.
3. El portal Geo Perú, detalla dentro de sus resultados respecto a la brecha digital existente en el distrito de Marcona, que el 35.6% de los hogares cuentan con acceso a internet, el 93.7% de los hogares cuenta con por lo menos un teléfono celular y el 44% posee una PC, Laptop o Tablet<sup>11</sup>.
4. El portal del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), detalla que la cobertura móvil en el distrito de Marcona la brindan las operadoras Claro, Movistar, Entel y Bitel considerando una tecnología móvil cuya cobertura de red es diversa (2G, 2.5G, 3G, 3.5G y 4G<sup>12</sup>.
5. La empresa consultora en estudios de mercado, Ipsos Perú, realizó en el mes de junio de 2020 (durante la cuarentena Covid-19) el estudio denominado "Uso de Redes Sociales entre Peruanos Conectados 2020" el cual dentro de sus principales resultados menciona que se estima que en el Perú Urbano existen 13.2 millones de usuarios de redes sociales que representan el 78% de la población entre 18 y 70 años de edad siendo Facebook y WhatsApp las redes sociales más utilizadas con una preferencia del 94% y 86% respectivamente<sup>13</sup>. Estos resultados asociados a la brecha digital y la cobertura móvil y tecnológica con la que cuenta el distrito de Marcona, nos permiten inferir que la retransmisión del Taller Participativo Virtual a través del Facebook de JINZHAO también aportará en el incremento y participación de los pobladores en el evento.
6. Los canales de televisión con mayor sintonía son Frecuencia Latina (48,0 %) y América Televisión (21,4 %), seguidos por Cadena Sur – Canal 11 (16,2 %)<sup>14</sup>, este último de origen local sin embargo su implementación técnica es limitada para el desarrollo de este tipo de transmisiones simultáneas. Por otro lado, la sintonía radial es diversa y amplia ubicándose también a Cadena Sur y Radio Éxitos con preferencias del 3,84 % y 2,74 % respectivamente con los mayores niveles de sintonía a nivel local<sup>15</sup>.

Al respecto, no se ha encontrado información secundaria asociada a un estudio de medios de comunicación a nivel del distrito de Marcona básicamente porque los canales de televisión y emisoras radiales de alcance local no miden su índice de audiencia a través del "rating" básicamente porque cada punto de rating equivale en promedio a un total de 91.662 personas<sup>16</sup> por lo que el número de la población total del distrito sería insuficiente para llevar a cabo dicha medición (24,673 personas<sup>17</sup>).

<sup>10</sup> Estudio Cuantitativo sobre Consumo Radial y Televisivo, octubre de 2019.

<http://www.concortv.gob.pe/investigacion/estudios-cuantitativos/2019-estudio-sobre-consumo-televisivo-y-radial-2/>

<sup>11</sup> <https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/110304>

<sup>12</sup> <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#>

<sup>13</sup> <https://www.ipsos.com/es-pe/uso-de-redes-sociales-entre-peruanos-conectados-2020>

<sup>14</sup> Trabajo de campo, septiembre de 2017.

<sup>15</sup> Trabajo de campo, septiembre de 2017.

<sup>16</sup> <https://www.ipsos.com/es-pe/uso-de-redes-sociales-entre-peruanos-conectados-2020>

<sup>17</sup> INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



Sin embargo, y como se ha mencionado previamente, el esfuerzo de exposición de ambos medios de comunicación (Éxitos TV y Éxitos Radio), así como de su aplicativo celular y el Facebook de JINZHAO durante la etapa de convocatoria será intensivo a fin de garantizar la participación de la mayor parte de la población en el Taller Participativo Virtual.

7. Ambos medios de comunicación (Éxitos TV y Éxitos Radio) se caracterizan por manejar una grilla de contenidos de corte imparcial, convirtiéndose así en plataformas de comunicación propicias para la transmisión de información respecto al Proyecto.
8. Con respecto a temas de conexión, tanto Éxitos TV como Éxitos Radio poseen una buena implementación a nivel técnico y virtual, lo que garantiza el óptimo desarrollo del Taller Participativo.
9. En el marco del estudio cuantitativo que se desarrolló en septiembre de 2017 a fin de obtener información para la Línea de Base Social, al consultarle a la población sobre la mejor forma o medio para interactuar con la empresa titular del proyecto (JINZHAO), los pobladores del área de influencia directa social manifestaron su clara preferencia por los medios de comunicación masiva como la radio, la televisión o el internet (36,4 %), siguiendo en orden de importancia los mecanismos de tipo presencial como las reuniones o asamblea con los pobladores (19,2 %) y los talleres informativos (13,4 %). Los resultados previamente mencionados, justifican la pertinencia en la elección de los medios de comunicación considerados para el desarrollo del Taller Participativo Virtual y la Audiencia Pública Virtual en el rango horario de 4:00 pm a 9:00 pm y considerando a los días jueves, viernes y sábado como posibles días elegibles para el desarrollo de estos eventos.
10. A nivel de casuística, es preciso mencionar que Walsh Perú ya ha tenido la oportunidad de desarrollar un mecanismo similar a través de los medios de comunicación propuestos en el marco del Plan de Participación Ciudadana previo a la presentación de la "Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Ampliación de operaciones de mina y planta de beneficio de Shougang Hierro Perú S.A.A." aprobado mediante Informe N°343-2020- SENACE-PE/DEAR de fecha 22 de junio de 2020.

#### 7.1.1.1. FINALIDAD

- Brindar, considerando la actual situación y protocolos de emergencia sanitaria, un espacio virtual adecuado de diálogo con la población del área de influencia directa social a fin que formulen sus consultas, recomendaciones y comentarios.
- Difundir información sobre la descripción del Proyecto, considerando los últimos cambios asociados a los componentes, así como los resultados de la línea de base ambiental y social.
- Recibir, registrar y responder las consultas, aportes, comentarios, observaciones, posibles inquietudes y temores de la población (el registro será a nivel de preguntas y respuestas).

#### 7.1.1.2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del Taller Participativo Virtual se justifica en la medida en que, de manera segura para la población, permitirá informar a la mayor parte de las personas ubicadas dentro del área de influencia.



Esto será posible debido a que los medios utilizados para su difusión (Televisión, transmisión por radio y Facebook), facilitarán una comunicación masiva de amplio alcance, que permitirá que el mensaje llegue en tiempo real, de manera efectiva y oportuna a todas las personas interesadas. El hecho que el 94% de la población cuente y use un teléfono celular con el que puede llamar, enviar textos, acceder a redes sociales, recibir correos, aunado a que los medios de comunicación predominantes en la zona son la televisión y la radio con un 41,6 % y 40,8 % respectivamente<sup>18</sup>, así lo demuestra.

Del mismo modo, los medios previstos para la interacción (llamadas telefónicas, mensajería de texto, mensajería de WhatsApp y publicación de comentarios en Facebook), servirán para recoger de manera directa y oportuna, las expectativas, opiniones y posiciones de la población participante respecto a la información presentada en versión audiovisual.

### 7.1.1.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman todas las poblaciones de las localidades que conforman el Área de Influencia Social Directa, según detalle del siguiente cuadro.

**Cuadro 9 - Localidades que conforman el Área de Influencia Social Directa: Marcona**

Nº	Localidad	Área de Influencia	Habilitación urbana / rural	Distrito	Provincia	Región
1	AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre	Directa	Urbana	Marcona	Nazca	Ica
2	Asociación AA.HH. San Juan Bautista	Directa	Urbana			
3	AA.HH. 28 de Julio y Ampliación	Directa	Urbana			
4	AA.HH. Micaela Bastidas	Directa	Urbana			
5	AA.HH. Ruta del Sol	Directa	Expansión Urbana			
6	Asociación AA.HH. San Martín de Porres	Directa	Urbana			
7	Pueblo Joven Túpac Amaru y Ampliación	Directa	Urbana			
9	Pueblo Joven Justo Pastor Rivas Arenaza	Directa	Urbana			
10	AA.HH. Villa Hermosa	Directa	Urbana			
11	Urbanización La Esmeralda	Directa	Urbana			
12	Asociación de Vivienda Nueva Esperanza	Directa	Urbana			
13	Asociación de Vivienda Milagritos	Directa	Urbana			
14	AA.HH. Bella Vista	Directa	Urbana			
15	Urbanización La Parada	Directa	Urbana			
16	Asociación de Vivienda Tierra Prometida	Directa	Expansión Urbana			
17	Asociación de Vivienda de Pescadores Artesanales San Pedro	Directa	Urbana			
18	Asociación de Vivienda San Pablo II	Directa	Expansión Urbana			
19	Asociación de Vivienda Nuevo Amanecer	Directa	Urbana			

<sup>18</sup> Trabajo de campo, septiembre de 2017.



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

N°	Localidad	Área de Influencia	Habilitación urbana / rural	Distrito	Provincia	Región
20	AA.HH. Señor de Los Milagros	Directa	Urbana			
21	Callejón Cabrera	Directa	Urbana			
22	Pabellón Municipal	Directa	Urbana			
23	Asociación AA.HH. Saúl Cantoral Huamaní	Directa	Urbana			
24	Villa Magisterial	Directa	Urbana			
25	Asociación Barraquitas de Pescadores	Directa	Urbana			
26	Asociación Santa Rosa Palomar	Directa	Urbana			
27	Asociación de Vivienda 7 de Junio	Directa	Urbana			
28	Campamento Electroperú	Directa	Urbana			
29	Programa Municipal de Vivienda El Progreso Sector C	Directa	Expansión Urbana			
30	Campamento de Viviendas de Shougang	Directa	Urbana			

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

**Cuadro 10 - Mecanismos y medios de convocatoria a implementar**

Medio de convocatoria y Mecanismos de Participación Ciudadana	Zona Urbana	Zona de Expansión Urbana
Acceso a la información de convocatoria a través de medios digitales (correo, WhatsApp) en el marco del Taller Participativo Virtual	✓	X
Acceso a los avisos en medios masivos (TV, Radio y Facebook)	✓	✓
Entrega de material informativo (Correo electrónico y WhatsApp)	✓	✓
Libre acceso al Taller Participativo Virtual	✓	✓
Libre acceso a los Canales de Atención Virtual	✓	✓
Equipo de Promotores Virtual	✓	✓
Pegado de Afiches Informativos	✓	✓
Perifoneo	✓	✓

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

**7.1.1.4. METODOLOGÍA**

La metodología a considerar para la implementación se describe a continuación:

**Coordinaciones previas**

En esta etapa se realizarán las coordinaciones con el canal de televisión "Éxitos TV", donde se realizará la transmisión, a fin de definir el día y horario de emisión del Taller Participativo Virtual. Así mismo, se preparará el material (video) que se difundirá en dicho espacio televisivo y se retransmitirá vía Facebook Live, "Éxitos Radio" (solo audio) y el aplicativo celular "exitostvMarcona".

**Convocatoria**

Se realizará a través de diversos medios:



- 1 spot televisivo con 30 segundos de duración que será emitido tres veces al día a través de "Éxitos TV", durante los 10 días previos al Taller Participativo Virtual.
- 1 spot radial con 30 segundos de duración que será emitido tres veces al día a través de "Éxitos Radio", durante los 10 días previos al Taller Participativo Virtual.
- Carta de invitación virtual, la misma que se enviará ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea (WhatsApp), dependiendo del medio con el que cuente, y use frecuentemente, el actor social.
- Carta de invitación física, ante la imposibilidad de concretar la entrega de forma virtual, respetando todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Estado.
- Publicación (post) en la página de Facebook de JINZHAO, anunciando aspectos importantes del Taller Participativo Virtual. Complementariamente, se colocará el spot emitido en TV para su visualización en Facebook.
- Es preciso señalar que el post de convocatoria irá fijado en la parte superior de la página de Facebook de JINZHAO, de manera que será lo primero que se visualice al ingresar a dicha página. Con ello, el post de convocatoria será difundido permanentemente, las 24 horas del día durante los 10 días que dure la convocatoria.
- Pegado de dos afiches informativos, en cada localidad del área de influencia social directa, en los lugares de mayor concurrencia por parte de la población priorizando siempre las organizaciones sociales de base lideradas por mujeres (en la medida que sea posible).
- Perifoneo por las calles de las localidades que conforman la ciudad de San Juan de Marcona, por un lapso de 3 horas durante los 10 días previos al Taller Participativo Virtual.

En todos los formatos de convocatoria, incluidas las cartas de invitación, el mensaje brindará la siguiente información:

- Motivo y objetivo de la sesión.
- Fecha y hora.
- Programa.

Haciendo especial énfasis en que las preguntas durante el Taller Participativo Virtual, serán leídas "En Vivo" por el moderador (SENACE) y que los canales de participación a disposición de la población serán los siguientes:

- Mensajería instantánea WhatsApp.
- Correo electrónico.
- Llamadas a los números telefónicos.
- Mensajería de Facebook.

Por tal motivo, durante la etapa de convocatoria se hará énfasis en la importancia de la consignación de los datos de identificación a través de los canales de atención virtual.

**Cuadro 11 - Cronograma de los procesos de Convocatoria**

Mecanismos de Participación Ciudadana	Taller Participativo Virtual											
	Días de Implementación											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Spots de TV (Éxitos TV)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Publicación en Facebook			Permanente las 24 horas al día									
Spots de Radio (Éxitos Radio)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Pegado de afiches informativos	X	X	X	X	X							
Perifoneo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Desarrollo del Taller Participativo Virtual											X	

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

La selección de la fecha para el desarrollo del Taller Participativo, se coordinará previamente tomando en cuenta:

- La disponibilidad del Canal de TV.
- El horario de mayor sintonía, teniendo en cuenta la dinámica social de la zona.
- Y evitando el cruce con actividades importantes en la localidad (festividades importantes de las localidades o de los grupos de interés)

El detalle de la Pauta de Medios utilizado para la convocatoria se presenta a continuación:

**Cuadro 12 - Pauta de Medios utilizado para la Convocatoria**

Convocatoria en Medios Taller Participativo Virtual	Mes 1										Total avisos publicados
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	Nro. de avisos diarios										
Total anuncios TV (Éxitos TV)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
Total anuncios Radio (Éxitos Radio)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

De igual modo, la difusión permanente que se realizará por Facebook (a la cual los pobladores accederán principalmente a través de su teléfono), brindará continuidad a la difusión de la convocatoria, al permanecer el mensaje disponible las 24 horas del día durante los 10 días de convocatoria.

**Desarrollo de Taller Participativo Virtual**

Espacio de interacción que se realizará a través de la emisión de un programa de televisión donde se presentará un video informativo del proyecto, en el que se detallará el alcance y los componentes a considerar como parte de la construcción del Terminal Portuario San Juan de Marcona, para luego pasar a describir los trabajos realizados para el recojo de información de línea de base ambiental y social.

Una vez finalizada la emisión del video, SENACE en calidad de moderador, presentará al equipo de especialistas encargado de responder las preguntas de la población.

En este proceso se pondrá énfasis en:

- Recomendar que las preguntas y participaciones sean referidas al EIA-d.



- Dejar en claro que se debe guardar un clima de mutuo respeto entre las partes.
- Se precisará que se contará con un tiempo prudencial para hacer las preguntas, ya que se desea dar oportunidad a toda la población que desee participar.
- Informar la necesidad de la plena identificación del ciudadano que interviene en el proceso de participación ciudadana, a fin de contar con registro y evidencia del ejercicio de su derecho.

Luego, se procederá a absolver las preguntas (una por una) formuladas durante el tiempo restante disponible del programa.

Los especialistas de WALSH Y JINZHAO estarán prestos a responder las preguntas y consultas que realice la población. Ellos estarán presentes a través de conexiones remotas compatibles a la conectividad del medio de comunicación, e interactuarán con cámara de video activada que permita su plena identificación. Se conectarán de esta manera en estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad y distanciamiento social establecido por ley.

Adicionalmente, y solo como contingencia en caso surja alguna dificultad con la conectividad de la transmisión, tanto JINZHAO como WALSH contarán con equipo reducido de especialistas presentes en el canal durante la transmisión del Taller Participativo. Es preciso señalar que la presencia de estos especialistas en la zona, será solo el día del Taller Participativo, cumpliendo para ello con todos los protocolos establecidos para enfrentar la emergencia sanitaria por el COVID-19, en salvaguarda de la integridad de todos los participantes presentes en dicha transmisión. (Ver Anexo 2– Lineamiento Prevención de Contagio de Enfermedad Covid-19 en Proyectos de Campo)

Cabe resaltar, que el programa será grabado en su totalidad a fin de que quede registro de la emisión televisiva y radial. Del mismo modo, la transmisión emitida por Facebook Live, quedará grabada en dicha plataforma, a fin de que la población que lo desee, pueda revisarla nuevamente en cualquier momento.

Todas las consultas realizadas y respuestas dadas serán sistematizadas y presentadas a la autoridad en el reporte de implementación de mecanismos.

### Programación del Taller Participativo Virtual

Se planifica realizar este evento a través del canal "Éxitos TV", programa que a su vez será transmitido en simultáneo vía "Éxitos Radio", la aplicación celular "exitostv Marcona" y el portal de Facebook de JINZHAO.

### Cuadro 13 - Horario de Ejecución

Taller Participativo	Rango de horario	Público Objetivo
Programa de TV (Éxitos TV)	Entre 4:00 pm y 9:00 pm*	Población general de Marcona Gremio de Pescadores
Programa de Radio (Éxitos Radio)	Entre 4:00 pm y 9:00 pm*	Población general de Marcona Gremio de Pescadores
Facebook Live	Entre 4:00 pm y 9:00 pm*	Jóvenes de Marcona

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

(\*) Se propone desarrollar el Taller Participativo Virtual en el rango horario de 4:00 pm a 9:00 pm, básicamente porque las actividades asociadas a los sectores de pesca y minería que se desarrollan en el área de influencia finalizan sus faenas o jornadas laborales como máximo a las 3:00 pm\*



Es preciso señalar que los públicos objetivos son referenciales y no limitativos, pudiendo participar cualquiera de ellos en cualquiera de los medios propuestos.

### 7.1.1.5. ACTIVIDADES

#### Estructura del Taller Participativo Virtual

Tanto el programa de televisión como la transmisión vía radio y Facebook Live, tendrá la siguiente estructura, la cual incluye la difusión de la información y la formulación de preguntas del público.

**Cuadro 14 - Estructura de desarrollo de los eventos**

Actividad	A cargo de	Duración
1) Bienvenida, y Apertura	Conductor / SENACE / Titular / Consultora / Autoridades	10 minutos
2) Explicación de la dinámica (reglas de juego) y de equipo participante. (*)	SENACE	15 minutos
3) Difusión de video con la siguiente estructura: a. Presentación del proyecto b. Descripción del proyecto. c. Presentación de la empresa que elabora el EIA-d. d. Presentación de resultados de la Línea de Base Ambiental y Social.	"Éxitos TV" Community Manager JINZHAO.	25 minutos
4) Consultas, comentarios y observaciones de los participantes sobre el proyecto.	Se designará un equipo de responsables que recibirá las preguntas a través de dos líneas telefónicas, mensaje de texto, WhatsApp y correo electrónico, anotará los datos de los participantes y derivará las llamadas al conductor para salir al aire, luego de lo cual, SENACE derivará las preguntas a cada especialista según corresponda.	3 horas
5) Agradecimiento y despedida.	Conductor del programa y Representante de JINZHAO.	10 minutos
6) Difusión de mecanismos complementarios: ▪ Equipo de Promotores Virtual. ▪ Buzón de Sugerencias Virtual.	Conductor del programa	5 minutos
7) Cierre del Taller Participativo Virtual.	Representante de JINZHAO	5 minutos
8) Despedida de programa		
		<b>240 minutos</b>

(\*) Las reglas del juego contemplan las pautas de comportamiento que las personas que llaman deben mantener para participar con sus preguntas

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

### 7.1.1.6. ASPECTOS LOGÍSTICOS

Para la adecuada implementación del Taller Participativo Virtual se tiene contemplada la elaboración de los siguientes materiales:



- Preparación de video informativo.
- Coordinación con los diversos medios de difusión.
- Diseño y diagramación del material informativo en formato digital.
- Coordinación con el equipo de soporte para recabar las consultas en los diferentes medios que estarán a disposición de la población.

#### **7.1.1.7. MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Registro de autoridades y/o representantes de cada grupo de interés considerando sus correos electrónicos, números telefónicos u otro medio de envío digital, sin excepción.
- Registro diario de las visualizaciones de la publicación en la red social Facebook.
- Copias de los correos electrónicos y mensajes de WhatsApp enviados (según la conectividad de los actores sea posible) a las autoridades, instituciones, localidades y organizaciones sociales del Área de Influencia Social con la carta de invitación virtual adjunta y respuestas recibidas.
- Cargos de las cartas de invitación entregadas de forma presencial.
- Boletas, facturas o contratos de publicidad radial o televisiva para la emisión de los avisos de convocatoria en los diferentes medios, con la pauta respectiva y mensaje a difundir (Cuña radial, guion del Spot). El mismo mensaje que se emita en los medios masivos se transmitirá por redes sociales.
- Registro de envío de la cartilla informativa, evidenciándose la recepción de la información enviada.
- Videos de la realización de los eventos (TV - Facebook Live)
- Registro de preguntas y respuestas recibidas vía correo electrónico.
- Registro de preguntas y respuestas recibidas vía mensajería instantánea WhatsApp y mensaje de texto telefónico.
- Registro de preguntas orales recibidas vía llamadas telefónicas.
- Sistematización (temas emergentes) y matriz de registro participación de la población que incluya: fecha, medio de intervención, identificación, datos de contacto, aporte, tipo (consulta, pedido, opinión, sugerencia, otro), categoría (salud, ambiente, empleo, apoyo, participación, otros), respuesta brindada, fecha de respuesta, entre otros que se considere necesario.

Estas evidencias, serán presentadas a la autoridad dentro de los periodos establecidos.

#### **7.1.2. AUDIENCIA PÚBLICA NO PRESENCIAL**

En el marco de los mecanismos de Participación Ciudadana aprobados por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) mediante el Informe N° 106-2017- SENACE-J-DCA-/UPIS-UGS de fecha 14 de junio de 2017, es preciso mencionar que dicha aprobación contempló la realización de 1 Audiencia Pública Durante la etapa de elaboración del EIA- d.



En ese marco, y teniendo en cuenta la propuesta precedente para la adecuación del mecanismo Taller Participativo, se propone también la difusión de un video explicativo acerca de la Descripción del Proyecto, resultados de las Líneas de Base Ambiental y Social, Impactos y Estrategia de Manejo Ambiental utilizando como plataforma de difusión un programa de la televisión local de la ciudad de Marcona en horario estelar. Asimismo, y de forma complementaria, dicha transmisión también será difundida a través de la de radio, un aplicativo móvil y el fanpage de JINZHAO vía "Facebook Live"

En esta línea, se propone llevar a cabo la Audiencia Pública No Presencial a través del canal de televisión local "Éxitos TV", considerando su retransmisión a través de la emisora de radio local "Éxitos Radio", el aplicativo celular "exitstv Marcona" y el fanpage de JINZHAO en Facebook, siendo estos los criterios de selección considerados para la elección de estos medios:

1. Los resultados del trabajo de campo realizado en septiembre de 2017, muestran que los medios de comunicación más usados en el área de influencia son la televisión y la radio, con proporciones similares 41,6 % y 40,8 % respectivamente<sup>19</sup>. Asimismo, por su parte, el acceso a la telefonía celular alcanza el 93,7% según los resultados del Censo 2017<sup>20</sup>.
2. Esta data numérica, se relaciona con los resultados del Estudio Cuantitativo sobre el Consumo Televisivo y Radial en Adultos<sup>21</sup> que se realizó en octubre de 2019. Dicho estudio, detalla que los medios con mayor presencia en los hogares a nivel de la región Ica son la televisión (100,0 %), la radio (91,0 %) y en tercer lugar destaca la tenencia de celulares multimedia (88,0 %), lo cual refleja una fuerte tendencia con respecto al uso de estos medios de comunicación.
3. El portal Geo Perú, detalla dentro de sus resultados respecto a la brecha digital existente en el distrito de Marcona, que el 35.6% de los hogares cuentan con acceso a internet, el 93.7% de los hogares cuenta con por lo menos un teléfono celular y el 44% posee una PC, Laptop o Tablet<sup>22</sup>.
4. El portal del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), detalla que la cobertura móvil en el distrito de Marcona la brindan las operadoras Claro, Movistar, Entel y Bitel considerando una tecnología móvil cuya cobertura de red es diversa (2G, 2.5G, 3G, 3.5G y 4G23).
5. La empresa consultora en estudios de mercado, Ipsos Perú, realizó en el mes de junio de 2020 (durante la cuarentena Covid-19) el estudio denominado "Uso de Redes Sociales entre Peruanos Conectados 2020" el cual dentro de sus principales resultados menciona que se estima que en el Perú Urbano existen 13.2 millones de usuarios de redes sociales que representan el 78% de la población entre 18 y 70 años de edad siendo Facebook y WhatsApp las redes sociales más utilizadas con una preferencia del 94% y 86% respectivamente<sup>24</sup>. Estos resultados asociados a la brecha digital y la cobertura móvil y tecnológica con la que cuenta el distrito de Marcona, nos permiten inferir que la retransmisión del Taller Participativo Virtual a través del Facebook de JINZHAO también aportará en el incremento y participación de los pobladores en el evento.
6. Los canales de televisión con mayor sintonía son Frecuencia Latina (48,0 %) y América Televisión (21,4 %), seguidos por Cadena Sur – Canal 11 (16,2 %) <sup>25</sup>, este último de origen local sin embargo su implementación técnica es limitada para el desarrollo de este tipo de transmisiones simultáneas. Por otro lado, la sintonía radial es diversa y amplia ubicándose también a Cadena Sur y Radio Éxitos

<sup>19</sup> Trabajo de campo, septiembre de 2017.

<sup>20</sup> Censo 2017, XII de Población – VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; INEI.

<sup>21</sup> Estudio Cuantitativo sobre Consumo Radial y Televisivo, octubre de 2019. <http://www.concortv.gob.pe/investigacion/estudios-cuantitativos/2019-estudio-sobre-consumo-televisivo-y-radial-2/>

<sup>22</sup> <https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/110304>

<sup>23</sup> <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#>

<sup>24</sup> <https://www.ipsos.com/es-pe/uso-de-redes-sociales-entre-peruanos-conectados-2020>

<sup>25</sup> Trabajo de campo, septiembre de 2017.



con preferencias del 3,84 % y 2,74 % respectivamente con los mayores niveles de sintonía a nivel local<sup>26</sup>.

7. Al respecto, no se ha encontrado información secundaria asociada a un estudio de medios de comunicación a nivel del distrito de Marcona básicamente porque los canales de televisión y emisoras radiales de alcance local no miden su índice de audiencia a través del "rating" básicamente porque cada punto de rating equivale en promedio a un total de 91,662 personas<sup>27</sup> por lo que el número de la población total del distrito sería insuficiente para llevar a cabo dicha medición (24,673 personas<sup>28</sup>).

Sin embargo, y como se ha mencionado previamente, el esfuerzo de exposición de ambos medios de comunicación (Éxitos TV y Éxitos Radio), así como de su aplicativo celular y el Facebook de JINZHAO durante la etapa de convocatoria será intensivo a fin de garantizar la participación de la mayor parte de la población en el Taller Participativo Virtual.

8. Ambos medios de comunicación (Éxitos TV y Éxitos Radio) se caracterizan por manejar una grilla de contenidos de corte imparcial, convirtiéndose así en plataformas de comunicación propicias para la transmisión de información respecto al Proyecto.
9. Con respecto a temas de conexión, tanto Éxitos TV como Éxitos Radio poseen una buena implementación a nivel técnico y virtual, lo que garantiza el óptimo desarrollo del Taller Participativo.
10. En el marco del estudio cuantitativo que se desarrolló en septiembre de 2017 a fin de obtener información para la Línea de Base Social, al consultarle a la población sobre la mejor forma o medio para interactuar con la empresa titular del proyecto (JINZHAO), los pobladores del área de influencia directa social manifestaron su clara preferencia por los medios de comunicación masiva como la radio, la televisión o el internet (36,4 %), siguiendo en orden de importancia los mecanismos de tipo presencial como las reuniones o asamblea con los pobladores (19,2 %) y los talleres informativos (13,4 %). Los resultados previamente mencionados, justifican la pertinencia en la elección de los medios de comunicación considerados para el desarrollo del Taller Participativo Virtual y la Audiencia Pública Virtual en el rango horario de 4:00 pm a 9:00 pm y considerando a los días jueves, viernes y sábado como posibles días elegibles para el desarrollo de estos eventos.
11. A nivel de casuística, es preciso mencionar que Walsh Perú ya ha tenido la oportunidad de desarrollar un mecanismo similar a través de los medios de comunicación propuestos en el marco del Plan de Participación Ciudadana previo a la presentación de la "Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Ampliación de operaciones de mina y planta de beneficio de Shougang Hierro Perú S.A.A." aprobado mediante Informe N°343-2020-SENACE-PE/DEAR de fecha 22 de junio de 2020.

### 7.1.2.1. FINALIDAD

- Brindar, considerando la actual situación y protocolos de emergencia sanitaria, un espacio virtual adecuado de diálogo con la población del área de influencia directa social a fin de que formulen sus consultas, recomendaciones y comentarios.
- Presentarle a la población los resultados de la Línea de Base, Identificación de Impactos, Estrategia de Manejo Ambiental, Plan de Inversiones y el proceso de Participación Ciudadana del Proyecto.
- Recibir, registrar y responder las consultas, aportes, comentarios, observaciones, posibles

<sup>26</sup> Trabajo de campo, septiembre de 2017.

<sup>27</sup> <https://www.ipsos.com/es-pe/uso-de-redes-sociales-entre-peruanos-conectados-2020>

<sup>28</sup> INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



inquietudes y temores de la población (el registro será a nivel de preguntas y respuestas).

### 7.1.2.2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la Audiencia Pública No Presencial se justifica en la medida en que, de manera segura para la población, permitirá informar a la mayor parte de las personas ubicadas dentro del área de influencia.

Esto será posible debido a que los medios utilizados para su difusión (Televisión, transmisión por radio y Facebook), facilitarán una comunicación masiva de amplio alcance, que permitirá que el mensaje llegue en tiempo real, de manera efectiva y oportuna a todas las personas interesadas. El hecho que el 94% de la población cuente y use un teléfono celular con el que puede llamar, enviar textos, acceder a redes sociales, recibir correos, aunado a que los medios de comunicación predominantes en la zona son la televisión y la radio con un 41,6 % y 40,8 % respectivamente, así lo demuestra.

Del mismo modo, los medios previstos para la interacción (llamadas telefónicas, mensajería de texto, mensajería de WhatsApp y publicación de comentarios en Facebook), servirán para recoger de manera directa y oportuna, las expectativas, opiniones y posiciones de la población participante respecto a la información presentada en versión audiovisual.

### 7.1.2.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman todas las poblaciones de las localidades que conforman el Área de Influencia Social Directa, según detalle del siguiente cuadro.

**Cuadro 15 - Localidades que conforman el Área de Influencia Social Directa: Marcona**

Nº	Localidad	Área de Influencia	Habilitación urbana / rural	Distrito	Provincia	Región
1	AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre	Directa	Urbana	Marcona	Nazca	Ica
2	Asociación AA.HH. San Juan Bautista	Directa	Urbana			
3	AA.HH. 28 de Julio y Ampliación	Directa	Urbana			
4	AA.HH. Micaela Bastidas	Directa	Urbana			
5	AA.HH. Ruta del Sol	Directa	Expansión Urbana			
6	Asociación AA.HH. San Martín de Porres	Directa	Urbana			
7	Pueblo Joven Túpac Amaru y Ampliación	Directa	Urbana			
9	Pueblo Joven Justo Pastor Rivas Arenaza	Directa	Urbana			
10	AA.HH. Villa Hermosa	Directa	Urbana			
11	Urbanización La Esmeralda	Directa	Urbana			
12	Asociación de Vivienda Nueva Esperanza	Directa	Urbana			
13	Asociación de Vivienda Milagritos	Directa	Urbana			



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Nº	Localidad	Área de Influencia	Habilitación urbana / rural	Distrito	Provincia	Región
14	AA.HH. Bella Vista	Directa	Urbana			
15	Urbanización La Parada	Directa	Urbana			
16	Asociación de Vivienda Tierra Prometida	Directa	Expansión Urbana			
17	Asociación de Vivienda de Pescadores Artesanales San Pedro	Directa	Urbana			
18	Asociación de Vivienda San Pablo II	Directa	Expansión Urbana			
19	Asociación de Vivienda Nuevo Amanecer	Directa	Urbana			
20	AA.HH. Señor de Los Milagros	Directa	Urbana			
21	Callejón Cabrera	Directa	Urbana			
22	Pabellón Municipal	Directa	Urbana			
23	Asociación AA.HH. Saúl Cantoral Huamaní	Directa	Urbana			
24	Villa Magisterial	Directa	Urbana			
25	Asociación Barraquitas de Pescadores	Directa	Urbana			
26	Asociación Santa Rosa Palomar	Directa	Urbana			
27	Asociación de Vivienda 7 de Junio	Directa	Urbana			
28	Campamento Electroperú	Directa	Urbana			
29	Programa Municipal de Vivienda El Progreso Sector C	Directa	Expansión Urbana			
30	Campamento de Viviendas de Shougang	Directa	Urbana			

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

**Cuadro 16 - Mecanismos y medios de convocatoria a implementar**

Medio de convocatoria y Mecanismos de Participación Ciudadana	Zona Urbana	Zona de Expansión Urbana
Acceso a la información de convocatoria a través de medios digitales (correo, WhatsApp) en el marco de la Audiencia Pública Virtual	✓	X
Acceso a los avisos en medios masivos (TV, Radio y Facebook)	✓	✓
Entrega de material informativo (Correo electrónico y WhatsApp)	✓	✓
Libre acceso a la Audiencia Pública Virtual	✓	✓
Libre acceso a los Canales de Atención y Buzón de Sugerencias Virtual	✓	✓
Pegado de Afiches Informativos	✓	✓
Perifoneo	✓	✓

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.



#### 7.1.2.4. METODOLOGÍA

La metodología a considerar para la implementación se describe a continuación:

##### **Coordinaciones previas**

En esta etapa se realizarán las coordinaciones con el canal de televisión "Éxitos TV", donde se realizará la transmisión, a fin de definir el día y horario de emisión de la Audiencia Pública No Presencial. Así mismo, se preparará el material (video) que se difundirá en dicho espacio televisivo y se retransmitirá vía Facebook Live y "Éxitos Radio" (solo audio) y el aplicativo celular "exitostvMarcona".

##### **Convocatoria**

Se realizará a través de diversos medios:

- Se colocarán afiches informativos en las instituciones públicas y zonas más concurridas dentro del distrito de Marcona, como son: los mercados, el muelle pesquero, los locales de los sindicatos y gremios pesqueros, así como en la oficina de la Municipalidad Distrital de Marcona.
- 1 spot televisivo con 30 segundos de duración que será emitido tres veces al día a través de "Éxitos TV", durante los 7 días previos al Taller Participativo Virtual.
- 1 spot radial con 30 segundos de duración que será emitido tres veces al día a través de "Éxitos Radio", durante los 7 días previos al Taller Participativo Virtual.
- Se publicarán dos (02) avisos de invitación, uno en el diario regional de más demanda "Diario Correo -Ica", y el segundo en el diario Oficial "El Peruano"; el primero será al inicio de la convocatoria y el segundo siete (07) días antes de la Audiencia Pública No Presencial.
- Carta de invitación virtual, la misma que se enviará ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea (WhatsApp), dependiendo del medio con el que cuente, y use frecuentemente, el actor social.
- Carta de invitación física, ante la imposibilidad de concretar la entrega de forma virtual, respetando todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Estado Peruano.
- Publicación (post) en la página de Facebook de JINZHAO, anunciando aspectos importantes de la Audiencia Pública No Presencial. Complementariamente, se colocará el spot emitido en TV para su visualización en Facebook.
- Pegado de dos afiches informativos, en cada localidad del área de influencia social directa, en los lugares de mayor concurrencia por parte de la población priorizando siempre las organizaciones sociales de base lideradas por mujeres (en la medida que sea posible).
- Perifoneo por las calles de las localidades que conforman la ciudad de San Juan de Marcona, por un lapso de 3 horas durante los 7 días previos a la Audiencia Pública No Presencial.

Es preciso señalar que el post de convocatoria irá fijado en la parte superior de la página de Facebook de JINZHAO, de manera que será lo primero que se visualice al ingresar a dicha página. Con ello, el post de convocatoria será difundido permanentemente, las 24 horas del día durante los 7 días que dure la convocatoria.

En todos los formatos de convocatoria, incluidas las cartas de invitación en versión digital, el mensaje brindará la siguiente información:



- Motivo y objetivo de la audiencia.
- Fecha y hora.
- Programa.

Haciendo especial énfasis en que las preguntas durante la Audiencia Pública No Presencial, serán leídas "En Vivo" por el moderador (SENACE) y que los canales de participación a disposición de la población serán los siguientes:

- Mensajería instantánea WhatsApp.
- Correo electrónico.
- Llamadas a dos números telefónicos.
- Mensajería de Facebook.

Por tal motivo, durante la etapa de convocatoria se hará énfasis en la importancia de la consignación de los datos de identificación a través de los canales de atención virtual.

#### Cuadro 17 - Cronograma de los procesos de Convocatoria

Mecanismos de Participación Ciudadana	Mecanismo							
	Audiencia Pública Virtual							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Afiches Informativos	X	X						
Spots de TV (Éxitos TV)	X	X	X	X	X	X	X	
Spots de Radio (Éxitos Radio)	X	X	X	X	X	X	X	
Anuncio en prensa escrita (El Peruano)	X							
Publicación en Facebook	X	X	X	X	X	X	X	
Pegado de afiches informativos	X	X	X	X				
Perifoneo	X	X	X	X	X	X	X	
Desarrollo de la Audiencia Pública Virtual								X

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

La selección de la fecha para el desarrollo de la Audiencia Pública No Presencial, se coordinará previamente tomando en cuenta:

- La disponibilidad del Canal de TV.
- El horario de mayor sintonía, teniendo en cuenta la dinámica social de la zona.
- Y evitando el cruce con actividades importantes en la localidad (festividades importantes de las localidades o de los grupos de interés)

El detalle de la Pauta de Medios utilizado para la convocatoria se presenta a continuación:

#### Cuadro 18 - Pauta de Medios utilizado para la Convocatoria

Convocatoria en Medios	Audiencia Pública No Presencial							
Total anuncios TV (Éxitos TV)	3	3	3	3	3	3	3	21
Total anuncios Radio (Éxitos Radio)	3	3	3	3	3	3	3	21

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.



De igual modo, la difusión permanente que se realizará por Facebook (a la cual los pobladores accederán principalmente a través de su teléfono), brindará continuidad a la difusión de la convocatoria, al permanecer el mensaje disponible las 24 horas del día durante los 7 días de convocatoria.

### **Desarrollo de la Audiencia Pública No Presencial**

Espacio de interacción que se realizará a través de la emisión de un programa de televisión donde se presentará un video informativo del proyecto, en el que se detallaran los resultados de la Línea de Base, Identificación de Impactos, Estrategia de Manejo Ambiental, Plan de Inversiones y el proceso de Participación Ciudadana del Proyecto.

Una vez finalizada la emisión del video, SENACE en calidad de moderador, presentará al equipo de especialistas encargado de responder las preguntas de la población.

En este proceso, se pondrá énfasis en:

- Recomendar que las preguntas y participaciones sean referidas al EIA-d.
- Dejar en claro que se debe guardar un clima de mutuo respeto entre las partes.
- Se precisará que se contará con un tiempo prudencial para hacer las preguntas, ya que se desea dar oportunidad a toda la población que desee participar.
- Informar la necesidad de la plena identificación del ciudadano que interviene en el proceso de participación ciudadana, a fin de contar con registro y evidencia del ejercicio de su derecho.

Luego, se procederá a absolver las preguntas (una por una), formuladas durante el tiempo restante disponible del programa.

Los especialistas de WALSH y JINZHAO estarán prestos a responder las preguntas y consultas que realice la población. Ellos estarán presentes a través de conexiones remotas compatibles a la conectividad del medio de comunicación, e interactuarán con cámara de video activada que permita su plena identificación. Se conectarán de esta manera en estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad y distanciamiento social establecido por ley.

Adicionalmente, y solo como contingencia en caso surja alguna dificultad con la conectividad de la transmisión, tanto JINZHAO como WALSH contarán con equipo reducido de especialistas presentes en el canal durante la transmisión de la Audiencia Pública No Presencial. Es preciso señalar que la presencia de estos especialistas en la zona, será solo el día de la Audiencia Pública, cumpliendo para ello con todos los protocolos establecidos para enfrentar la emergencia sanitaria por el COVID-19, en salvaguarda de la integridad de todos los participantes presentes en dicha transmisión. (Ver Anexo X - Lineamiento Prevención de Contagio de Enfermedad Covid-19 en Proyectos de Campo)

Cabe resaltar, que el programa será grabado en su totalidad a fin de que quede registro de la emisión televisiva y radial. Del mismo modo, la transmisión emitida por Facebook Live, quedará grabada en dicha plataforma, a fin de que la población que lo desee, pueda revisarla nuevamente en cualquier momento.

Todas las consultas realizadas y respuestas dadas, serán sistematizadas y presentadas a la autoridad en el reporte de implementación de mecanismos.

**Programación de la Audiencia Pública No Presencial**

Se planifica realizar este evento a través del canal "Éxitos TV", programa que a su vez será transmitido en simultáneo vía "Éxitos Radio" y el portal de Facebook de JINZHAO.

**Cuadro 19 - Horario de Ejecución**

Audiencia Pública No Presencial	Rango Horario	Público Objetivo
Programa de TV (Éxitos TV)	Entre 4:00 pm y 9:00 pm*	Población general de Marcona Gremio de Pescadores
Programa de Radio (Éxitos Radio)	Entre 4:00 pm y 9:00 pm*	Población general de Marcona Gremio de Pescadores
Facebook Live	Entre 4:00 pm y 9:00 pm*	Jóvenes de Marcona

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

(\*) Se propone desarrollar la Audiencia Pública Virtual en el rango horario de 4:00 pm a 9:00 pm, básicamente porque las actividades asociadas a los sectores de pesca y minería que se desarrollan en el área de influencia finalizan sus faenas o jornadas laborales como máximo a las 3:00 pm\*

Es preciso señalar que los públicos objetivos son referenciales y no limitativos, pudiendo participar cualquiera de ellos en cualquiera de los medios propuestos.

**7.1.2.5. ACTIVIDADES****Estructura de la Audiencia Pública No Presencial**

Tanto el programa de televisión como la transmisión vía radio y Facebook Live, tendrá la siguiente estructura, la cual incluye la difusión de la información y la formulación de preguntas del público.

**Cuadro 20 - Estructura de desarrollo de los eventos**

Actividad	A cargo de	Duración
1) Bienvenida, y Apertura	Conductor / SENACE / Titular / Consultora / Autoridades	5 minutos
2) Explicación de la dinámica (reglas de juego) y de equipo participante. (*)	SENACE	5 minutos
3) Difusión de video con la siguiente estructura: a. Presentación del proyecto b. Descripción del proyecto. c. Presentación de empresa que elabora el EIA-d. d. Presentación de resultados de la Línea de Base Ambiental y Social.	"Éxitos TV" Community Manager JINZHAO.	35 minutos
4) Consultas, comentarios y observaciones de los participantes sobre el proyecto.	Se designará un equipo de responsables que recibirá las preguntas a través de dos líneas telefónicas, mensaje de texto, WhatsApp y correo electrónico, anotará los datos de los participantes y derivará las llamadas al conductor para salir al aire, luego de lo cual, SENACE derivará las preguntas a cada especialista según corresponda.	4 horas
5) Agradecimiento y despedida.	Conductor del programa y Representante de JINZHAO.	5 minutos
6) Difusión de mecanismos complementarios: ▪ Equipo de Promotores Virtual. ▪ Buzón de Sugerencias Virtual.	Conductor del programa	5 minutos



Actividad	A cargo de	Duración
7) Cierre del Taller Participativo Virtual. 8) Despedida de programa	Representante de JINZHAO	5 minutos
		300 minutos

(\*) Las reglas del juego contemplan las pautas de comportamiento que las personas que llaman deben mantener para participar con sus preguntas Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

### 7.1.2.6. ASPECTOS LOGÍSTICOS

Para la adecuada implementación de la Audiencia Pública Virtual, se tiene contemplada la elaboración de los siguientes materiales:

- Preparación de video informativo.
- Coordinación con los diversos medios de difusión.
- Diseño y diagramación de cartilla informativa en formato digital.
- Coordinación con el equipo de soporte para recabar las consultas en los diferentes medios que estarán a disposición de la población.

### 7.1.2.7. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de autoridades y/o representantes de cada grupo de interés considerando sus correos electrónicos, números telefónicos u otro medio de envío digital.
- Registro diario de las visualizaciones de la publicación en la red social Facebook.
- Copias de los correos electrónicos y mensajes de WhatsApp enviados (según la conectividad de los actores sea posible) a las autoridades, instituciones, localidades y organizaciones sociales del Área de Influencia Social con la carta de invitación virtual adjunta, y copia de las respuestas recibidas.
- Cargos de las cartas de invitación entregadas de forma presencial.
- Boletas, facturas o contratos de publicidad radial o televisiva para la emisión de los avisos de convocatoria en los diferentes medios, con la pauta respectiva y mensaje a difundir (Cuña radial, guion del Spot). El mismo mensaje que se emita en los medios masivos se transmitirá por redes sociales.
- Registro de envío de la cartilla informativa, evidenciándose la recepción de la información enviada.
- Videos de la realización de los eventos (TV - Facebook Live)
- Registro de preguntas y respuestas recibidas vía correo electrónico.
- Registro de preguntas y respuestas recibidas vía mensajería instantánea WhatsApp y mensaje de texto telefónico.
- Registro de preguntas orales recibidas vía llamadas telefónicas.
- Sistematización (temas emergentes) y matriz de registro participación de la población que incluya: fecha, medio de intervención, identificación, datos de contacto, aporte, tipo (consulta,



pedido, opinión, sugerencia, otro), categoría (salud, ambiente, empleo, apoyo, participación, otros), respuesta brindada, fecha de respuesta, entre otros que se considere necesario.

Estas evidencias, serán presentadas a la autoridad dentro de los periodos establecidos.

### **7.1.3. ACCESO AL RESUMEN EJECUTIVO**

Documento que se elaborará siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía de orientación para titulares respecto a las pautas de redacción, formato y marco legal del resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental detallado" (EIA-d), aprobado con R.D. N° 036-2017-SENACE/DRA/DCA.

#### **7.1.3.1. FINALIDAD**

Se define como la entrega del Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA- d) a las autoridades y el acceso por parte de la población, considerando para ello las características sociales y de accesibilidad de cada una de las instituciones y grupos de interés receptores de la información, así como los equipos tecnológicos disponibles por parte de estos para acceder a la revisión de la información ambiental entregada.

#### **7.1.3.2. JUSTIFICACIÓN**

Se propone la entrega en versión digital a través del servicio de mesa de partes virtual de las instituciones correspondientes o los correos electrónicos de las autoridades locales, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se vive en el país.

Sin embargo, en caso de no poder concretarse la entrega por esa vía se realizará en formato físico y audiovisual a través de un CD o USB que contenga la información correspondiente al Proyecto.

Este proceso de entrega, se realizará 30 días antes de la fecha en la que se realizará la Audiencia Pública Virtual.

#### **7.1.3.3. POBLACIÓN OBJETIVO**

Autoridades a nivel regional, provincial y distrital, así como la población objetivo que reside dentro del área de estudio social, es decir, la población de San Juan de Marcona.

#### **7.1.3.4. METODOLOGÍA**

El contenido del ejemplar del resumen ejecutivo será:

- Ubicación, área del Proyecto y características de la zona.
- Descripción de las actividades a desarrollar, detallando la infraestructura a incorporar.
- Tiempo de ejecución del Proyecto.
- Requerimiento de mano de obra.
- Posibles impactos ambientales y sociales, tanto directos como indirectos.
- Medidas previstas para prevenir, mitigar, compensar o eliminar los impactos referidos en el



literal precedente.

El Resumen Ejecutivo indicará los portales a través de los cuales se podrá revisar el texto completo del EIA-d, así como los canales de comunicación establecidos para obtener un ejemplar digitalizado del estudio, y de ser el caso presentar observaciones y sugerencias.

### **7.1.3.5. ACTIVIDADES**

Se prevé realizar la entrega de la siguiente manera:

- a) Versión digital del EIA-d y del Resumen Ejecutivo (RE) al SENACE a través de la Plataforma EVA. El SENACE pondrá a disposición del público en general el EIA-d y el RE para aportes ciudadanos en su página web institucional.
- b) Versión digital o física del EIA-d y del Resumen Ejecutivo (RE) al Gobierno Regional de Ica, Municipalidad Provincial de Nasca y Municipalidad Distrital de Marcona a través de los correos electrónicos asociados al sistema de mesa de partes.
- c) Versión digital del EIA-d y del Resumen Ejecutivo (RE) estará a disposición de los ciudadanos, previo al inicio de la convocatoria de la Audiencia Pública No Presencial mediante la descarga de los archivos a través de los links que se promocionarán a través del Facebook de JINZHAO.

### **7.1.3.6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

Cargos de recepción por parte de las autoridades correspondientes.

## **7.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPLEMENTARIOS**

### **7.2.1. CANALES DE ATENCIÓN VIRTUAL DE CONSULTAS**

Mecanismo a ser implementado durante las etapas de elaboración y evaluación del EIA-d, con el fin de establecer una línea de comunicación directa con la población que forma parte del área de influencia, a fin de absolver sus consultas y recabar sus recomendaciones.

#### **7.2.1.1. FINALIDAD**

Reforzar el acercamiento existente entre la población y la empresa, recoger sus percepciones y sugerencias, así como alcanzar constantemente la información disponible que sea solicitada absolviendo de esta manera las posibles interrogantes de la población.

#### **7.2.1.2. JUSTIFICACIÓN**

En la actualidad, JINZHAO cuenta con un equipo de RRCC cuyo trabajo ha facilitado la interrelación y dialogo con la población y autoridades locales del área involucrada. Este mismo equipo servirá de nexo con la población para brindar información respecto a los alcances del Proyecto a través de los medios designados para ello: Línea telefónica celular, mensajería de texto, WhatsApp y Facebook.



### 7.2.1.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo es la que reside dentro del área de estudio social, es decir, la población de San Juan de Marcona.

### 7.2.1.4. METODOLOGÍA

Se contará con personal calificado, que debidamente identificado atenderá el Canal de Atención de Consultas de la siguiente manera:

- Se pondrá a disposición de la población diversos medios de comunicación y consulta.
- Se recibirán y registrarán las consultas, para su atención y respuesta.
- Se registrará la recepción de la respuesta a la consulta y en caso surja una nueva consulta, se volverá a registrar.
- Todas las comunicaciones se registrarán en una matriz y se evidenciarán (a través de correos y capturas de pantallas), a fin de sistematizar los temas emergentes y las interacciones.
- Del mismo modo, en caso la población lo requiera, se realizará el envío digital del material informativo.

Si bien los canales de atención virtual de consultas como mensajería de texto, WhatsApp y Facebook estarán abiertos a recibir los mensajes de las poblaciones las 24 horas del día, durante la socialización de estos canales, se informará a la población que las respuestas a sus consultas, luego de ser derivadas a las áreas correspondientes, serán ofrecidas en las siguientes 48 horas de recibidas.

### 7.2.1.5. ACTIVIDADES

#### Convocatoria

La convocatoria a la población en general para que haga uso de los Canales Virtuales de Atención y reciba información respecto al EIA-d del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona, será a través de mensajería instantánea, WhatsApp y Facebook.

De esta manera se optimizarán los esfuerzos y se le brindará a la población en general, la libertad de elegir su canal de contacto.

#### Cuadro 21 - Formato de registro de las consultas realizadas a través los Canales de Atención Virtual de Consulta

Fecha y Hora de Comunicación	Medio a través del cual se comunicó	Institución a la que Representa/ Cargo	Localidad	Nombres y Apellidos	Teléfono / Correo Electrónico
Tema a Consultar, Sugerencia				Cómo se Atendió la Consulta	

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.



### 7.2.1.6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Las evidencias de la implementación de este mecanismo, serán presentadas a la autoridad a la culminación del periodo establecido para la aplicación del mecanismo. Estas evidencias y registros se presentan a continuación:

- Registro de consultas realizadas a través de los diversos medios: Mensajes de WhatsApp, mensajes de texto, llamadas telefónicas recibidas y Facebook.
- Evidencia en imágenes (Captura de pantalla) de las comunicaciones realizadas, emitidas por el equipo de RRCC de JINZHAO.
- Sistematización (temas emergentes) y matriz de registro participación de la población que incluya: fecha, medio de intervención, identificación, datos de contacto, aporte, tipo (consulta, pedido, opinión, sugerencia, otro), categoría (salud, ambiente, empleo, apoyo, participación, otros), respuesta brindada, fecha de respuesta, entre otros que se considere necesario.

### 7.2.2. BUZÓN DE SUGERENCIAS VIRTUAL

Este mecanismo a ser implementado durante las etapas de elaboración y evaluación del EIA-d, consiste en la colocación de un dispositivo sellado en lugares de fácil acceso público, y estará disponible para la población desde luego de realizado el Taller Participativo antes de la elaboración del EIA-d hasta 30 días calendarios luego de realizada la Audiencia Pública del EIA-d del Proyecto, a fin de recibir el máximo de observaciones y sugerencias de la población.

#### 7.2.2.1. FINALIDAD

Generar a nivel virtual, un medio alternativo de recepción de las observaciones y sugerencias de la población complementando la recepción física a través del buzón de sugerencias que fue instalado en el AA.HH. San Juan Bautista Mz. M Lt. 9. en agosto de 2017.

#### 7.2.2.2. JUSTIFICACIÓN

Se propone complementar de forma virtual este mecanismo, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se vive en el país.

#### 7.2.2.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo es la que reside dentro del área de estudio social y, con la que se va interactuar durante la implementación de los otros mecanismos de participación ciudadana.

#### 7.2.2.4. METODOLOGÍA

Se creará un correo electrónico corporativo bajo el dominio de JINZHAO, el mismo que será revisado y gestionado directamente por el Equipo de Promotores de JINZHAO.



### 7.2.2.5. ACTIVIDADES

La difusión de la instalación del buzón de sugerencias virtual, se realizará a través de las reuniones informativas virtuales y el equipo de promotores, esos espacios también permitirán socializar los datos de los canales de atención virtual de consultas

### 7.2.2.6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de consultas realizadas a través del correo electrónico corporativo creado para este fin.
- Evidencia en imágenes (Captura de pantalla) de las comunicaciones realizadas, así como de la conformidad de las repuestas recibidas (emitidas por el equipo de RRCC de JINZHAO).

### 7.2.3. REUNIONES INFORMATIVAS VIRTUALES

Este mecanismo a ser implementado durante la etapa de elaboración del EIA-d, buscará generar espacios de diálogo en modo virtual con diferentes asociaciones representativas del área de influencia directa social a fin de evitar el contacto directo a manera de prevención ante la coyuntura actual.

#### 7.2.3.1. FINALIDAD

Teniendo en cuenta que este mecanismo se desarrolló entre los meses de enero a octubre de 2018, JINZHAO considera que es oportuno volver a propiciar estas reuniones informativas a fin de informarle a las diferentes asociaciones representativas del área de influencia directa social el estatus actual del EIA-d antes de la ejecución del Taller Participativo Virtual.

Al respecto, estas reuniones informativas se llevarán a cabo a través de la plataforma virtual Zoom ya que su conectividad y uso goza de más popularidad en Marcona.

#### 7.2.3.2. JUSTIFICACIÓN

JINZHAO cuenta con un equipo de RRCC cuyo trabajo ha facilitado la interrelación y dialogo con la población y autoridades locales del área involucrada.

#### 7.2.3.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo, se conforma por las diferentes asociaciones representativas del área de influencia directa social.

#### 7.2.3.4. METODOLOGÍA

Antes de las reuniones, el equipo de RRCC de JINZHAO se comunicará con los representantes de los grupos de interés a fin de informarles acerca de la adaptación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria, buscando agendar un día y hora específicos para llevar a cabo estas reuniones grupales.



Se tiene previsto realizar las coordinaciones a través de llamadas telefónicas.

### **7.2.3.6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

Registro de participantes virtual, así como la grabación de las reuniones informativas realizadas.

### **7.2.4. EQUIPO DE PROMOTORES VIRTUAL**

El Equipo de Promotores adaptará su forma de interrelacionarse con los representantes y autoridades, a fin de evitar el contacto directo a manera de prevención ante un riesgo por Covid-19.

#### **7.2.4.1. FINALIDAD**

Mantener el relacionamiento y la interacción con la población del área de influencia sin exposición de las partes, a través de llamadas telefónicas a actores y representantes sociales clave antes y después de los eventos.

#### **7.2.4.2. JUSTIFICACIÓN**

JINZHAO cuenta con un equipo de RRCC cuyo trabajo ha facilitado la interrelación y dialogo con la población y autoridades locales del área involucrada.

#### **7.2.4.3. POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo es la que reside dentro del área de estudio social y, con la que se va interactuar durante la implementación de los otros mecanismos de participación ciudadana.

#### **7.2.4.4. METODOLOGÍA**

Antes de los eventos, el equipo de promotores se comunicará con los representantes de los grupos de interés para informar la adaptación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria, brindar mensajes clave, recabar percepciones e invitarlos a participar en los mecanismos de participación virtuales.

Por otro lado, luego de realizados los eventos las llamadas telefónicas del Equipo de Promotores se dirigirán principalmente a las personas identificadas que participaron en el evento virtual a fin de recabar percepciones, así como validar si quedó alguna duda sobre las exposiciones. (Ver Anexo 1 – Formato de Registro Equipo de Promotores Virtual)

#### **7.2.4.5. ACTIVIDADES**

Se tiene previsto realizar llamadas informativas antes de los eventos, así como llamadas de seguimiento después de haberse realizado los eventos.



#### **7.2.4.6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

Toda interacción de los promotores será registrada en un Formato de Interacción Virtual donde se registrarán los temas tratados con el representante o grupo de interés.

#### **7.2.5. DISTRIBUCIÓN DE CARTILLA INFORMATIVA VIRTUAL**

El presente mecanismo de participación ciudadana, tiene como objetivo ilustrar y dar a conocer de una manera sencilla y didáctica las características del Proyecto, así como los resultados de la Línea de Base Ambiental y Social, empleando para tales fines un lenguaje sencillo y de fácil comprensión de la población involucrada. Cabe mencionar, que el contenido que contendrá esta cartilla informativa virtual será previamente revisado por SENACE.

Al respecto, el DL N° 1500 en su artículo 6, precisa que se puede utilizar medios electrónicos, virtuales u otro medio de comunicación según sea posible. En tal sentido se propone la distribución de una cartilla informativa virtual como mecanismo de participación ciudadana

##### **7.2.5.1. FINALIDAD**

La implementación de este mecanismo tiene como finalidad brindar información y hacer participe a la población, autoridades locales y demás grupos de interés, sobre las características del Proyecto y los resultados de la Línea de Base Ambiental y Social.

##### **7.2.5.2. JUSTIFICACIÓN**

Este mecanismo de participación ciudadana es conveniente en esta etapa del estudio, ya que se presentará un material didáctico virtual que permita la facilidad de interpretación de la población y autoridades locales sobre los alcances generales del Proyecto, resultados de la Línea de Base Ambiental y Social, Impactos y la Estrategia de Manejo Ambiental a implementarse. Del mismo modo, considerando el estado de emergencia nacional, el tipo de distribución del mismo (virtual) se hace propicio en esta coyuntura.

##### **7.2.5.3. POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo es la que reside dentro del área de estudio social y, con la que se va interactuar durante la implementación de los otros mecanismos de participación ciudadana.

##### **7.2.5.4. METODOLOGÍA**

La aplicación de este mecanismo será a través de la entrega de información relevante en un formato amigable y accesible a la población, que será redactado en un lenguaje sencillo y didáctico para un mayor entendimiento de la población involucrada informando acerca de las actividades del Proyecto.

Para dicho propósito, se elaborará y distribuirá una cartilla informativa que contendrá la siguiente información:

- ¿En qué consiste un EIA-d?



- ¿En qué etapa se encuentra el Proyecto?
- Ubicación y breve descripción del proyecto, además de información sobre el área de estudio del EIA-d.
- Resumen con los aspectos más relevantes de los resultados de la Línea de Base Ambiental y Social, Impactos y Estrategia de Manejo Ambiental.
- Información sobre los canales de atención virtual de consultas y medios de acceso al Taller Participativo Virtual.

### 7.2.5.5. ACTIVIDADES

Se distribuirá la cartilla informativa con la finalidad de informar a la población residente del área de estudio social del Proyecto. Esta será entregada en los espacios de interrelación con los grupos de interés descritos a continuación:

- Junto con los mensajes de convocatoria (invitación) a los eventos.
- Canales de atención virtual de consulta (a través de envío de material de acuerdo a solicitud)
- Taller Participativo Virtual / Audiencia Pública Virtual (a través de envío de material por los canales de atención de acuerdo a solicitud durante la emisión del taller)

Es preciso señalar que el envío de este material por esta vía será posible en la medida que el público objetivo cuente con un medio de comunicación apropiado para recibirlos (teléfonos inteligentes y correo electrónico).

Del mismo modo, se precisa que este material informativo digital, se encontrará disponible para descarga desde el fan page de JINZHAO en Facebook.

### 7.2.5.6. MATERIALES

Se usará la Cartilla Informativa digital, la cual será previamente diseñada y diagramada con el fin de ilustrar y dar a conocer de manera didáctica y sencilla las actividades del Proyecto. Una vez consolidada y enriquecida la base de datos de los grupos de interés con la identificación de los canales necesarios para la distribución (correos electrónicos y WhatsApp), la distribución, de estos materiales sería de la siguiente manera:

#### Cuadro 22 - Material Informativo

Grupo de Interés	Instituciones / Localidades	Envío de material
Instituciones Locales	Municipalidad Distrital de Marcona	✓
	Base Naval de San Juan	✓
	Capitanía de Puerto de San Juan de Marcona	✓
	Comisaría de Marcona	✓
	Sub Prefectura	✓
	Juzgado de Paz Letrado de Marcona	✓
	Juzgado Mixto y de Investigación Preparatoria de Marcona	✓
	Notaría del Distrito de Marcona	✓
	Oficina Desconcentrada de San Nicolás - Autoridad Portuaria Nacional	✓



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Grupo de Interés	Instituciones / Localidades	Envío de material
	Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED)	✓
	Asociación de Discapacitados de Marcona - APEDIM	✓
	Asociación de Instituciones Sur Andino	✓
	Cámara de Comercio, industria y turismo de Marcona	✓
	Club de Empleados de Shougang Hierro Perú S.A.A.	✓
	Club de funcionarios de Shougang Hierro Perú S.A.A.	✓
	Comité de Coordinación Educativa COCOE Marcona	✓
	Compañía de Bomberos "Marcona N°152"	✓
	Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo Unión Marcona	✓
	Cooperativa de Ahorro y Crédito LEDM	✓
	Cooperativa de vivienda de los Trabajadores de Marcona N° 170	✓
	Iglesia San Juan Bautista	✓
	Asociación de Pescadores	Asociación Comunidad Pesquera Artesanal de Marcona - COPMAR
Asociación de embarcados y marisqueras del Puerto San Juan de Marcona		✓
Asociación de Maricultores "José Olaya Balandra"		✓
Asociación de Maricultores "Los Hijos de Jacob"		✓
Asociación de Maricultores "San Pedro"		✓
Asociación de Maricultores de San Nicolás		✓
Asociación de Maricultores el Almejal		✓
Localidades de Marcona	Asociación de Pescadores Artesanales del Puerto San Juan de Marcona	✓
	AAHH 28 de Julio	✓
	AAHH Bellavista	✓
	AAHH Micaela Bastidas	✓
	AAHH San Juan Bautista	✓
	AAHH San Martín de Porres	✓
	AAHH Víctor Raúl Haya de la Torre	✓
	AAHH Villa Hermosa	✓
	Asentamiento Humano "Saúl Cantoral"	✓
	Asociación 07 de Junio	✓
	Asociación de vivienda "Milagritos"	✓
	Asociación de vivienda de pescadores artesanales San Pedro	✓
	Asociación Nueva Esperanza	✓
	Asociación Santa Rosa Palomar - Barraquitas	✓
	Asociación vecinal "La Esmeralda"	✓
	Barrio Magisterial	✓
	Callejón Cabrera	✓
	Campamento Electroperú	✓
	La Nueva Zona Libre "Pabellón Municipal"	✓
	Pueblo Joven "Justo Pastor"	✓
Pueblo Joven "Túpac Amaru"	✓	
Urbanización La Paradita	✓	
Asociación de la Caleta de Pescadores de San Nicolás	✓	
Organizaciones Sociales de Base	Comedor "Amor y Felicidad"	✓
	Comedor "Amor y Paz" del AAHH Micaela Bastidas	✓
	Comité del vaso de leche Bellavista	✓



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Grupo de Interés	Instituciones / Localidades	Envío de material
	Comité del vaso de leche de San Pedro	✓
	Comité del Vaso de Leche del AAHH Rutas del Sol	✓
Organizaciones Sociales	Asociación Los Hijos de Parinacochas	✓
Sindicatos de Trabajadores y Frentes de Defensa	Frente de Defensa de los derechos de Marcona FEDDMAR	✓
	Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo del pueblo de Marcona	✓
	Sindicato de Empleados SHPSAA	✓
	Sindicato de Integración de SHPSAA	✓
	Sindicato de Obreros Mineros SHPSAA	✓
	Sindicato Independiente de Trabajadores Empleados de SHPSAA	✓
Instituciones Educativas	I.E. "María Goretti"	✓
	I.E.P. "Apóstol Santiago"	✓
	I.E.P. "Steve Jobs"	✓
	I.E. "Almirante Miguel Grau"	✓
	I.E. "Elena Francia Ramos"	✓
	I.E. Francisco Bolognesi	✓
	I.E. Mi Pequeño Mundo	✓
	I.E. San Juan de Marcona	✓
	IE "José Olaya"	✓
	IE "Ricardo Palma"	✓
	IEP "Virgen de Chapi"	✓
	IST Luis Felipe de las Casas Grieve	✓
	I.E.P. "Manuel Scorza"	✓
Establecimientos del Sector Salud	Centro de Salud José Pasetta Bar	✓
	Hospital María Reiche - EsSalud	✓
	CLAS Marcona	✓
Medios de Comunicación	"Cadena Sur Noticias" - Cadena Sur	✓
	"Misión Informativa" - Súper TV	✓
	Canal 34 TV	✓
	Canal 38 Continental TV	✓
	Canal de TV "Cadena Sur"	✓
	Radio Mix	✓
	Radio San Juan	✓
	Radio Satélite	✓
	Radio Star Plus	✓
	Radio Studio Éxitos	✓
	Éxitos TV	✓
	Radio Satélite	✓
	Radio Nova	✓
Súper TV - "Marcona al Día" -	✓	

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.



### 7.2.5.7. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de autoridades y/o representantes de cada grupo de interés a recibir la cartilla informativa digital, consignando el medio de contacto utilizado para el envío (correo electrónico, número de WhatsApp)
- Registro (imágenes) de envío de la cartilla informativa digital y confirmación de recepción vía correo electrónico, mensajería instantánea u otro medio de envío digital, donde se hace la solicitud de difundir dicho material informativo digital entre los miembros de la organización o institución.
- Estadística de visualización y descarga de la cartilla informativa digital (link de descarga)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**8.0.**

## **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PPC**

---

### **8.1. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PPC: TERMINAL PORTUARIO JINZHAO PERÚ S.A.**

Nombre: Sheilla Falconi.  
Cargo: Coordinadora de Relaciones Comunitarias. Empresa:  
Terminal Portuario Jinzhao Perú S.A. Teléfono: (511) 201-  
5590  
Correo: [sheilla.falconi@jinzhaoperu.com](mailto:sheilla.falconi@jinzhaoperu.com)  
Dirección: Av. República de Colombia N° 791 Of. 604 – San Isidro.

#### **8.1.1. FUNCIONES**

- Representar a JINZHAO durante la ejecución de los mecanismos obligatorios del Proceso de Participación Ciudadana.
- Brindar información acerca del Proyecto a los pobladores que lo soliciten.
- Recibir las opiniones y observaciones de la población del área de influencia del Proyecto durante el proceso de participación ciudadana.
- Recibir las opiniones y observaciones de los grupos de interés del Proyecto durante el proceso de elaboración del EIA-d.

### **8.2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PPC: WALSH PERÚ S.A.**

Nombre: Paul Oviedo Valencia.  
Cargo: Gerente de Proyectos Sociales  
Teléfono: 01- 4480808



## 9.0. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

En el siguiente cuadro se presenta el cronograma de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana propuestos, llevados a cabo en el marco del presente EIA-d.

**Cuadro 23 - Cronograma de Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana**

Mecanismos de Participación Ciudadana	Durante la Elaboración del EIA-d									
	Mes 1			Mes 2				Mes "N" 2021		
	S1	S3	S4	S1	S2	S3	S4	.....		
Convocatoria al Taller Participativo Virtual	■							.....		
Realización del Taller Participativo Virtual		■						.....		
Difusión de Video Explicativo (desde Facebook)	■	■	■	■	■	■	■	.....		
Invitación a utilizar los Canales de Atención Virtual de Consultas	■							.....		
Atención a través de Canales de Atención Virtual de Consultas	■	■						.....		
Envío de cartas de invitación	■							.....		
Envío de cartilla informativa a través de los Canales de Atención Virtual de Consultas	■	■						.....		
Equipo de Promotores Virtual	■	■	■	■	■	■	■	.....		
Buzón de Sugerencias Virtual	■	■	■	■	■	■	■	.....		
<b>Entrega estimada del EIA-d</b>										■

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**10.0.**

## **CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA-d**

---

Nombre de la Empresa: Walsh Perú S.A.

Representante Legal: Gonzalo Morante

Coello Correo electrónico: gmorante@walshp.com.pe

RUC: 20260047567

Teléfono: (01) 448-0808 / 702-4846, Fax: 702-4846

Dirección: Calle Alexander Fleming 187 Urb. Higuiereta Surco, Lima

Walsh Perú S.A. (Walsh) es la empresa consultora encargada de realizar el Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA- d).

Walsh es una empresa dedicada a desarrollar estudios y proyectos ambientales en diversos rubros (hidrocarburos, electricidad, minería, transporte, vivienda, etc.), con 25 años de experiencia en el Perú. Cuenta con un importante respaldo técnico: especialistas en las diversas disciplinas ambientales y sociales, además, de tener la garantía de contar con estándares de calidad nacional e internacional.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

# ANEXO 1

## FORMATO DE REGISTRO EQUIPO DE PROMOTORES VIRTUAL

**FORMATO DE REGISTRO**  
**EQUIPO DE PROMOTORES VIRTUAL**  
**MECANISMO COMPLEMENTARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Nombre promotor : .....  
Evento : Taller Participativo Virtual ( ) Audiencia Pública Virtual ( )  
Sede del Evento : .....

Percepciones antes del desarrollo del Evento
Consultas / Comentarios / Sugerencias
Atención de Consultas / Comentarios / Sugerencias

Nombres del Entrevistado: \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Modalidad de comunicación: \_\_\_\_\_

Firma del promotor: \_\_\_\_\_

**FORMATO DE REGISTRO  
EQUIPO DE PROMOTORES VIRTUAL  
MECANISMO COMPLEMENTARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Nombre promotor : .....  
Evento : Taller Participativo Virtual ( ) Audiencia Pública Virtual ( )  
Sede del Evento : .....

Percepciones luego del desarrollo del Evento
Consultas / Comentarios / Sugerencias
Atención de Consultas / Comentarios / Sugerencias

Nombres del Entrevistado:  
\_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Modalidad de comunicación: \_\_\_\_\_

Firma del promotor: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **ANEXO 2 LINEAMIENTO PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO**

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	

Versión: 02  
 Fecha: 30/06/2020  
 Elab.: JHSE  
 Rev.: CSST /MSO  
 Aprob: DG

## 1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la prevención de contraer el Coronavirus (COVID-19) durante las actividades de trabajo en campo.

## 2. Alcance

El presente documento es aplicable a todo el personal de Walsh Perú, consultores externos y proveedores.

## 3. Introducción

La pandemia por la diseminación de la infección por Coronavirus (COVID 19) y el riesgo de contagio de personas requiere la implementación de medidas de prevención a través de directivas claras y efectivas que permitan que los trabajadores realicen sus actividades en un ambiente seguro con el menor riesgo posible de contraer una infección.

## 4. Base teórica

La infección COVID 19 es una enfermedad que se transmite de una persona infectada con síntomas o no a través de pequeñas gotitas expulsadas con la tos, estornudo o durante el hablar. El contagio también puede ocurrir por contaminación de las manos al tocar superficies contaminadas y luego tocarse los ojos, nariz o boca.

Los síntomas principales del COVID 19 son: fiebre, malestar general, cansancio, dolor de cabeza, dolor de garganta, tos seca exigente, dificultad respiratoria y pérdida del gusto y olfato.

El tiempo de incubación (cuánto demora en aparecer los síntomas desde el contagio) es variable, pudiendo ser de 2 a 14 días.

Las principales complicaciones son: neumonía con dificultad respiratoria grave, alteración en el funcionamiento de órganos vitales como los riñones o hígado.

No existe tratamiento ni vacuna contra el virus. Sólo se brinda cuidados generales a la persona enferma hasta que supere el cuadro.

Personas susceptibles de complicaciones médicas:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma
- Enfermedad respiratoria crónica
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob: DG

Medidas generales de prevención:

- Mantener un aforo del 50% de la capacidad de lugares cerrados.
- Mantener distancia (entre 1 y 1.5 metros) de cualquier persona.
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón por 20 segundos, o usar un desinfectante para manos con base de alcohol que contenga al menos 70% alcohol.
- Utilizar una mascarilla naso bucal constantemente. Esta puede ser del tipo quirúrgico, comunitario, anatómica o plegable o del tipo N95.
- Evitar tocar los ojos, la nariz y la boca sin antes limpiar las manos.
- En caso de enfermedad, no compartir platos, vasos, ropa de cama y otros objetos de la casa.
- Limpiar y desinfectar las superficies que se toquen con frecuencia.

## 5. Definiciones

- 5.1 COVID-19:** Coronavirus 19 Infectious Disease (Enfermedad Infecciosa por Coronavirus 19).
- 5.2 Tiempo de Incubación:** Duración que abarca desde el ingreso del virus hasta que se presentan los síntomas de la enfermedad.
- 5.3 Personas susceptibles:** Aquellas personas que tienen una enfermedad crónica, o es mayor de 65 años, que tienden a presentar complicaciones a su salud (neumonía, septicemia, insuficiencia renal, entre otras) que generalmente son la causa de muerte en los casos de COVID-19
- 5.4 Personas Asintomáticas:** Aquellas personas que se infectan del COVID19, pero no desarrollan ningún síntoma (alrededor del 80% de la población) y se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.
- 5.5 Aislamiento COVID-19:** Procedimiento por el cual se restringe el desplazamiento a una persona de caso sospechoso o caso confirmado por el periodo mínimo establecido por la Autoridad Nacional de Salud hasta recibir la alta clínica.
- 5.6 Caso confirmado:** Persona con resultado positivo para COVID-19 por prueba rápida (tipo serológicas COVID) o molecular (rt-PCR).
- 5.7 Caso descartado:** Persona con resultado negativo para COVID-19 por prueba rápida (tipo serológicas COVID) o molecular (rt-PCR).
- 5.8 Desinfección:** Reducción del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos, hasta un nivel que no ponga en riesgo a la persona.
- 5.9 Etapa de campo:** Etapa que implica el ingreso al área donde se realizará el levantamiento de información para la elaboración de la línea de base de los instrumentos de gestión ambiental, social y estudios de ingeniería.
- 5.10 Etapa post-campo:** Etapa que implica el desarrollo de acciones posteriores a la etapa de campo.

## 6. Referencias

- 6.1. Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob: DG

- 6.2. DU N° 025-2020, medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 6.3. RM 0301-2020-MTC/01 Protocolo COVID MTC Anexo VI
- 6.4. RM N° 115-2020-PCM Suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante R.M. N° 023-2019-PCM en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19
- 6.5. RM N° 099-2020-TR Aprueban el documento denominado Declaración Jurada a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083-2020-PCM
- 6.6. DS N° 094-2020-PCM Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- 6.7. RM N° 283-2020-MINSA Modifican el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19
- 6.8. RM N° 135-2020-MINEM-DM Modifican el Documento denominado Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad
- 6.9. DL N° 1501 Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 6.10. DS N° 083-2020-PCM Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones
- 6.11. DL N° 1499 Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID - 19
- 6.12. RM N° 265-2020-MINSA Modifican el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- 6.13. RM N° 248-2020-MINSA Aprueban el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19
- 6.14. RM N° 239-2020-MINSA Aprueban el Documento Técnico Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19

## 7. Responsabilidades

- **Director General:** Aprobar y difundir el siguiente plan, aprobar la adquisición de recursos necesarios para la ejecución del mismo.
- **Directores Funcionales:** Hacer cumplir el presente plan en las áreas de las cuales están a cargo.
- **Gerente/Jefe de Proyecto:** Informar e implementar dentro de su planificación de proyecto lo establecido en el presente lineamiento.
- **Jefe de HSE:** Dar la información, instrucción necesaria para que se lleve a cabo el presente lineamiento.
- **Medico de Salud Ocupacional:** Dar el entrenamiento necesario al área de HSE para el cumplimiento del lineamiento.
- **Proveedor de Servicio:** Cumplir las recomendaciones del presente lineamiento e implementar los recursos solicitados para brindar el servicio en el proyecto.
- **Personal en General:** Acatar con las disposiciones de prevención establecidas.

“Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor”

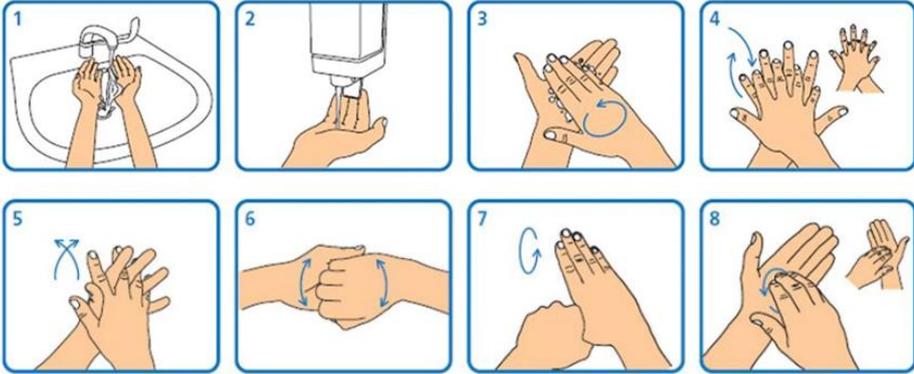
	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob: DG

## 8. Desarrollo

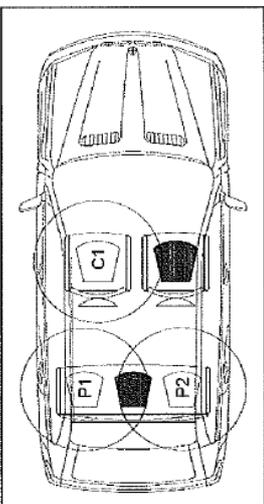
N°	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE
8.1	<p><b>PLAN DE REINGRESO AL TRABAJO</b></p> <p>Luego de que la inmovilización social obligatoria haya sido suspendida y el Gobierno Peruano autorice la normal circulación de las personas para asistir a su centro de labores, se mantendrán las medidas de prevención a la diseminación del virus. Walsh implementará medidas preventivas de manera permanente y acciones que debe realizar los trabajadores y visitantes (proveedores, contratistas, clientes, entre otros) que asistan a los proyectos.</p>	<p><b>Dirección General// Directores Funcionales / HSE</b></p>
8.2	<p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Inducción HSE contendrá las recomendaciones de prevención del COVID-19</li> <li>- <u>Se entregará la Ficha Sintomatológica, que tiene carácter de declaración jurada. Esta contiene la siguiente información:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <u>Declaración de lista de síntomas relacionados al COVID-19, tales como sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.</u></li> <li>b) <u>Declaración si se encuentra en el grupo de riesgo, según lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Salud.</u></li> <li>c) <u>Declaración si ha tenido contacto con un paciente con sospecha o caso confirmado de COVID-19; precisando, de ser el caso, la fecha de contacto.</u></li> <li>d) <u>Declaración de viajes al exterior y de ser el caso, acreditar la cuarentena de catorce (14) días posteriores al retorno al Perú.</u></li> <li>e) <u>Declaración si está o ha estado tomando alguna medicación.</u></li> </ul> </li> <li>- <u>La ficha sintomatológica es de uso interno será verificada por el personal de salud de Walsh o por una entidad de salud pública o privada.</u></li> <li>- Los EPP <u>a utilizar es según las indicaciones en la Tabla 1</u></li> <li>- Las brigadas de campo contarán con una solución de alcohol (por lo menos de 70°) o alcohol gel para la limpieza de manos.</li> <li>- (*)</li> <li>- Se entregará información de prevención de la enfermedad del COVID 19</li> </ul>	<p><b>Dirección General/ Gerente de Proyecto/ Jefe de Proyecto/ HSE</b></p>
8.3	<p><b>ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL Y CONSULTORES EXTERNOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llenado <u>de ficha de sintomatología</u> de COVID 19.</li> <li>- Realizar el proceso de Habilitación, Asistir al centro médico para realizar el proceso de EMO y vacunación.</li> <li>- Asistir a la Inducción HSE presencial o virtual, según programado.</li> <li>- Lavado de manos de acuerdo a lo establecido, Imagen 1.</li> </ul>	<p><b>Gerente de Proyecto</b></p>

**PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO**

Versión: 02  
 Fecha: 30/06/2020  
 Elab.: JHSE  
 Rev.: CSST /MSO  
 Aprob: DG

N°	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Someterse a la toma de temperatura. El rango normal de temperatura es de 36.5 a 37.2 °C. El personal que presenta una temperatura superior a <u>38 °C</u> no podrá viajar a campo y debe retornar a su domicilio o centro médico</li> <li>- Mantener <u>distancia entre colaboradores entre 1 y 1.5 m.</u></li> <li>- No realizar saludos de mano, abrazos ni besos.</li> <li>- <u>Las herramientas y equipos usados constantemente en las actividades de campo así como: herramientas, accesorios, equipos de cómputo, teléfonos celulares, teléfonos satelitales, entre otros, deben ser limpiados y desinfectados contantemente en especial si es compartido con otras personas.</u></li> <li>- <u>Usar Mascarilla naso bucal constantemente</u></li> </ul> <p><b>Lavado de manos:</b> El lavado de manos debe durar 20 segundos o mas y será de la siguiente manera:</p>  <p><b>Imagen 1</b></p> <p><u>El lavado de manos debe ser constantemente. Según los recursos que se cuente en campo ya sea en las instalaciones del cliente o en actividades al aire libre. En los lugares donde no exista un lavamanos el personal contara con dispositivos o recipientes personales con alcohol gel y lo usaran como control de limpieza de manos.</u></p> <p>Se realizará la <u>limpieza de manos</u> en todos los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al ingresar a las instalaciones del cliente</li> <li>- Al utilizar los SSHH</li> <li>- Después de estornudar o toser.</li> <li>- Antes y después de consumir alimentos</li> <li>- Durante las actividades normales hacerlo cada 2 horas</li> </ul> <p>(*)</p>	
	<p><b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b></p> <p><b>Tabla 1</b></p>	

N°	ACTIVIDAD A REALIZAR		RESPONSABLE
	Ítem	Equipo de Protección personal	Imagen
	1	<b><u>Mascarilla quirúrgica con pliegues:</u></b> <i>Mascarilla descartable de un solo uso. Asignado para trabajos de campo de bajo riesgo de contacto con otras personas.</i>	
	2	<b><u>Mascarilla Comunitaria:</u></b> <i>Modelo anatómico y plegable reutilizable. Para uso general del personal de contacto medio y bajo con otras personas. Esta debe ser lavado diariamente con agua y jabón o detergente.</i>	
	3	<b><u>Mascarilla N95:</u></b> <i>De uso exclusivo para personal de salud, especialmente para el tratamiento de personas con sospecha o síntomas del virus. Así mismo esta mascarilla se le proporciona a una persona que sea sospechoso del virus. Estas mascarillas son descartables.</i>	
	4	<b><u>Protector facial:</u></b> <i>Es para uso del personal con mayor contacto con diferentes personas durante las actividades de campo, o que realicen caminatas con alguna brigada de trabajo en zona urbana de mucho tránsito de personas.</i>	
	5	<b><u>Ropa Protectora:</u></b> <i>Para uso de personal que realiza actividades en zona urbana con mucho tránsito de personas o que tenga necesidad de usar algún tipo de transporte masivo.</i>	
	6	<b><u>Guantes de látex:</u></b> <i>Guantes de examen para uso de personal de salud al realizar atención de personas o personal que realiza trabajos con productos o insumos de laboratorio o toma de muestras. Son descartables.</i>	

N°	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE															
7	<p><b><u>Botas de jebe:</u></b> para uso de personal de campo que realice caminatas al aire libre y tenga necesidad de ingreso y salida de instalaciones, lo que permite una constante limpieza y desinfección sin el deterioro del calzado.</p>  <p><i>Las especificaciones de los EPP se encuentran en el WP-HSE-ES-007 Estándar para equipos de protección personal.</i></p>																
8.4	<p><b>CONSIDERACIONES DURANTE TRANSPORTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cantidad de personas por Vehículo:</b> Los vehículos se utilizarán al 50% de su capacidad</li> </ul> <p><b>Tabla 2</b></p> <table border="1" data-bbox="311 1019 1173 1456"> <thead> <tr> <th>Vehículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Distribución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auto</td> <td><u>1 conductor 2 pasajeros</u></td> <td><u>2 personas atrás distanciadas a 1 m.</u></td> </tr> <tr> <td>Camioneta</td> <td><u>1 conductor 2 pasajeros</u></td> <td><u>2 personas atrás distanciadas a 1 m</u></td> </tr> <tr> <td>Van / Furgón</td> <td>1 conductor la mitad de pasajeros</td> <td>Dejando un espacio entre personas</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td>Los que indique Proveedor</td> <td>Dejando un espacio entre personas como mínimo</td> </tr> </tbody> </table> <div data-bbox="347 1568 813 1848" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b><u>Distribución del personal en un vehículo tipo M1:</u></b></p> <p><u>C1: Conductor</u></p> <p><u>P1: Pasajero 1</u></p> <p><u>P2: Pasajero 2</u></p> </div> 	Vehículo	Cantidad	Distribución	Auto	<u>1 conductor 2 pasajeros</u>	<u>2 personas atrás distanciadas a 1 m.</u>	Camioneta	<u>1 conductor 2 pasajeros</u>	<u>2 personas atrás distanciadas a 1 m</u>	Van / Furgón	1 conductor la mitad de pasajeros	Dejando un espacio entre personas	Otro	Los que indique Proveedor	Dejando un espacio entre personas como mínimo	<p><b>Jefe de Proyecto / Gerente Abastecimiento / Jefe HSE</b></p>
Vehículo	Cantidad	Distribución															
Auto	<u>1 conductor 2 pasajeros</u>	<u>2 personas atrás distanciadas a 1 m.</u>															
Camioneta	<u>1 conductor 2 pasajeros</u>	<u>2 personas atrás distanciadas a 1 m</u>															
Van / Furgón	1 conductor la mitad de pasajeros	Dejando un espacio entre personas															
Otro	Los que indique Proveedor	Dejando un espacio entre personas como mínimo															

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob: DG

N°	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Controles de los Vehículos contratados por Walsh:</b> El vehículo será lavado y desinfectado por dentro antes de iniciar las actividades. Cada vehículo contará con Alcohol Gel. El conductor estará en buenas condiciones de salud <u>y cumplir con los controles de salud establecidos.</u> El conductor utilizará <u>maskarilla en todo momento.</u></li> <li>- <b>Desplazamiento dentro de la ciudad:</b> El personal staff y consultor durante la movilización en proyectos en la ciudad, así como movilización de domicilio al aeropuerto, de preferencia no usará el transporte público. Durante el transporte hacer uso de alcohol gel antes y después de subir al auto y <u>usar maskarilla todo el tiempo.</u> Si usa taxi es recomendable dejar las ventanas semiabiertas para generar circulación de aire.</li> <li>- <b>Desplazamiento fuera de la ciudad hacia instalaciones de los cliente o puntos de muestreo, rutas cortas:</b> El transporte se realizará mediante vehículos que el proyecto ha contratado, no se utilizarán autos particulares. En caso de servicios en buses, someterse a los controles de la empresa de transporte (control de temperatura, higiene personal, uso de maskarillas, ente otros).</li> <li>- <b>Desplazamiento fuera de la ciudad hacia instalaciones de los cliente o puntos de muestreo, rutas largas:</b> El transporte se realizará mediante vehículos contratados para el proyecto. Durante la permanencia en el aeropuerto se usarán maskarilla y mantendrán distancia entre las personas.</li> </ul>	
<b>8.4</b>	<b>CONSIDERACIONES EN EL USO DE INSTALACIONES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Generales:</b> Se realizará un saludo sin estrechar las manos, besar o abrazar. Limpiar de forma recurrente celulares, materiales y equipos, accesorios, laptop, mouse, etc. Limitar reuniones <u>al 50% de capacidad del local</u> o en lugares ventilados y distanciamiento de más de 1 m.</li> <li>- <b>Dormitorios:</b> Se solicitará realizar la desinfección diaria de superficies de muebles después del cambio de personal en cada habitación. Si alguna persona presenta síntomas respiratorios mientras se encuentra en su habitación, actuar según el protocolo descrito en este lineamiento.</li> <li>- <b>Comedor de Restaurantes o Campamento:</b></li> </ul>	<b>Todo el Personal</b>

"Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor"

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob: DG

N°	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE
	<p>En los comedores de los campamentos de nuestros clientes, se seguirá las disposiciones establecidas por ellos.</p> <p>En los comedores de restaurantes contratados por Walsh:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El área de comedor debe ser desinfectada antes y después de su uso. Mantener distanciamiento de metro y medio de otra persona.</li> <li>• Lavarse las manos obligatoriamente antes de ingerir alimentos.</li> <li>• Solicitar que se realice la desinfección los cubiertos a alta temperatura, caso contrario desinfectar cubiertos con alcohol gel antes del uso.</li> </ul> <p>- <b>Servicios higiénicos de campamentos e instalaciones:</b> En campamentos del cliente se cumplirán los protocolos establecidos. En hospedajes o ambientes contratados por Walsh, solicitar al propietario se refuerce la frecuencia de la limpieza y desinfección de los baños.</p> <p>- <b>Almacén en campo:</b> El personal que realice actividades en el almacén deberá usar el EPP básico y la protección según indicado en la Tabla 2 adicionalmente seguir las indicaciones de limpieza y lavado de manos.</p> <p>- <b>Áreas de recreación:</b> Se limitará la cantidad de personal expuesto al contagio por contacto en el deporte y/o ejercicios practicados en conjunto.</p>	
<b>8.5</b>	<p><b><u>PRUEBAS PARA COVID-19 PREVIO A LA ETAPA DE CAMPO</u></b></p> <p><i><u>El personal se realizará una prueba rápida o molecular para COVID-19 u otras que establezca la Autoridad Nacional de Salud en un establecimiento de salud pública o privada. Sólo pueden iniciar la etapa de campo aquellas personas que son identificadas como casos descartados y no se encuentren dentro del grupo de riesgo.</u></i></p>	<p><b>Jefe de Proyecto / Gerente de Proyecto / Jefe HSE</b></p>
<b>8.6</b>	<p><b><u>ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO SANITARIO</u></b></p> <p><i><u>Walsh preparará, antes de la etapa de campo, con un Plan de trabajo sanitario, el cual es de uso interno y no requiere la evaluación y aprobación de la autoridad competente. Este Plan incluye, como mínimo, los siguientes aspectos, sin perjuicio de tener en cuenta las disposiciones sanitarias y de distanciamiento social:</u></i></p> <p><i><u>a) La descripción del lugar de trabajo</u></i></p> <p><i><u>b) El tipo de transporte a utilizar y los controles de prevención.</u></i></p> <p><i><u>c) Los EPP a utilizar y otros accesorios complementarios para prevención.</u></i></p> <p><i><u>d) El hospedaje, los servicios de alimentación y/o instalación de campamentos y sus controles de prevención.</u></i></p> <p><i><u>e) Registro de evidencias de centros de contacto a emergencia, indicando centros de presentación de ficha de sintomatología y resultados de pruebas.</u></i></p> <p><i><u>f) Acciones para el tratamiento y evacuación de un caso sospechoso durante la etapa de campo.</u></i></p>	<p><b>Jefe de Proyecto / Gerente de Proyecto / Jefe HSE</b></p>

“Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor”

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob.: DG

N°	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE
8.7	<p><b><u>ACCIONES PREPARATORIAS PARA LA ETAPA DE CAMPO</u></b></p> <p><u>El personal y los consultores contarán con lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>a) Implementos de seguridad sanitaria.</u></li> <li><u>b) Equipos de comunicación operativos.</u></li> <li><u>c) Registro de difusión del Plan de trabajo sanitario.</u></li> <li><u>d) Insumos para la desinfección de personal y equipos.</u></li> <li><u>e) Desinfección de los vehículos de transporte utilizados (camionetas, embarcaciones, entre otros).</u></li> </ul>	<p><b>Jefe de Proyecto / Gerente de Proyecto / Jefe HSE</b></p>
8.8	<p><b><u>ACCIONES DURANTE LA ETAPA DE CAMPO</u></b></p> <p><u>El personal y los consultores realizarán las siguientes acciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>a) Mantener el distanciamiento social aplicando las medidas establecidas por la Autoridad Nacional de Salud.</u></li> <li><u>b) Portar sus EPP, usar en todo momento mascarillas, de ser necesario usar guantes, protectores faciales, entre otra indumentaria de seguridad.</u></li> <li><u>c) Limitar al máximo el contacto entre personas.</u></li> <li><u>d) Cuidar las condiciones para el rotulado, almacenamiento y traslado de muestras.</u></li> <li><u>e) Activar las acciones para el tratamiento y evacuación, contenidos en el Plan de trabajo sanitario, en caso que se presente un caso sospechoso.</u></li> <li><u>f) Desinfectar las manos con alcohol gel o alcohol líquido cada vez que ingrese o salga de los vehículos de transporte.</u></li> <li><u>g) No compartir la alimentación, bebidas y utensilios.</u></li> </ul>	<p><b>Jefe de Proyecto / Gerente de Proyecto / Jefe HSE</b></p>
8.9	<p><b><u>ACCIONES DURANTE LA ETAPA DE POST-CAMPO</u></b></p> <p><u>Una vez efectuada la etapa de campo se realiza la limpieza de las manos con agua y jabón o alcohol gel de no contar con un lavadero, así como la limpieza del calzado y/o ropa antes de ingresar a las instalaciones, oficinas, hospedaje, entre otros.</u></p> <p><u>Limpiar y desinfectar los equipos, muestras recolectadas (envases) e insumos utilizados en el desarrollo de la misma, herramientas, vehículos entre otros con agua y jabón, solución de cloro o alcohol líquido, según disponibilidad o necesidad.</u></p> <p><u>El personal debe completar la ficha sintomatológica, con datos actualizados, al finalizar la etapa de campo antes del retorno. En caso el personal presente algunos síntomas relacionados al COVID-19, en coordinación con el Medico de Salud ocupacional se</u></p>	<p><b>Jefe de Proyecto / Gerente de Proyecto / Jefe HSE</b></p>

“Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor”

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob: DG

N°	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE
	<p><u>deberá realizar una prueba rápida o molecular para COVID-19 en un centro médico previamente coordinado con el área de Abastecimiento.</u></p> <p><u>En un caso exista un caso positivo se debe proceder con el aislamiento COVID-19 en el centro de aislamiento temporal más cercano o domicilio. Si es un caso descartado se puede retornar de la etapa de campo.</u></p>	
<b>8.10</b>	<p><b>MEDIDAS DE CONTINGENCIA</b></p> <p><b>Sí algún miembro del equipo presenta síntomas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Si se encuentra dentro de las instalaciones del cliente se debe de solicitar que se dirija al tópic del campamento o al centro médico más cercano. En el caso que se encuentra en una zona remota, el Jefe de Brigada suspenderá la actividad y coordinará el retorno hasta el centro médico más cercano establecido.</u></li> <li>- De no tener un centro médico cercano regresar al hospedaje mantener aislamiento</li> <li>- Realizar una autoevaluación de síntomas de COVID 19 y llenar ficha sintomatológica.</li> <li>- De presentar <u>algunos</u> síntomas del COVID-19 guardar reposo en su habitación y <u>solicitar atención médica de ser necesario.</u></li> </ul> <p><b>Ante sospecha de contagio:</b></p> <p>Comunicar inmediatamente al jefe de brigada y Médico de Salud Ocupacional.          El jefe de Proyecto le comunicará al representante del cliente y pondrá en contacto con el médico de salud ocupacional.          El área de Salud notificará el caso al MINSA vía número 113.          Se ejecutará el protocolo médico establecido para la protección del paciente y evitar el contagio adicional.</p> <p><b>Protocolo Médico:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de persona con posible caso de COVID19</li> <li>2. Bajo controles de protección y distanciamiento se trasladará al personal a un centro médico o tópic de cliente</li> <li>3. <u>El personal médico del centro médico procederá con:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <u>Evaluar al personal y realizar la notificación del caso al MINSA y/o ESSALUD.</u></li> <li>b) <u>Se procederá con el aislamiento del resto de personas.</u></li> <li>c) <u>Se preparará la derivación a otro centro médico especializado para la investigación epidemiológica y diagnóstico definitivo.</u></li> </ol> </li> <li>4. <u>Se realizará la limpieza y desinfección de los lugares donde el posible contagio se haya realizado, especialmente su dormitorio.</u></li> <li>5. <u>Se realizará una lista de las personas que tuvieron contacto con el contagiado para identificar posibles contagios adicionales.</u></li> </ol>	<p><b>Jefe de Proyecto / Gerente de Proyecto / Jefe HSE / Jefe de Brigada</b></p>

“Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor”

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob: DG

N°	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE
	6. <u>El personal que tuvo contacto, de no presentar síntomas en un periodo de 14 días, haber cumplido su aislamiento social y haber concluido con las pruebas de descarté del COVID-19 podrá continuar con sus actividades o por lo contrario realizará el retorno de campo.</u>	
8.1 1	<b>CASOS ESPECIALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Personal con riesgo por factores personales:</b> Las personas que tienen factores de riesgo por edad o procesos de salud (*) <u>no tendrán acceso a las instalaciones del proyecto.</u></li> <li>- <b>Personal con riesgo por factores familiares o sociales:</b> En caso un familiar que comparta vivienda con el sea diagnosticado de COVID 19, no podrá reintegrarse al trabajo, hasta que se descarte si es portador del virus, <u>el Gerente de Proyecto en coordinación con el Medico de Salud ocupacional</u> evaluarán las medidas necesarias en cada caso.</li> <li>- <b>Personal con síntomas de proceso respiratorio o fiebre:</b> Si el trabajador presenta fiebre o síntomas de un proceso respiratorio no podrá acudir a laborar, de igual manera deberá informar de su situación <u>al Jefe de Proyecto o Gerente de Proyecto</u> (*)</li> </ul>	<b>Gerente de Proyecto</b>
*		
*		

## 9. Anexos

### Formato de Ficha Sintomatológica

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob: DG

Ficha Sintomatológica COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada																																									
<p>He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo responder con la verdad. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo consecuencias.</p>																																									
Empresa: <p style="text-align: center;"><b>Walsh Perú SA</b></p>	RUC: <p style="text-align: center;"><b>20260047567</b></p>																																								
Apellidos y Nombres:																																									
Área de Trabajo:	DNI:																																								
Dirección:	Número de Celular:																																								
Fecha de Nacimiento:	Edad:																																								
<p>En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar)</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>2. Tos, estornudos o dificultad para respirar</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Expectoración o fiebre amarilla o vercosa</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID 19</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Ha visitado un establecimiento de salud</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Está tomando una medicación, indicar cual o cuales</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>		1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		3. Expectoración o fiebre amarilla o vercosa	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID 19	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		5. Ha visitado un establecimiento de salud	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		6. Está tomando una medicación, indicar cual o cuales	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
3. Expectoración o fiebre amarilla o vercosa	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID 19	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
5. Ha visitado un establecimiento de salud	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
6. Está tomando una medicación, indicar cual o cuales	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
<p>Tiene los siguientes factores de Riesgo:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">1. Edad mayor de 65 años</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>2. Hipertensión arterial</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Enfermedades cardiovasculares</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Cáncer</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Diabetes Mellitus</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Asma</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. Enfermedad pulmonar crónica</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8. Insuficiencia renal crónica</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10. Obesidad con IMC de 40 a más.</td> <td style="text-align: center;">Si <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>		1. Edad mayor de 65 años	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		2. Hipertensión arterial	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		3. Enfermedades cardiovasculares	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		4. Cáncer	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		5. Diabetes Mellitus	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		6. Asma	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		7. Enfermedad pulmonar crónica	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		8. Insuficiencia renal crónica	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		9. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		10. Obesidad con IMC de 40 a más.	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
1. Edad mayor de 65 años	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
2. Hipertensión arterial	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
3. Enfermedades cardiovasculares	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
4. Cáncer	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
5. Diabetes Mellitus	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
6. Asma	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
7. Enfermedad pulmonar crónica	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
8. Insuficiencia renal crónica	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
9. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
10. Obesidad con IMC de 40 a más.	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																							
<p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte</p>																																									
Fecha:    /    /	Firma:																																								

"Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor"

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>WP-HSE-LI-009</b>
	<b>PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19 EN PROYECTOS DE CAMPO</b>	Versión: 02 Fecha: 30/06/2020 Elab.: JHSE Rev.: CSST /MSO Aprob: DG

### Formato de Plan de Trabajo Sanitario

<b>PLAN DE TRABAJO SANITARIO</b>		
Lugar y Fecha de Elaboración:		
Proyecto / Cliente:		
Responsables de Proyecto:		
N°	ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE
1	<b><u>UBICACIÓN DEL PROYECTO</u></b>	JP
2	<b><u>MEDIO DE TRANSPORTE</u></b>  a) Uso de vehículos:  b) Caminatas:	JP / GA
3	<b><u>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SANITARIO</u></b>  a) Mascarillas  b) Lentes de seguridad o protector facial  c) Ropa protectora  d) Dispositivos de alcohol gel	GA / JHSE
4	<b><u>SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN</u></b>  a) Hospedaje  b) Alimentación	GA / JHSE
5	<b><u>REGISTRO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL COVID19</u></b>  a) Autoridades locales  b) Centros de Salud  c) Ficha Sintomatológica  d) Pruebas Rápidas  e) Pruebas Moleculares	JP
6	<b><u>TOMA DE ACCIÓN CASO SOSPECHOSO</u></b>  a) Al ingreso a campo  b) Durante las actividades de campo  c) Al finalizar las actividades de campo	JP / JHSE

“Este documento una vez impreso se convertirá en una Copia no Controlada. Quien lo imprime debe verificar que la versión corresponda a la vigente en el servidor”



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## ANEXO 3 INSCRIPCIÓN SUNARP DE TERMINAL PORTUARIO JINZHAO PERÚ S.A.



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**  
**LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la **Partida Electrónica N° 13307005** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta **Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **TERMINAL PORTUARIO JINZHAO PERU S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A00001

: ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL ES DE S/.3'322,197.00 EL MISMO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR 3'322,197 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.000 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

: OBJETO (ART. 2o):

ES OBJETO DE LA SOCIEDAD LLEVAR A CABO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA, TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA PORTUARIA INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, DESARROLLO, USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE LOS PUERTOS, TERMINALES E INSTALACIONES PORTUARIAS EN GENERAL, ASÍ COMO, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS MISMO, EN LAS ÁREAS MARÍTIMAS, FLUVIALES Y LACUSTRES, ASÍ MISMO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS, SEAN SERVICIOS GENERALES Y/O SERVICIOS BÁSICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27943 LEY DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS, REGLAMENTARIAS Y CONEXAS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO CABAL DE SUS FINES, O EN AQUELLAS OTRAS EN QUE EXPRESAMENTE DECIDA INCURSIONAR POR ACUERDO DE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- (A) ELABORACION DE PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES;
- (B) ASESORAMIENTO Y SUPERVISION DE TODO TIPO DE PROYECTO Y OBRAS EN GENERAL;
- (C) ELABORACION DE PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PORTUARIA;
- (D) PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS;

**DURACIÓN:** INDETERMINADA

**DOMICILIO:** LIMA

: Gerente General de la sociedad al señor CHANGJUN LIU, con C.E. N° 001573268,

**ORGANO DE GOBIERNO:** Directorio se constituye de la siguiente forma:

- CHANGJUN LIU, con C.E. N° 001573268.
- GUO YAN, con Pasaporte de la República Popular China N° G35865419.
- LI QINGHUA, con Pasaporte de la República Popular China N° E77073850.

Ninguno

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Así consta registrado en el Asiento C00003 de la Partida Registral N° 13307005

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 29.09.2014 OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ.

**II. TÍTULOS PENDIENTES**

Ninguno

**III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS**

ART.81 DEL REGLAMENTO DE PUBLICIDAD REGISTRAL.

N° de Fojas del Certificado: 2  
Derechos Pagados: S/. 26.00  
Mayor Derecho: S/. 0.00  
Total de Derechos: S/. 26.00

N° Recibo: 2020-2922614

Verificado y expedido por LUIS FELIPE GONZALES HUAMAN, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 16:08:46 horas del 16 de Noviembre del 2020



.....  
**LUIS FELIPE GONZALES HUAMAN**  
Abogado - Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## ANEXO 4

# CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 13307005 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de CHANGJUN , LIU, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 001573268 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** TERMINAL PORTUARIO JINZHAO PERU S.A.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C00003

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

SE ACORDÓ:

(...)

42. **DESIGNAR** como nuevo **Gerente General** de la sociedad al señor **CHANGJUN LIU, con C.E. N° 001573268**, quien **gozará** de las facultades generales de mandato civil, mercantil y las especiales de los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil, así como, las facultades señaladas en el artículo 36° y 37° del Estatuto de la Sociedad y las que se indican en la Cláusula Sexta de la Escritura Pública del 29 de setiembre de 2014, extendida por el notario Julio Antonio Del Pozo Valdez, las mismas que procedemos a detallar.

#### **I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:**

1. DIRIGIR Y CAUTELAR TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES ORGANIZANDO LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS GASTOS;
2. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD;
3. CONTRATAR Y DESPEDIR TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD;
4. CONTRATAR A LOS AUDITORES QUE DESIGNE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PACTANDO LOS HONORARIOS RESPECTIVOS;

#### **II. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN GENERAL:**

5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES A NIVEL NACIONAL, POLÍTICAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, YA SEA DENTRO DEL ÁMBITO REGIONAL, PROVINCIAL O DISTRITAL, EMPRESAS DE DERECHO PÚBLICO, EMPRESAS ESTATALES DE DERECHO PRIVADO, EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA, ORGANISMOS PÚBLICOS, AGENCIAS Y AUTORIDADES; ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS A TODA INSTANCIA O NIVEL; CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PRESENTAR SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS, SOLICITAR TODA CLASE DE LICENCIAS, CONCESIONES, PERMISOS O AUTORIZACIONES, Y FIRMAR DECLARACIONES JURADAS, CON LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES Y ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, FORMULAR OBSERVACIONES, CONTESTAR O RESPONDER OBSERVACIONES U OPOSICIONES FORMULADAS; INTERPONER RECURSOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA DECRETOS, AUTOS O RESOLUCIONES O SENTENCIAS FUNDAMENTANDO EL PETITORIO ANTE LAS INSTANCIAS SUPERIORES, INTERPONER RECURSO DE QUEJA, EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS; EN MATERIA ADMINISTRATIVA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES ALUDIDAS EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 115 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444;

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES INCLUYEN, CON FINES ENUMERATIVOS MAS NO LIMITATIVOS LO SIGUIENTE:

(I) SOLICITAR TODA CLASE DE AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS PARA EL USO, TRATAMIENTO O DESCARGA DE AGUA; (II) FORMULAR RECLAMOS, OPOSICIONES, CEDER Y ADQUIRIR DERECHOS, DESISTIRSE DE LA PETICIÓN O RECLAMO, RENUNCIAR A DERECHOS, EFECTUAR PAGOS Y COBRAR DINERO, INTERPONER RECLAMACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, INCLUYENDO LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS Y EL COBRO DE LOS MISMOS, DESISTIRSE DE LAS SOLICITUDES; PAGAR TRIBUTOS, DERECHOS Y CARGAS/GRAVÁMENES DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LEY;

6. REPRESENTAR EN JUICIO O FUERA DE ÉL LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ESTANDO EN CONSECUENCIA PLENAMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA SUICIDAD, EJERCENDO LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES ERALES QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE, COMO TERCERO CON INTERÉS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN PROCEDIMIENTOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS, CON FACULTADES PARA SOLICITAR CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, INTERPONER RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, DE CASACIÓN, DE QUEJA, DE NULIDAD Y DEMÁS MEDIOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO, EJECUTAR SENTENCIAS, Y COBRAR COSTOS Y COSTAS. EL APODERADO ASIMISMO EJERCERÁ LAS FACULTADES ESPECIALES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN, Y DE ACTOS PROCESALES, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN TOTAL O PARCIALMENTE, CONCILIAR O TRANSIGIR PRETENSIONES Y/O DERECHOS DEL PROCESO JUDICIAL, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SUSTITUIR Y/O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, APERSONARSE EN DILIGENCIAS O AUDIENCIAS DE CUALQUIER CLASE, PUDIENDO INTERVENIR EN REMATES, Y CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL ESPECIAL QUE RESULTE NECESARIO PARA LA ADECUADA Y COMPLETA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN COMO PARTE O COMO TERCERO; RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSO DE PRUEBA ANTICIPADA Y AUDIENCIAS JUDICIALES;

7. SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA SEA SU CLASE, FUERA O DENTRO DEL PROCESO, OTORGAR CONTRACAUTELAS, CAUCIONES JURATORIAS, DESISTIRSE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES INTERPUESTAS, INTERPONER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS NECESARIOS EN EL PROCESO CAUTELAR, EJECUTAR EMBARGOS, SECUESTROS Y CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL ESPECIAL QUE RESULTE NECESARIO PARA LA ADECUADA Y COMPLETA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO INCLUSO DESIGNAR DEPOSITARIOS, SECUESTRES Y ADMINISTRADORES;

8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS LABORALES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES LABORALES Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS LABORALES, DE MANERA IRRESTRICTA E ILIMITADA CON LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 48 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO APROBADO POR D.S. N° 010-2003-TR, Y LOS ARTÍCULOS 8, 21, 26, 32,45 Y 46 DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS, SUPLETORIAS Y CONEXAS; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y ATENDER LOS RECLAMOS LABORALES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CORRESPONDENCIA DE ÍNDOLE LABORAL;

9. REPRESENTAR LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES E INTERESES DE LA SOCIEDAD ANTE OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS DE LAS CUALES LA SOCIEDAD FUERA ACCIONISTA, ASOCIADA O SOCIA, HACIENDO USO DEL DERECHO DE VOTO O DE DECISIÓN QUE CORRESPONDIERE A LA SOCIEDAD;

10. INTERVENIR EN JUNTAS O REUNIONES DE ACREEDORES CONVOCADAS POR LA SOCIEDAD O SUS DEUDORES, EN LIQUIDACIONES JUDICIALES O EXTRA-JUDICIALES, NOMBRANDO DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, SÍNDICOS, CONTROLADORES O AGENTES, CELEBRANDO ACUERDOS QUE IMPORTEN EL OTORGAMIENTO DE PLAZOS, LA RENUNCIA O CONDONACIÓN DE PARTE O DEL TOTAL DE LAS ACREENCIAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.

11. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y/O LICITACIONES CONVOCADAS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO AL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS REGIONALES O LOCALES, AGENCIAS DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS ESTATALES DE DERECHO PRIVADO Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS, FIRMANDO LAS PROPUESTAS, CON SUFICIENTES FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



EN CUANTO LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN Y/O CONCURSO FUESE CONFERIDA A LA SOCIEDAD, PRESENTANDO SOLICITUDES ADICIONALES, COMENTARIOS U OPOSICIONES, SEGÚN CORRESPONDA;

**III. FACULTADES CONTRACTUALES.**

SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, PODRÁ NEGOCIAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, ACLARAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL Y DE DERECHOS, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS, PACTAR CLAUSULAS COMPROMISORIAS O CLAUSULAS ARBITRALES, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

12. TODA CLASE DE ACUERDOS O CONTRATOS CON EL ESTADO PERUANO, INCLUYENDO CON FINES ENUMERATIVOS MAS NO LIMITATIVOS A CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO 757 Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS, SUPLETORIAS Y CONEXAS, CONVENIO DE INVERSIÓN PARA APLICAR AL RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 973 Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS, SUPLETORIAS Y CONEXAS Y DEMÁS CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA SECTORIALES; 13. CELEBRAR, SIN LIMITACIÓN NI RESERVA ALGUNA, TODA CLASE DE CONTRATOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO CON FINES ENUMERATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

(I) DE TRANSFERENCIA, OPCIÓN, CESIÓN A FAVOR DE LA SOCIEDAD;  
(II) DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS Y CUALQUIER TIPO DE CARGA O GRAVAMEN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SU LEVANTAMIENTO;

(III) DE TRANSFERENCIA, OPCIÓN, CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS;

(IV) DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS Y CUALQUIER TIPO DE CARGA O GRAVAMEN, A FAVOR DE TERCEROS; Y

(V) DE JOINT-VENTURE, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, RIESGO COMPARTIDO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL;

14. CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES O CIVILES INCLUYENDO CON FINES ENUMERATIVOS MAS NO LIMITATIVOS A MUTUOS, ENAJENACIONES, COMPRAVENTAS, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS, SUMINISTROS, SEGUROS, TRANSPORTE, OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FLETES, ALMACENAJES, CORRETAJES ENTRE OTROS, SERVIDUMBRES, CONTRATOS DE JOINT-VENTURE, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O RIESGO COMPARTIDO, FIDEICOMISO, CONVENIOS DE CONFIDENCIALIDAD;

15. OTORGAR DONACIONES EN DINERO Y/O BIENES MUEBLES, SEA QUE FORMEN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD; 16. ADQUIRIR A TÍTULO ONEROSO BAJO CUALQUIER MODALIDAD TODA CLASE DE BIENES MUEBLES; 17. ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO BAJO CUALQUIER MODALIDAD TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE FORMEN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD;

18. ADQUIRIR A TÍTULO ONEROSO BAJO CUALQUIER MODALIDAD TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES; 19. ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO BAJO CUALQUIER MODALIDAD TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES QUE FORMEN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD;

20. CONSTITUIR GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, OTORGAR FIANZA O AVAL, O CUALESQUIERA OTRA CARGAS O GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD;

21. ACEPTAR GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS O CUALESQUIERA OTRA GARANTÍA O CARGA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA A FAVOR DE LA SOCIEDAD;

22. ANULAR, RESOLVER, LEVANTAR, CANCELAR O RENUNCIAR A LAS GARANTÍAS TALES COMO GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD;

**IV. FACULTADES BANCARIAS.**

23. ABRIR, CERRAR O DEBITAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE CUENTAS INCLUYENDO CUENTAS CORRIENTES, A PLAZO, DE AHORRO EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA;

24. IMPARTIR CARTAS ORDENES, INSTRUCCIONES DE PAGO Y TRANSFERENCIA BANCARIA DE CUALQUIER NATURALEZA; EFECTUAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, INCLUYENDO, CON FINES ENUMERATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, GIRAR CHEQUES CONTRA DEPÓSITOS BANCARIOS CON PROVISIÓN DE FONDOS O SOBREGIROS; ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, AVALAR, TRANSFERIR, NEGOCIAR, AFECTAR EN GARANTÍA, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR LETRAS DE CAMBIO; EMITIR, GARANTIZAR Y/O AFIANZAR Y/O AVALAR, ENDOSAR Y DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, Y AFECTAR EN GARANTÍA PAGARES Y/O VALORES MOBILIARIOS EN GENERAL Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE RESPALDE DEUDAS; ADQUIRIR, NEGOCIAR, ENDOSAR, VENDER, COBRAR Y PROTESTAR CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, PÓLIZAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O WARRANTS Y DEMÁS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPEWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



DOCUMENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO CUALQUIER TITULO VALOR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA; AFECTAR LAS CUENTAS O DEPÓSITOS EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EN GARANTÍA DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS.

25. RETIRAR FONDOS DE CUALQUIER TIPO DE CUENTA DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, Y EFECTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEPÓSITOS BANCARIOS EN CUALQUIER TIPO DE CUENTA BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA;

26. SOLICITAR FIANZAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUYENDO, CON FINES ENUMERATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS CARTAS FIANZA Y CARTAS DE CRÉDITO;

27. CONTRATAR, ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO DEPOSITAR EN ELLAS FONDOS U OTROS BIENES, O RETIRAR LOS FONDOS U OTROS BIENES DEPOSITADOS EN ELLAS;

28. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;

29. EFECTUAR COBROS, YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, QUE SE HAGA POR MEDIO DE DEPÓSITOS Y/O CONSIGNACIONES, OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES;

30. EJECUTAR RENOVACIONES, NOVACIONES, CONDONACIONES Y CANCELACIONES DE DEUDA;

31. ABRIR, SUSCRIBIR, COBRAR, TRANSFERIR Y ENDOSAR CARTAS DE CRÉDITO Y DEMÁS CRÉDITOS DOCUMENTARIOS; 32. OBTENER O CEDER CRÉDITOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON GARANTÍA ESPECIFICA REAL O PERSONAL O SIN GARANTÍA ALGUNA, Y NEGOCIAR Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON EMPRESAS, INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O DE SEGUROS DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO O CON PARTICULARES A FAVOR DE LA SOCIEDAD O PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS;

33. COMPRAR, SUSCRIBIR, TOMAR A FIRME, RENOVAR, CANCELAR Y VENDER TÍTULOS VALORES, ENTRE ELLOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES, CERTIFICADOS, BONOS, CEDULAS, CRÉDITOS HIPOTECARIOS O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE NATURALEZA SIMILAR O EFECTO MERCANTIL O BANCARIO, EMITIDO POR EL TESORO PÚBLICO, BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS O CREDITICIAS O POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO EMITIR O NEGOCIAR POR CUENTA DE LA SOCIEDAD ESTOS MISMOS VALORES;

**V. DELEGACIÓN**

34. NOMBRAR APODERADOS, DELEGANDO, SIN RENUNCIAR A ELLAS, CUALQUIERA DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN FORMA TOTAL O PARCIAL, PUDIENDO REVOCARLAS O LIMITARLAS EN CUALQUIER MOMENTO.

(...)-\*\*\*MGL\*\*\*

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LIMA JORGE E. VELARDE SUSSONI EN REEMPLAZO DEL TITULAR J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ DE FECHA 01/08/2017 DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 07/07/2017.-

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

**N° de Fojas del Certificado: 5**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
35156822  
Solicitud N° 2020 - 3829377  
13/11/2020 19:50:51

Derechos Pagados: 2020-99999-72076 S/ 26.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por GUZMAN LIVIA, MIRTHA SILVIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 22:14:13 horas del 17 de Noviembre del 2020.

  
.....  
**MIRTHA SILVIA GUZMAN LIVIA**  
**Abogado Certificador**  
**Zona Registral N° IX - Sede Lima**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## ANEXO 5

### FICHA RUC DE TERMINAL PORTUARIO JINZHAO PERÚ S.A.

## Reporte de Ficha RUC

TERMINAL PORTUARIO JINZHAO PERU SA  
20565869389

Lima, 09/12/2020

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	26 SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	13/10/2014
Fecha de Inicio de Actividades	13/10/2014
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	26/12/2019
Comprobantes electrónicos	BOLETA (desde 26/12/2019)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	63037 - OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES.
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 2015590
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 986627258
Teléfono Móvil 2	- - 986627255
Correo Electrónico 1	erika.ordinola@jinzhaoperu.com
Correo Electrónico 2	roberto.rios@jinzhaoperu.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	63037 - OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES.
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. REPUBLICA DE COLOMBIA
Nro	791
Km	-

Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	604
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	CESION EN USO.

**Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP	30/09/2014
Número de Partida Registral	13307005
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	13/10/2014	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2015	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2016	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/08/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/08/2017	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/08/2017	-	-	-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNET DE EXTRANJERIA 001573268	CHANGJUN LIU	GERENTE GENERAL	27/09/1966	02/08/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. REPUBLICA DE COLOMBIA 791 Int 604(AL COSTADO COLEGIO ALFONSO UGARTE)	LIMA LIMA SAN ISIDRO	15 989408485	karla.duelles@jinzhaoperu.com	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
CARNET DE EXTRANJERIA - 001573268	CHANGJUN LIU	DIRECTORES	27/09/1966	02/08/2017	CHINA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE - G35865419	GUO YAN	DIRECTORES	07/11/1970	02/08/2017	CHINA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE - E77073850	LI QINGHUA	DIRECTORES	18/06/1963	02/08/2017	CHINA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
CARNET DE EXTRANJERIA - 001573268	CHANGJUN LIU	SOCIO	27/09/1966	20/11/2017	CHINA	0.000030000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	1 2015590	liuchangjun@jinzhaoperu.com		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DO M.SIN.RUC - 1	JINZHAO INTERNATIONAL LIMITED	SOCIO	01/01/0001	03/11/2014	ISLAS CAIMAN	99.999970000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 09/12/2020

Hora: 19:22

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=L4dMYlADfbi4BtbN2rLR7ZjAl%2FJGC0ivp5ugmyDkDI99POHam3TXsDgC0bqdPRt%2BERtvbelznVTslwg3G1xpAJJpsLVc9cESCadj4%2Fp8O0%3D>





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos  
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## ANEXO 6

# PROPUESTA – AVISO DE CONVOCATORIA TELEVISIÓN Y RADIO



## Aviso de Convocatoria – Televisión y Radio

La empresa Terminal Portuario Jinzhao Perú S.A., en coordinación con el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, tiene el agrado de invitarles al Taller Participativo Virtual del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Terminal Portuario San Juan de Marcona, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.

El taller participativo virtual se realizará el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 desde las 4:00 de la tarde a través de la señal en vivo de Éxitos TV – Canal 47, y será retransmitido en simultáneo a través de Éxitos Radio (92 FM), la aplicación móvil Éxitos TV Marcona y la página de Facebook de Jinzhao.

Para la recepción de sus preguntas, sugerencias y comentarios pueden comunicarse con el Centro de Atención Virtual, enviar sus mensajes de texto o WhatsApp a los números 980711013 o 980642610, así también puedes escribirnos un correo electrónico a [informes@tpjperu.com](mailto:informes@tpjperu.com)

Este taller participativo se encuentra enmarcado en el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16.

El taller participativo virtual llegará a cada uno de sus hogares para evitar los efectos de la pandemia causada a raíz del COVID-19, respetando las medidas de aislamiento social obligatorio, conforme lo respalda el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.

¡Recuerda!

¡El COVID no mata solo, no seamos cómplices!

¡Quédate en casa!